

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2014 X LEGISLATURA Núm. 220 Pág. 1

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 205

celebrada el jueves 18 de septiembre de 2014

Página ORDEN DEL DÍA: Debates de totalidad de iniciativas legislativas: - Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 107-1, de 6 de agosto de 2014. (Número de expediente 121/000109) 5 Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 108-1, de 6 de agosto de 2014. (Número de expediente 121/000110) 5 Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias; la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 109-1, de 6 de agosto de 2014. (Número de expediente 121/000111) Enmiendas del Senado: Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (procedente del Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 89-1, de 28 de marzo de 2014. (Número de expediente 121/000089) 49 Proyecto de Ley por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 91-1, de 4 de abril

de 2014. (Número de expediente 121/000091)

53

Núm. 22	18 de septiembre de 2014	Pá
	Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	57
1	Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)	58
	Avocación por el Pleno	58
	Avocación por el Pleno	58
	Avocación por el Pleno	59
I	Enmiendas del Senado. (Votación)	59
	SUMARIO	
,	Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.	
	_	Página
I	Debates de totalidad de iniciativas legislativas	5
		Página
1	Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias	5
	-	Página
ļ	Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades	5
	-	Página
1	Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias; la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras	5
	El señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Montoro Romero) presenta a los proyectos de ley de referencia.	la Cámara
	En defensa de las enmiendas a la totalidad de devolución y en turno de fijación de posiciones in las señoras Fernández Davila, Oramas González-Moro y Jordà i Roura, así como lo Salvador Armendáriz, Álvarez Sostres, Baldoví Roda y Larreina Valderrama, o Parlamentario Mixto; Anchuelo Crego, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y De Garzón Espinosa, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural García, del Grupo Parlamentario Socialista.	s señores del Grupo emocracia;
ı	La Presidencia informa de que se encuentran presentes en la tribuna de invitados unas del	egaciones

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

En turno de réplica intervienen los señores Anchuelo Crego, Garzón Espinosa y Saura García.

Interviene de nuevo el señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

parlamentarias de México y Chile.

cve: DSCD-10-PL-220

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 3

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario

Vasco (EAJ-PNV), y Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), así como la señora Asian González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Enmiendas del Senado

Página

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Anchuelo Crego, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y Coscubiela Conesa, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; la señora Riera i Reñé, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); el señor Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora López González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Anchuelo Crego, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y Sanz Remón, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; la señora Riera i Reñé, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), así como los señores Hurtado Zurera, del Grupo Parlamentario Socialista, y Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se rechaza por 140 votos a favor y 172 en contra.

Sometida a votación la enmienda transaccional, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Mixto (señora Jordà i Roura), a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir la violencia de género, desde la evaluación de las políticas realizadas y ante la evidencia del retroceso que se está produciendo en esta lucha, se rechaza por 140 votos a favor y 170 en contra.

Sometidas a votación conjunta las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al proyecto de ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, se rechazan por 118 votos a favor, 172 en contra y 19 abstenciones más 1 voto telemático, 20.

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 4

	Página
Avocación por el Pleno	. 58
Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno del proyecto de ley por la que se Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físic refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el R Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, se rechaza por 139 votos a en contra.	cas; el texto leal Decreto
Sometidas a votación conjunta las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al prodel Impuesto sobre Sociedades, se rechazan por 119 votos a favor, 174 en contra y 18 a más 1 voto telemático, 19.	
	Página
Avocación por el Pleno	. 58
Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno del proyecto de ley del Impo Sociedades, se rechaza por 140 votos a favor, 172 en contra y 1 abstención.	uesto sobre
Sometidas a votación conjunta las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al propor la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económi Canarias; la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/201 octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioan adoptan otras medidas tributarias y financieras, se rechazan por 117 votos a favor, 174 en abstenciones más 1 voto telemático, 22.	Añadido; la ico Fiscal de l'3, de 29 de nbiental y se
	_ Página _
Avocación por el Pleno	. 59
Sometida a votación la solicitud de avocación por el Pleno del proyecto de ley por la que se Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; la Ley 20/1991, de de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias; la L de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, po establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan ot tributarias y financieras, se rechaza por 140 votos a favor, 170 en contra y 1 abstención.	e 7 de junio, ey 38/1992, or la que se
	Página
Enmiendas del Senado. (Votación)	. 59
Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se adopte urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (proceder Decreto-Ley 4/2014, de 7 de marzo), son aprobadas por 306 votos a favor, 2 en contra y 1	nte del Real
Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se regulan las Comisión Nacional del Mercado de Valores, son aprobadas por 297 votos a favor, 1 en abstenciones.	
Se levanta la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde	

cve: DSCD-10-PL-220

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 5

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS. (Número de expediente 121/000109).
- PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (Número de expediente 121/000110).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS, LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES, Y LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000111).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

De conformidad con lo que acordamos en Junta de Portavoces, se van a debatir de forma acumulada las enmiendas de totalidad de devolución presentadas a las siguientes iniciativas: proyecto de ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias; el proyecto de ley del impuesto sobre sociedades y el proyecto de ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. Se debatirán conjuntamente todas las enmiendas a la totalidad, aunque en el momento de votarlas las votaremos adecuadamente. Para la presentación de estos proyectos de ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Montoro Romero): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, traigo en nombre del Gobierno a esta Cámara la parte sustancial, aunque primera, de la reforma fiscal. Es una importante rebaja de los impuestos para los ciudadanos y para las empresas. Esta reforma incluye el proyecto de ley por la que se modifican la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes y otras normas tributarias, además, el proyecto de ley del impuesto sobre sociedades y el proyecto de ley por la que se modifican la Ley del impuesto sobre el valor añadido, la Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y la Ley por la que se establecen medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. La reforma fiscal que modifica las exigencias, los contenidos de nuestros tributos se verá completada con una revisión, una reforma de la Ley General Tributaria, que pronto traeremos también a esta Cámara. Estos textos son de especial importancia para la sociedad española, no son unos textos legales más. Son los textos de la reducción de impuestos que todos los ciudadanos empezarán a notar en sus beneficios cuando las leyes entren en vigor a partir de enero del año 2015. Por eso, el Gobierno se siente especialmente inclinado a comenzar su tramitación parlamentaria subrayando la importancia de la reforma, también en términos de contenido estructural, para nuestra economía. La rebaja fiscal se desarrolla en dos fases, en dos tiempos, año 2015 y año 2016, y nace con un doble objetivo, en primer lugar, compensar a los contribuyentes españoles por el esfuerzo que han hecho estos años de control del déficit público para conseguir que el Estado, todas sus administraciones, recuperen la solvencia que habían perdido al comienzo de esta legislatura; en segundo lugar, introducir en los factores los elementos de estímulo de nuestra economía para consolidar la recuperación incipiente que estamos viviendo y afrontar nuevos horizontes de crecimiento y de creación de empleo.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 6

Hace dos años y medio, España atravesaba el peor momento de la crisis. Del camino que eligiéramos dependía que nuestra economía terminara hundiéndose o saliera a flote. Afortunadamente, acertamos en el diagnóstico y también en la toma de decisiones. El descomunal déficit que lastraba nuestro Estado, por supuesto en el ámbito también del Estado del bienestar, hoy está controlado, hoy está en vías de reducción y podemos por tanto afirmar que el peligro de naufragio ha pasado. Todos debemos felicitarnos por ese esfuerzo, un esfuerzo titánico que ha hecho la sociedad, que nos ha permitido salir a flote, pero no podemos ni debemos entenderlo como una relajación, porque no estamos sino al principio. ¿De qué sirve salir a flote si no nos ponemos en marcha o si nuestra velocidad es tan baja que apenas avanzamos? Si nos conformamos con flotar, acabaremos a la deriva, a merced de las olas. Necesitamos por tanto un nuevo impulso, un nuevo motor que nos lleve a la orilla, que nos lleve al puerto del crecimiento económico sólido y permanente y, sobre todo, a la creación de empleo.

El Gobierno trae hoy a la Cámara uno de esos motores de reformas estructurales, la rebaja fiscal, para poner ese motor en manos de los ciudadanos. La sociedad española, que con su capacidad de esfuerzo y sacrificio ha sostenido el Estado del bienestar, se convierte ahora en la protagonista del relanzamiento de nuestra economía a través de sus decisiones de ahorro, de inversión y de consumo. Son en definitiva los ciudadanos los que van a llevar el barco a buen puerto. La reforma fiscal es el motor que estamos necesitando a estas alturas de la evolución de nuestra crisis. Es el instrumento, el canal que pondrá más dinero en el bolsillo de los ciudadanos para que ellos intervengan en la economía. Es el instrumento que fomentará la competitividad de nuestras empresas para que puedan contribuir sólidamente al crecimiento. Es el instrumento en definitiva para consolidar el camino emprendido, para que el crecimiento económico mantenga un ritmo ascendente y sobre todo para que se fortalezca el proceso de creación de empleo, de puestos de trabajo que tanto necesitamos.

Crear empleo. No hay nada tan prioritario en la acción de este Gobierno como la creación de empleo. De nada habrá servido todo lo que hemos hecho hasta ahora, de nada habrán servido los sacrificios realizados por la sociedad española, ni el esfuerzo de consolidación de las administraciones públicas, ni convencer a los mercados de que somos un país fiable capaz de cumplir sus compromisos, si no somos capaces de dar una respuesta eficaz a esos 4,5 millones de personas que hay en España buscando un puesto de trabajo. Ahora que estamos poniendo en orden las cuentas, las cuentas de todos, las cuentas públicas, y ahora que las reformas emprendidas por el Gobierno han devuelto la confianza a los inversores, es el momento de atender a las expectativas de tantos españoles, de esos millones de españoles que esperan que la recuperación, de la que hemos venido hablando en estos últimos meses, entre por fin en sus hogares. Son decenas de miles de personas las que están encontrando trabajo en España en los últimos meses, pero somos muy conscientes del drama que aún viven también esos centenares de miles de hogares donde ninguno de sus miembros trabaja o donde se ha instalado el paro de larga duración o donde viven jóvenes que no han tenido su primera oportunidad laboral. El Gobierno no olvida a ninguno de ellos.

Todo lo que hemos hecho hasta ahora tiene un objetivo final, combatir el paro. El camino ha sido largo y difícil. Las reformas necesitan su tiempo de aprobación y su tiempo de aplicación para dar resultados. El desplome de nuestra situación económica era de tal magnitud que nos ha costado trabajo, mucho trabajo, ponernos en pie, pero lo hemos vuelto a hacer. Llevamos cuatro trimestres consecutivos de crecimiento económico y ya se está creando empleo neto. Eso quiere decir que la recuperación está entrando al menos en el umbral de la puerta de decenas de miles de hogares españoles. Con la ayuda y el esfuerzo de todos lo estamos haciendo y con la ayuda y el esfuerzo de todos vamos a avanzar con paso firme para que en los próximos meses sean muchos más los miles de hogares en los que entre esa recuperación.

Como he afirmado desde el comienzo de mi intervención, esta reforma fiscal que hoy tengo el honor de defender en el Congreso —y pueden creerme que para mí es un momento personal muy especial— va a ser instrumento fundamental de la política económica del Gobierno para el final de esta legislatura. Estamos ante una reforma que va a impulsar la creación de empleo a través de una reducción de la fiscalidad para las rentas del trabajo y de una mejora de la competitividad de nuestras empresas. Es una reforma que va a dinamizar el crecimiento, modernizando el sistema tributario para favorecer el ahorro y la inversión, es una reforma —quiero subrayarlo especialmente— que va a contribuir a que nuestro sistema tributario sea más equitativo, a que luchemos más eficazmente contra la desigualdad, a garantizar una tributación menor a las rentas más bajas, a las rentas medias de nuestro país, y es una reforma que pone especial énfasis en los beneficios para las familias, para las familias con hijos, para las familias con personas con discapacidad.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 7

Señorías, este Gobierno va a bajar los impuestos a los españoles porque nos lo podemos permitir y porque esta decisión va a mejorar nuestras expectativas económicas. Nos lo podemos permitir porque vamos a cumplir este año con los ingresos que presupuestamos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Nos lo podemos permitir porque la mejora de nuestro cuadro macroeconómico está devolviendo la confianza a inversores y a consumidores. Nos lo podemos permitir porque esa mejora macroeconómica y la acción de la Agencia Tributaria contra el fraude fiscal están haciendo que suba la recaudación tributaria. Y nos lo podemos permitir porque si junto a todo esto mantenemos la contención, la austeridad en el gasto público, no vamos a perjudicar nuestro acceso a la financiación de nuestra economía, nuestro acceso a los mercados y además vamos a poder mantener con suficiencia y holgura el nivel de nuestros servicios públicos básicos y sobre todo del gasto social. Es más, les diré que España no solo se puede permitir una rebaja fiscal; es que además se necesita esa rebaja fiscal. La necesita España para dar un respiro a sus trabajadores, a sus familias y a las empresas. La necesita para que, al haber más dinero circulando, aumenten la inversión y el consumo. La necesita porque es importante que se reduzca la brecha de la fiscalidad del trabajo a través del IRPF, como ya lo estamos haciendo en buena medida con las reducciones de cotizaciones sociales a través de las tarifas planas. Y la necesita también porque se lo prometimos a los ciudadanos. Nos comprometimos con ellos en las elecciones generales del año 2011, y aunque circunstancias tan difíciles como las que hemos atravesado nos han llevado a retrasar el cumplimiento de ese compromiso, ahora lo vamos a hacer. Señorías, la reforma fiscal que el Gobierno trae hoy a esta Cámara, al Congreso de los Diputados, trata de devolver a la sociedad el sacrificio y el esfuerzo realizados para sacar al país de la crisis. Busca al mismo tiempo estimular la actividad económica a través del consumo y facilitar instrumentos de ahorro a ciudadanos y empresas para que unos y otras no sean tan vulnerables a las consecuencias de los cambios del ciclo económico ni tan dependientes del dinero de los recursos externos.

Permítanme recordar brevemente que el Gobierno nombró una comisión de expertos para la reforma del sistema tributario español, que presentó en el mes de marzo de 2014 su informe, un excelente trabajo hecho por profesionales, por expertos en fiscalidad, liderados por el profesor Lagares Calvo. En este informe se contiene una amplia serie de recomendaciones para la reforma integral del sistema fiscal en España, atendiendo por supuesto a las mejores prácticas de la fiscalidad internacional. A partir del diagnóstico de la comisión de expertos y en línea con los organismos internacionales, las recomendaciones se encaminaban a reducir el peso de la imposición directa y las cotizaciones sociales para impulsar la competitividad del factor trabajo y favorecer la creación de empleo. La reforma aborda esta reducción, como decía, de la fiscalidad del trabajo contribuyendo a reducir la cuña tributaria y fiscal como un instrumento para la lucha contra el paro. Por otra parte, en el nuevo impuesto sobre sociedades se insiste en la necesidad de evitar el sesgo fiscal al endeudamiento ajeno. La reforma da continuidad a las medidas que ya hemos aprobado con este fin desde el inicio de la legislatura y que están generando el saneamiento de los balances empresariales, el aumento del valor de estas empresas y, a su vez, un incremento de la riqueza financiera de los hogares. De un total de sesenta y siete propuestas referidas al ámbito de lo abordado en esta primera fase de la reforma fiscal, esencialmente en la imposición directa sobre la renta, se ha dado cumplimiento a cuarenta y tres, veintiséis de forma completa y diecisiete parcialmente; hemos dejado para reformas sucesivas próximas otras diecinueve.

Señor presidente, en estos últimos años las empresas españolas han mejorado su competividad, entre otras cosas gracias a la contención de los costes laborales. La moderación salarial, pactada por los agentes sociales —empresarios y representantes de los trabajadores, sindicatos—, y la rebaja de las cotizaciones han puesto a nuestras empresas en una situación más saneada y han mejorado las perspectivas de creación de empleo. Además, el escenario de baja inflación ha permitido mantener esta moderación en los salarios sin que los trabajadores hayan sufrido un quebranto en su poder adquisitivo. Ahora el Gobierno va a intervenir para reducir el coste fiscal del trabajo en la línea de lo que han recomendado la comisión de expertos y los organismos internacionales. Se impulsa así la competitividad del factor trabajo. Visto de otra manera, la reforma mejora los salarios a través de la política fiscal de la reducción del impuesto sobre la renta rebajando los impuestos y las retenciones en las nóminas desde el 1 de enero de 2015. Un mayor sueldo supondrá un doble estímulo, a la productividad y al consumo, con los consiguientes efectos beneficiosos para el conjunto de la economía del país.

A partir del año que viene todos los españoles pagaremos menos impuestos, pero la rentas medias pagaran aún menos y las rentas más bajas dejarán de pagar por el IRPF. Cuando el conjunto de la reforma entre en vigor en el plazo de dos años —por tanto en el año 2016— la rebaja media del IRPF va a ser del

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 8

12,5%. Ello significará que 1.600.000 personas dejarán de tributar por este impuesto gracias a las medidas que introduce la reforma fiscal. Incluso el impuesto dejará de existir para 750.000 asalariados que ganan menos de 12.000 euros anuales y que pasarán a cobrar su salario íntegro sin retenciones desde el 1 de enero de 2015. La rebaja final media en 2016 para los 14,4 millones de contribuyentes con rentas inferiores a 24.000 euros, que son el 72% del total, será del 23,4%. Para las rentas inferiores a 18.000 euros -11,6 millones de contribuyentes, que son el 58% del total— la rebaja media es del 31,06%. Esta equidad se refleja en la propia tarifa general del impuesto. El tipo mínimo, que en el año 2011 con el Gobierno socialista estaba en el 24% y que subimos a finales de ese año 2011 el 0,75%, en el año 2012, en el recargo transitorio del impuesto sobre la renta, ese tipo mínimo se va a quedar en el 20% en el año 2015 y en el 19% en el año 2016, 5 puntos menos en el tipo mínimo que cuando gobernaba el Partido Socialista. Ese tipo inferior beneficia a todos los contribuyentes en la liquidación por su primer tramo de renta. Es una obviedad recordarlo, pero lo voy hacer. Cuando bajamos el tipo mínimo estamos beneficiando a todos los contribuyentes en la escala progresiva de la tarifa. En cambio, el tipo máximo, que ya estaba en el año 2011 en el 45% y que el Gobierno del Partido Popular subió 7 puntos hasta el 52% —desde el 0,75% en el tipo mínimo a 7 puntos en el tramo superior, algo que no se recuerda muchas veces en la Cámara; en los debates políticos y parlamentarios de la Cámara ahora se dice que vamos a bajar las rentas superiores y no se acuerdan de que subimos 7 puntos para esas rentas superiores, cosa que no había hecho el Gobierno socialista anteriormente (Aplausos), ahora ese tipo máximo bajará el año que viene al 47% y regresará al 45% en el año 2016, o sea que la escala de la tarifa va a ser bastante más progresiva, desde el 19% al 45%.

Para hacernos una idea de lo que va a suponer esta bajada del 12,5%, les recordaré que la primera reforma de IRPF que realizó un Gobierno del Partido Popular aplicada en el año 1999 devolvió a los bolsillos de los ciudadanos unos 5.000 millones de euros. En el año 2003, cuando otro Gobierno del Partido Popular aplicó la segunda reforma del IRPF, la inyección de liquidez fue de 3.800 millones de euros. La reforma que hoy trae el Gobierno va a tener un impacto en el IRPF en los dos próximos años de 5.900 millones de euros. Sé que hay quien duda sobre los efectos que esa reforma fiscal va a tener en nuestras cuentas públicas y hay quien teme que vaya a perjudicar la lucha contra el déficit público. Por tanto, déjenme que dedique este tramo de intervención a despejar esas dudas. Si me lo permiten, también trataré de despejarlas desde mi experiencia de formar parte de los Gobiernos que anteriormente trajeron a esta Cámara la reforma fiscal rebajando esos impuestos.

La recuperación económica que está empezando en nuestro país ha venido de la mano del control del déficit público, por supuesto, del impacto de las reformas estructurales. Esta recuperación económica nos ha traído un incremento de la recaudación tributaria realmente significativo. Este año los ingresos totales, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, van a suponer el 38% de nuestro producto interior bruto, vamos a estar en esa franja, 38%. Ese es el umbral en el que el Estado español puede sostener los servicios públicos absolutamente fundamentales de nuestro país. Tenemos que guardar ese umbral, que es el que ya teníamos en los años noventa y a comienzo de los años dos mil. La presión fiscal, entendida por los ingresos totales sobre el producto interior bruto, en España estaba entonces entre el 38% y el 39% y había mucha seguridad en el cobro de las pensiones. Acabamos con aquellas dudas sobre el futuro del sistema de pensiones. Había una cobertura en todos los grandes servicios públicos de nuestro país y se creaban 700.000 empleos al año. Con ese nivel de ingresos —insisto, entre el 38% y el 39%— el Partido Popular en el Gobierno puso en marcha sus dos anteriores reformas fiscales. La consecuencia fue que se mantuvo el crecimiento de los ingresos tributarios en unos ritmos moderados y que se liberaron recursos para contribuir a impulsar el crecimiento del PIB, se ensancharon las bases imponibles sobre las que se giraban esos impuestos, porque había más gente trabajando, había más empresas abriendo su actividad y había también un gran número de empresas invirtiendo e internacionalizando, todo ello —insisto— con un ratio de ingresos fiscales sobre el PIB aproximadamente constante. La disciplina del ratio de ingresos fiscales sobre el PIB permitía a su vez contener la evolución del gasto público. De hecho, se mantuvo la disciplina en la evolución del gasto primario, incluyendo la carga de intereses, y el gasto total se redujo de forma significativa en términos de producto interior bruto, dando como resultado un proceso de consolidación fiscal creíble que llevó aparejado un importante ahorro del coste del servicio de la deuda pública. En concreto, el gasto total pasó de representar el 43,2% del PIB en el año 1996 hasta el 38,4 (43,2 hasta 38,4) en 2003 y 38,9 en el año 2004, cuando salimos del Gobierno. En ambos casos por tanto las cuentas públicas estaban equilibradas: 38% de ingresos totales, de recaudación total sobre el producto interior bruto, 38% de gasto público, 38,4-38,9. Así pues, las cuentas públicas, que son las que dejamos cuando

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 9

salimos del Gobierno en el año 2004, del total de las administraciones públicas, estaban equilibradas. Se llegó a alcanzar en definitiva lo que denominamos como círculo virtuoso, de la economía y presupuestario en España.

En ese círculo presupuestario virtuoso se mantenía un nivel objetivo de ingresos fiscales sobre el producto interior bruto, lo que permitía liberar recursos suficientes para incentivar el crecimiento económico y a su vez dar una señal de contención en el crecimiento del gasto primario. La credibilidad de este programa de consolidación fiscal se traducía en ahorro de intereses, circunstancia que permitía la reducción del gasto total e impulsar el crecimiento y con ello la recaudación. El círculo virtuoso mantenía su consistencia con una evolución de ingresos y gastos públicos sobre el PIB muy pareja, próxima a la estabilidad presupuestaria. En la sociedad española realmente entró con fuerza el concepto del déficit cero de la estabilidad presupuestaria y se entendió por una gran mayoría de la sociedad española que ese déficit cero estaba coadyuvando a su bienestar, estaba impulsando la creación de empleo en nuestro país.

Ahora tratamos de reproducir esa misma dinámica que ya vivimos. Nuestro compromiso ante los ciudadanos es que la rebaja fiscal no termine con el proyecto que hoy trae el Gobierno, sino que estemos ante un proceso abierto, un proceso que hizo que el Gobierno socialista, que sucedió a los Gobiernos populares en los años dos mil, llegara a decir entusiásticamente que el equilibrio presupuestario era un bien para nuestra economía y que bajar impuestos era de izquierdas. ¡Qué éxito intelectual político alcanzamos entonces! Ahora demostraré que eso no fue así, que no fue así como lo recibimos y, por tanto, ahora lo estamos corrigiendo. Sin embargo, quedaron asentados esos principios en buena parte de la izquierda española. Trataremos que buena parte de la izquierda española recupere la esencia de esos principios que tan importantes son para nuestro país y para los comportamientos políticos que estamos viendo en el día de hoy.

Señorías, las reformas de los años 1998 y 2002 funcionaron. Eso es lo que ahora volvemos a traer con esa seguridad y con esa fiabilidad. Por eso decía que para mí hoy es un día especial al poder presentar estos proyectos de ley, porque estamos enlazando también con esa historia y vamos a demostrar una vez más que realmente estas políticas son las que funcionan y las que devuelven la credibilidad internacional a España. Estamos convencidos de que la estabilidad en la recaudación es garantía de estabilidad del sostenimiento de los servicios públicos para mantenerlos a salvo de los peligrosos vaivenes que proceden de los cambios, de los ciclos económicos. Por eso funcionaron nuestras reformas fiscales y por ese motivo también no funcionaron políticas posteriores.

La política fiscal es una de las armas más poderosas con las que cuenta cualquier Gobierno para influir en la economía, pero como todo en esta vida cuando se tiene un instrumento tan poderoso hay que utilizarlo con prudencia y en el momento adecuado. Eso es lo que entendemos que se da en las circunstancias presentes; estamos en el momento adecuado para hacerlo. Hay que hacerlo comprometiendo en primer lugar el rigor presupuestario; hay que hacerlo repartiendo equitativamente las cargas fiscales y luchando eficazmente contra el fraude. ¿Y qué hacemos cuando fruto de esa política conseguimos que se incremente la recaudación? Practicamos reformas tributarias que devuelven el dinero directamente al bolsillo de los españoles, sobre todo a los bolsillos más modestos de los españoles que menos capacidad económica tienen. Son los ciudadanos los que van a poner a trabajar esos recursos, ese dinero; son los ciudadanos los que con su actividad van a conseguir impulsar el crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo.

Equidad tributaria, equidad en el pago de los impuestos. Nuestra reforma tributaria, señorías, mantiene la misma línea de equidad, progresividad y justicia social con la que el Gobierno afrontó durante estos dos años y medio la subida de impuestos. Todos los españoles hemos puesto nuestro grano de arena para poder salir de la crisis. El Gobierno, a comienzos de esta legislatura, pidió un esfuerzo a todo el mundo, pero cuantitativamente la subida tributaria fue mucho mayor para las rentas más altas y para las grandes empresas. Casi la mitad del incremento fiscal que se ha producido en estos años ha venido de la subida en el impuesto sobre sociedades y han sido las grandes empresas, las grandes corporaciones, las que más han aportado a ese incremento recaudatorio. Eso es lo que ha ocurrido y eso es lo que en términos muy positivos está haciendo que los mercados, las bolsas, estén premiando a esos grupos empresariales con una revalorización en Bolsa, que por supuesto significa que está incrementándose la riqueza financiera de las familias españolas que tienen ahorro en esa materialización, en ese ahorro financiero. En cambio, cuando llegamos al Gobierno, los grandes grupos consolidados pagaban un tipo medio efectivo en el impuesto sobre sociedades sobre el resultado contable positivo de un 3,8%. Eso hacía que grandes grupos consolidados no estuvieran tributando por el impuesto sobre sociedades. Hacer una media

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 10

del 3,8% en el conjunto de los grupos consolidados no tiene otra traducción que no sea esa. Debido a la crisis económica y a la normativa fiscal vigente había grandes empresas en nuestro país que no pagaban el impuesto sobre sociedades o lo hacían por cantidades muy reducidas. Es evidente que el Gobierno anterior no hacía nada para cambiar esa normativa.

A partir del año 2012, gracias a los cambios tributarios que trajimos a esta Cámara, el tipo medio que pagaron ya en ese año 2012 los grandes grupos consolidados se elevó hasta el 5,3% y según los datos provisionales correspondientes al año 2013 en el último ejercicio el tipo medio se situó en el 9%. Con la subida del IRPF ocurrió algo similar; en estos años han pagado más las rentas más elevadas y mucho menos las rentas modestas. Mientras el tipo máximo se elevó 7 puntos porcentuales, el tipo mínimo, en ese recargo que ya advertimos que sería temporal, subió el 0,75%. Esto ha supuesto que el 74% —insisto, el 74%— de la recaudación global del gravamen que se aplicó sobre el IRPF lo han aportado el 12% del total de los contribuyentes que tienen bases superiores a los 30.000 euros. Es más, sobre 27 millones de contribuyentes que hay en España, 64.000 que ganan más de 150.000 euros al año y que representan el 0,25% del total aportaron más del 20% de la recaudación del gravamen. Insisto, el 0,25% de contribuyentes aportaron el 20% de la recaudación del gravamen con la subida que hicimos a finales del año 2011. Más progresividad no cabía y ahora estamos reestableciendo y cambiando muchos elementos de ese concepto pero no alterando en absoluto la equidad tributaria en nuestro país.

El Gobierno ya dijo en su día que el gravamen complementario en el IRPF era una figura tributaria transitoria, temporal, por tanto, nuestro compromiso era suprimirlo. Hemos hecho mucho más; hoy traemos una ley nueva del impuesto sobre la renta de las personas físicas, un nuevo impuesto donde la progresividad y equidad de nuestros planteamientos es evidente. Permítanme que lea algunos ejemplos numéricos, al menos para que quede constancia de que la presentación se refiría a casos muy comunes de contribuyentes del IRPF que se van a ver beneficiados con el nuevo proyecto de ley. Para un trabajador individual con rendimientos íntegros de trabajo de 12.000 euros la rebaja sobre lo que pagaba en el año 2011 —comparo con el año 2011— es del cien por cien, es decir, deja de pagar el impuesto. Para alguien que gana 15.000 euros la rebaja es del 20,31% y para un trabajador que gane 20.000 euros la rebaja que vamos a aprobar es del 10,8%. La rebaja disminuye de forma progresiva conforme el trabajador cobra mayor sueldo, de manera que con 25.000 euros la rebaja es del 8,6%, con 40.000 se sitúa en el 2,47%, con 60.000 queda en el 1,75% y con 75.000 la reducción queda en el 1,59%. Del cien por cien al 1,59%. Así pues, el ahorro relativo de cuota respecto a 2011 es decreciente para todos los tramos de contribuyentes. Insisto, desde el cien por cien para salarios inferiores a 12.000 euros al 1,59% para los de 75.000 euros. El ahorro en euros para un trabajador con 25.000 euros de renta asciende a 333 euros, que es el 8,6% de su cuota, mientras que para un trabajador que cobre 75.000 euros el ahorro es de 347 euros, pero solo representa el 1,59% de su cuota. Pero la equidad de nuestros planteamientos fiscales no se queda en la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como parte de nuestra filosofía de beneficiar especialmente a las personas a las que más ha costado y está costando salir de la crisis, la reforma fiscal presta especial atención a dos colectivos que a nuestro juicio necesitan una mayor atención por parte del Estado: las familias y las personas con discapacidad. Por ello, a partir del 1 de enero del año 2015 los mínimos familiares y los mínimos por discapacidad —que llevaban seis años congelados— van a subir hasta un 32%. Además, hemos creado nuevas ayudas a las familias numerosas de categoría especial —son los impuestos negativos sobre la renta—, por lo que estas familias van a recibir el equivalente a lo que ya está recibiendo desde el año 2003 hasta ahora la madre trabajadora que tiene hijos menores de tres años a su cargo, 1.200 euros anuales, por tanto, 100 euros mensuales. Este impuesto negativo sobre la renta es acumulable para cada una de las situaciones y podrá cobrarse cada mes de forma anticipada. Estimamos que un total de 454.000 familias numerosas se beneficiarán de la nueva deducción, que será doble para 17.000 de ellas que son de categoría especial. La deducción por hijos con discapacidad afectará a casi 250.000 familias y otras 39.000 recibirán los 1.200 euros anuales por atender a ascendientes con discapacidad.

La reforma fiscal pretende lograr un avance en términos de justicia, como decía, y de cohesión social. Con este fin, el Real Decreto-ley 8/2014 ha adelantado la aprobación de dos medidas presentadas en la reforma fiscal que afectan a situaciones generadas en el pasado y que obviamente pueden afectar a un gran número de contribuyentes. La ganancia patrimonial que se derive de la dación en pago de la vivienda habitual para la cancelación de una hipoteca no tributará ni por el IRPF ni por la llamada plusvalía municipal, siempre que el propietario no disponga de otros bienes para afrontar el pago de la totalidad de la deuda. La exención se aplica también a las transmisiones realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 11

notariales, medida con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2014 y sobre ejercicios anteriores no prescritos. Se permitirá compensar, sin límite y en cualquier tipo de renta, en la base del ahorro las rentas negativas derivadas de deuda subordinada, participaciones preferentes o acciones recibidas posteriormente por dichos valores que se hayan generado con anterioridad al 1 de enero del año 2015.

Señorías, hechos frente a prejuicios. Tal vez estoy empleando largo tiempo en explicar cifras y porcentajes pero trato de que los datos los conozcamos todos, que los conozcan por supuesto los portavoces de los grupos políticos encargados de defender la enmienda a la totalidad para que en el debate de esta mañana, en vez de hablar tanto de prejuicios, lo hagamos sobre datos y hechos. Así, las conclusiones a las que lleguemos en el planteamiento de la mañana resultarán menos temerarias, de manera que podamos insistir en nuestra idea central. Proponemos en esta Cámara —lo hace el Gobierno del Partido Popular con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular— lo que más necesitamos para afrontar la salida definitiva de la crisis y vamos a hacerlo a raíz de un sistema tributario donde avanzamos en progresividad, en equidad y en justicia.

Seguro que nos preguntamos todos si lo que llevamos recorrido ha valido la pena y la respuesta tiene que ser claramente que sí. Hoy somos más fuertes, ahora trabajamos en un escenario de crecimiento sostenido, el crecimiento económico irá a más y será más importante el año próximo con la consiguiente creación de empleo, con lo que se está abriendo una ventana de oportunidad a una sociedad como la española, que ha vivido una crisis económica tan larga. Ha valido la pena porque gracias a ese esfuerzo, además de controlar el déficit público, hemos podido hacer frente a nuestros compromisos con el Estado del bienestar. Hemos podido mantener nuestros niveles de gasto social en el 28,5% del producto interior bruto; hemos podido afrontar los gastos del desempleo, atendiendo a aquellas personas que desgraciadamente perdían su puesto de trabajo; también hemos podido atender a la revalorización de las pensiones para que nuestros mayores mantengan su poder adquisitivo y hasta hemos podido cubrir con mayor liquidez, con mejor financiación, a las comunidades autónomas, garantizando prestaciones propias del Estado del bienestar, como es la sanidad y la educación, junto a otras prestaciones sociales, como es el desarrollo de la dependencia.

El dinero recaudado con la subida de impuestos ha sido un dinero bien empleado. Hemos garantizado el Estado del bienestar y hemos abierto la puerta del crecimiento económico. Si hace dos años y medio no hubiéramos adoptado aquellas medidas, nuestros ingresos fiscales habrían bajado en 13.000 millones de euros; en cambio, gracias a la subida de los impuestos, los ingresos crecieron en 7.000 millones, con lo que hemos mejorado de menos 13 a más 7, es decir, 20.000 millones. Aquel era el peor de los escenarios, el que nos hubiera llevado claramente a la quiebra del país —no ya a la quiebra del Estado— y a la intervención de España en el año 2012. Esa época ya ha quedado atrás. La reforma fiscal que traemos a la Cámara, como decía anteriormente, va a devolver a los bolsillos de los españoles 9.000 millones de euros en dos fases. No obstante, los efectos positivos que tendrán en el ciclo económico el consumo y la creación de empleo generarán nuevos ingresos tributarios, harán que el coste real de estas medidas en el IRPF y en el impuesto sobre sociedades sea de 6.900 millones de euros, que es la estimación que ya incorporamos en el programa de estabilidad del Reino de España. De esos 9.000 millones de euros brutos, 5.900 millones de euros se devolverán a los ciudadanos a través del impuesto sobre la renta de las personas físicas y casi 3.100 millones a través del impuesto sobre sociedades.

Fomentar el ahorro. Nuestra reforma fiscal busca también fomentar el ahorro tanto de las personas como de las empresas. Esta es una gran lección que tenemos que aprender de la crisis de la que estamos saliendo; la lección de que necesitamos recursos del ahorro, necesitamos inversiones, necesitamos inversiones del exterior, pero todo ello, toda la financiación de la inversión, está supeditada a que aumentemos el ahorro nacional. Necesitamos fomentar las decisiones fiscales de ahorro en las personas, en las familias, que redunden en un crecimiento de la tasa de ahorro del país, igual que necesitamos estimular que nuestras empresas se capitalicen con fondos propios para no ser tan dependientes del endeudamiento externo y que puedan afrontar con mayores garantías tanto sus decisiones de inversión como las que tengan que adoptar en los momentos de crisis. Por ese emotivo, la reforma fiscal establece incentivos fiscales para fomentar el ahorro individual o familiar, especialmente entre las economías más modestas. Se crean los planes de ahorro a largo plazo, denominados Plan ahorro 5, destinados a inversiones de menos de 5.000 euros anuales y a personas que no pueden inmovilizar su dinero un periodo muy largo de tiempo. Estos productos deberán tener un riesgo bajo y los rendimientos estarán exentos de tributar si se mantienen al menos cinco años. Asimismo, los mayores de sesenta y cinco años no tributarán por las plusvalías obtenidas en la venta de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, siempre

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 12

que reviertan el dinero obtenido en una renta vitalicia que complemente su pensión hasta un máximo de aportación de 240.000 euros. Las rentas vitalicias tributan al tipo del ahorro en un porcentaje anual entre el 24% y el 8%, dependiendo de la edad del rentista. Además, se mantiene la exención a la ganancia de la transmisión de vivienda habitual para mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o de gran dependencia. También se introducen mejoras en la regulación de otros productos de ahorro como los planes de pensiones, abriéndose la posibilidad de rescatarlos cuando hayan pasado al menos diez años desde la aportación. También se reduce de diez a cinco años la duración mínima de tenencia de los planes individuales de ahorro sistemático conocido por sus siglas PIAS.

Competitividad de las empresas. Señorías, el objetivo del Gobierno es que nuestras empresas sigan mejorando su competitividad, que facilitemos su crecimiento para que a partir de esa competitividad y de su crecimiento se creen nuevos puestos de trabajo. Para hacerlo posible proponemos la bajada del tipo impositivo en el impuesto sobre sociedades hasta el 28% en el año 2015 y hasta el 25% desde 2016. No obstante, con el fin de mantener la corrección de los desequilibrios de la fiscalidad de las empresas, se prorrogan para ese ejercicio las medidas temporales en vigor, es decir, los pagos fraccionados incrementados, la limitación de compensación de las bases imponibles negativas y el fondo de comercio, que afectan fundamentalmente a las grandes empresas. Por otra parte, desde el inicio de la legislatura, como antes recordaba, hemos aprobado en el impuesto sobre sociedades medidas como la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros o la limitación a la deducibilidad de las provisiones de cartera para corregir el sesgo fiscal favorable a la financiación ajena, gasto deducible frente a la propia, que había propiciado el exceso de endeudamiento de nuestras empresas. Estos incentivos fiscales han contribuido a acelerar el desapalancamiento de la empresa española a partir del año 2012.

Voy a recordar algunas de esas cifras. Los últimos datos del endeudamiento del sector privado en España publicados en los boletines mensuales del Banco de España muestran una reducción del endeudamiento en términos de flujo efectivo del sector privado entre diciembre de 2011 y julio de 2014 de cerca de 250.000 millones de euros. De ellos, 150.000 millones de euros de sociedades y prácticamente 100.000 millones de hogares. Esta política ha tenido unos efectos muy positivos para la economía. Se ha generado ahorro, se ha limitado el crecimiento del endeudamiento externo y se ha creado un clima de confianza en la capacidad de corregir los desequilibrios macroeconómicos que permite avanzar hacia una senda de crecimiento económico sostenido. La confianza de la inversión internacional en España es ya una realidad y hace que nuestra disponibilidad de liquidez en los mercados internacionales sea la que es conocida por todos. Ello está mejorando el acceso a la financiación de nuestra economía y de nuestras empresas y está reduciendo los costes de endeudamiento. Es muy importante fortalecer esto para impulsar la recuperación económica y la consiguiente creación de empleo.

Para continuar por esta senda, la reforma introduce incentivos positivos al ahorro empresarial, fomentando la capitalización de las empresas para autofinanciar su crecimiento y la inversión. Así, las empresas podrán beneficiarse de dos incentivos nuevos que creamos para su capitalización; primero, la reserva de capitalización empresarial, que permite una minoración en la base imponible del 10% del incremento de fondos propios sin que sea necesario invertirlo en activos de la empresa y con el límite del 10% de la base imponible; segundo, la reserva de nivelación de bases imponibles para pymes, que les permitirá ahorrar parte de sus beneficios para invertirlos en un futuro y crecer o hacer frente a potenciales pérdidas. Estas reservas formaban parte del contenido de nuestro programa electoral. Las pequeñas y medianas empresas que se acojan a la reserva de nivelación podrán beneficiarse, como decía, de un tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades del 22,5%, que bajará al 20,25% si adicionalmente se suman a la reserva de capitalización. Por tanto, estamos ante una reducción efectiva del tipo del impuesto sobre sociedades para la pequeña y mediana empresa. Además, se introducen nuevos incentivos a la I+D+i con el objetivo evidente de que nuestras empresas se modernicen y sean más competitivas. Se trata de impulsar la innovación. Así, aquellas industrias que destinen a I+D cuantías superiores al 10% de su cifra de negocio verán incrementado el límite de deducción que podrán obtener hasta 5 millones de euros en el ejercicio siguiente al que realizaron su inversión. Además, se amplía el ámbito objetivo de la deducción del 12% por gastos en innovación tecnológica a la animación y a los videojuegos. Esto se une a la mejora que tengo que recordar que ya introdujimos en la Ley de Emprendedores, donde ya teníamos bonificaciones importantes, y además de para las propias empresas innovadoras lo hacíamos también para el personal investigador, como sus señorías recuerdan. El nuevo tratamiento de las rentas internacionales favorece la repatriación de dividendos sin coste tributario y se convierte en un instrumento esencial en la internacionalización de la empresa española. También merece destacarse la novedosa extensión del

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 13

régimen de exención en el tratamiento de las rentas procedentes de participaciones en entidades españolas. Por otra parte, es importante la introducción de una mayor simplificación del impuesto para facilitar un mejor cumplimiento de la norma, objetivo que se favorece especialmente a través de la simplificación de las tablas de amortización o la racionalización de las normas aplicables a las operaciones vinculadas. Pensando también en la competitividad de las empresas, el Gobierno, como es conocido, insiste en no subir el IVA, a pesar de las voces numerosas e importantes que recomiendan que para España sería pertinente continuar subiendo el IVA, al menos el IVA reducido. El Gobierno rechaza esa posibilidad. En la actualidad, la recaudación de este impuesto va muy bien. Subirlo no solo es innecesario sino que sería contraproducente para el objetivo que tenemos de fortalecer la demanda interna y, por tanto, propiciar la recuperación del consumo como motor de crecimiento económico. Mantener el IVA en los actuales niveles va a beneficiar a muchos sectores, a mucha actividad económica. Permítame que cite el turismo y la restauración como sectores que están ya propiciando el despegue de nuestra economía.

También quiero referirme a los autónomos, un colectivo profesional al que el Gobierno desea prestar especial atención —lo está haciendo ya— en su política económica, uno de los colectivos profesionales más castigados por la crisis. Los autónomos han tenido que superar muchas dificultades en esta etapa para conservar abiertos sus pequeños negocios y sacar adelante a sus familias. El Gobierno ha tratado de estar siempre a su lado. Pensaba en ellos y en las pequeñas empresas de este país cuando puso en marcha esas medidas de liquidez como fueron el pago a proveedores de ayuntamientos y comunidades autónomas, sin las que miles de ellos habrían desaparecido, habrían tenido que echar el cierre. Pensando en ellos, el Gobierno decidió que sean los autónomos que menos ganan, aquellos que facturan menos de 15.000 euros anuales, los primeros en beneficiarse de la bajada de retenciones para que tengan más liquidez en el desarrollo de sus negocios. Son 325.000 personas, autónomos de rentas bajas cuyas retenciones ya han bajado del 21 al 15%, lo que adelanta la progresividad de la tarifa de 2015 a las retenciones de este año, y para el resto de los autónomos, las retenciones bajarán el 1 de enero al 20% y en 2016 al 19%.

Apoyo al emprendimiento. Estas iniciativas fiscales forman parte de una política general de apoyo al emprendimiento puesta en marcha durante estos años, con especial atención a quienes deciden comenzar un nuevo futuro laboral a través del autoempleo, porque es muy importante que haya más personas dispuestas a afrontar ese futuro laboral con un negocio propio. Por ello, va a mantener el incentivo a emprendedores que aprobó en 2013 y que estableció un tipo reducido del 15% para las sociedades de nueva creación durante el primer ejercicio en que obtengan resultado positivo y el siguiente. Asimismo, se mantiene la tarifa plana para quienes se den de alta como autónomos en la Seguridad Social y una reducción del 20% en los rendimientos netos del primer ejercicio en el que obtengan resultados positivos y el año siguiente. Como saben sus señorías, estos incentivos a las empresas de nueva o reciente creación incluyeron una reducción del 20% por inversión en nuevas empresas por parte del denominado inversor de proximidad, que tendrá derecho a una exención del cien por cien de su ganancia si, a su vez, las reinvierte en otras empresas de nueva creación. Se va a mejorar también el incentivo fiscal para las rentas procedentes de determinados activos intangibles o patent box, entre las que están patentes fórmulas de productos o derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas, de manera que se facilite que todos estos activos puedan ser adquiridos por nuestras empresas para mejorar su competitividad.

Mecenazgo. Una de las grandes lecciones que nos ha dado en esta crisis la sociedad española ha sido comprobar la solidaridad de los ciudadanos con los más necesitados, a pesar de su propia dificultad. Las redes familiares han actuado ante las situaciones de desempleo prolongado y las organizaciones con fines sociales han multiplicado sus esfuerzos a lo largo de estos años. Miles de personas trabajan como voluntarias en estas ONG, tratando de ayudar a quienes se encuentran con dificultad y muchos miles más colaboran con sus donativos al sostenimiento de las mismas. El Gobierno quiere estimular fiscalmente estas acciones de mecenazgo para que los ciudadanos y las empresas sigan prestando ese sostén financiero a las ONG y por este motivo la deducción por donativos se propone elevar del 25% al 30% en el IRPF; para incentivar la estabilidad en estas aportaciones el porcentaje se eleva en otros cinco puntos si los donativos se mantienen estables durante tres años, hasta el 35% en el IRPF y el 40% en el Impuesto sobre sociedades. Para las pequeñas aportaciones individuales, el micromecenazgo, las que realizan contribuyentes con menos recursos, las deducciones serán del 50% el primer año por donaciones menores de 150 euros anuales y del 75% a partir del segundo año. Así, para un contribuyente, voy a poner un ejemplo del IRPF, que realiza una donación anual de 150 a euros a una ONG, por citar algunas de ellas

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 14

—las más conocidas Cruz Roja o Cáritas—, la deducción aplicable en la actualidad asciende a 37,5 euros, un 25%. En 2015 serán 75 euros, un 50%, y desde el año 2016 se elevará al 75%, es decir, se deducirá 112,5 euros de los 150 euros donados. Por tanto, desde el Estado estamos haciendo una apuesta real por el micromecenazgo en nuestro país, al que damos una importancia fundamental en todo lo que significa apoyar proyectos sociales, proyectos culturales y proyectos también de ámbito deportivo.

Señorías, el objetivo del Gobierno, como le decía, es que todos paguemos menos impuestos y para eso tenemos que insistir en la importancia que tiene la lucha contra el fraude fiscal. En la modificación próxima de la Ley General Tributaria también tendremos ocasión de abordar elementos sustanciales que se sumarán a los que ya ha aprobado esta Cámara en materia de lucha contra el fraude fiscal. Déjenme que vuelva a expresar públicamente mi reconocimiento por lo que significa un incremento de recaudación por IVA que desde comienzos del año 2014 hasta agosto supera el 7%, lo que no sería posible si no estuviera ya en marcha una eficaz lucha contra el fraude fiscal. No sería posible explicar crecimientos de 7,1% en la recaudación del IVA, buena parte de ellos procedentes de pymes y de autónomos si no fuera porque se está realizando una acción muy eficaz por parte de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude fiscal. Tenemos que seguir reforzando este planteamiento y lo haremos, decía, con las intenciones y las medidas que también el Gobierno traerá a la Cámara, además de con las que ya hemos adoptado y se irá materializando en el refuerzo del personal de la Agencia Tributaria y en la dotación de cada vez mayores innovaciones tecnológicas en sus procedimientos.

Unas palabras solo para plantear la importancia de este elenco de leyes relativas a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este es un firme compromiso del Gobierno de España, avanzar en un régimen que es consustancial a nuestra historia, que es una singularidad propia de las islas Canarias, de su actividad económica, una singularidad que viene de las raíces más profundas de España, como vienen las haciendas forales existentes en Navarra o en el País Vasco y que también se compadece con la existencia de los regímenes económicos fiscales de Ceuta y Melilla. Esto es España en clave de Hacienda pública. Por tanto, quería también insistir en la importancia que tiene esa renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Hay novedades, que ustedes conocen y que por tanto no voy a reiterar; novedades que se refieren a la importancia de insistir en la creación de empleo para Canarias. Canarias sigue siendo una de las comunidades autónomas de España cuyas tasas de paro, a pesar de que también la creación de empleo ya está presente, siguen siendo absolutamente intolerables, inadmisibles, y por tanto es consecuente también promover incentivos a la creación del empleo en el archipiélago canario. También lo es poner las bases para las nuevas inversiones, como tratamos de hacerlo con los incentivos incluidos en la Zona Especial Canaria. En el pasado tuve el honor de traer a esta Cámara la ley fundadora y aprobarla cuando fui ministro de Hacienda del Gobierno de España, hace ya más de una década, y ahora volvemos a insistir en reforzar esos compromisos, esas inversiones, ampliando el número de actividades que pueden desarrollarse, ampliando también los límites para que pueda operar el tipo reducido del 4% en el impuesto sobre sociedades. En fin, mejorando, completando la FEC y, en relación con la RIC, con la Reserva para inversiones en Canarias, mejorando las condiciones para la materialización de inversiones, pero sobre todo introduciendo una nueva forma de materializar esa RIC en creación de empleo, no vinculada a la realización de inversiones iniciales. De este modo, la RIC no solo se configura como un incentivo a la realización de inversiones sino también —insisto— a la creación de empleo en Canarias. También, para favorecer la utilización de las islas Canarias como una plataforma de inversión privilegiada con respecto a lo que debe ser el compromiso de toda la sociedad española y de toda la sociedad europea con el desarrollo de África y, en concreto, de África occidental, se crea una deducción del 15% en la cuota del impuesto de sociedades por inversiones en países africanos cercanos para la creación de sucursales o establecimientos permanentes o por los gastos de publicidad y lanzamiento. Adicionalmente, para favorecer las inversiones de alto valor añadido en las islas que favorezcan las actividades económicas más avanzadas, se propondrá también incrementar la deducción por innovación tecnológica en territorio canario.

Acabo. Debo, en primer lugar, pedir disculpas. Sin duda, he hecho una intervención muy larga, prolija. (Rumores). Era inevitable. No estamos ante una propuesta de una iniciativa política. Estamos ante una iniciativa legislativa de mucho calado, puesto que se trata de una de las grandes reformas estructurales de aquí a final de legislatura, cuyas consecuencias alcanzan al primer año de la siguiente legislatura. Se trata de una de las reformas que marca el camino de lo que deben ser las propuestas respecto de los Presupuestos Generales del Estado, pero también del conjunto de las administraciones públicas en nuestro país. Se trata de una propuesta que haga que los españoles paguemos menos impuestos, pero

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 15

que paguemos todos los españoles que tengamos obligación de hacerlo. (**Rumores**). Tenemos que seguir impulsando este comportamiento; si quieren, tenemos que seguir librando esta batalla. No es cómodo realmente ejercer este compromiso. Esa batalla no estará completa si hay sectores que se mantienen al margen de la obligación que tenemos todos de contribuir al sostenimiento del Estado en función de nuestra capacidad económica. Es, por tanto, una batalla en la que tenemos que insistir. Tenemos que insistir en que realmente de esa evolución va a depender el futuro de nuestro crecimiento económico y de nuestra creación de empleo.

Señorías, el Gobierno pide al Congreso que contemos con un sistema fiscal de mayor equidad, progresividad y justicia social; un sistema fiscal que ofrezca un mejor tratamiento a los sectores que necesitan de mayor protección: a las personas con menores ingresos, a las familias y a las personas con discapacidad; un sistema que incentive a las empresas para capitalizarse y modernizarse, con el objetivo de que crezca la inversión y la creación de empleo; un sistema que ponga en manos de los ciudadanos mayores recursos para estimular también la actividad del consumo; un sistema que facilite el ahorro individual y con él se incremente la tasa de ahorro del país. Solicitamos el apoyo de los grupos en suma porque estamos convencidos de que este es el momento adecuado para promover una rebaja de impuestos a ciudadanos y empresas que afiance el crecimiento económico y acelere la creación de empleo. Los españoles llevamos tiempo esperando esta reforma —yo también llevaba tiempo esperando poder proponerles esta reforma—; necesitábamos superar muchos condicionamientos económicos para que fuera posible y ahora estamos convencidos de que su puesta en marcha va a marcar un antes y un después porque sus efectos sobre la economía, sobre nuestras economías familiares y sobre las economías de nuestras empresas, van a hacer que no haya vuelta atrás en la recuperación económica en nuestro país, va a fortalecer esa recuperación económica y va a fortalecer la creación de empleo.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

A este proyecto se han presentado doce enmiendas a la totalidad de devolución. Como ya establecimos en Junta de Portavoces serán defendidas por los grupos. Hay un grupo que ha presentado tres pero las defenderá conjuntamente. Yo señalé un tiempo para cada grupo de veinte minutos, pero obviamente la Presidencia será flexible en el tiempo que necesiten. Comenzaremos por el Grupo Mixto, dentro del cual todas las agrupaciones que lo deseen van a poder intervenir. Acumulan su tiempo de réplica. Comenzamos con las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Montoro, compartimos con usted que esta es una reforma de gran calado pero no podemos compartir en absoluto ni su entusiasmo ni su optimismo al respecto de la misma y sobre todo respecto a los beneficios que va a traer a los ciudadanos del Estado español. No podemos hacerlo, señor ministro, porque a pesar de presentarse estas reformas como una gran rebaja impositiva para la mayoría social, en especial para las asalariadas y asalariados, lo cierto es que, de aprobarse estos proyectos de ley, los colectivos más beneficiados serán las rentas altas y las grandes empresas, lo que demuestra el carácter regresivo de la reforma. Por mucho... (Rumores).

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora diputada, un momento. Por favor, los que no vayan a seguir el debate que abandonen el hemiciclo. Gracias. **(Pausa).**

Siga, señora diputada.

La señora FERNÁNDEZ DAVILA: Gracias, señor presidente.

En ninguno de los tres proyectos de ley relativos a esta reforma fiscal se atajan las principales injusticias. No se contempla ninguna medida que avance en la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal; no se avanza en la regulación de las Sicav; el IVA sigue manteniendo una estructura totalmente injusta, donde los productos básicos no tributan al tipo más reducido ni se grava de manera más eficaz a las rentas altas y a las grandes empresas, por lo que la reforma, señor ministro, no avanza, como trata de decir usted, hacia un sistema tributario justo, equitativo y progresivo que obtenga la recaudación de quien más tiene. Además, se trata de una reforma de marcado carácter electoralista que, de aprobarse, entrará en vigor en el año 2015, año eminentemente electoral; hay muchas cosas de las que ustedes están anunciando que tienen ese contenido electoralista.

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 16

Señor ministro, el Gobierno engaña a la ciudadanía con esta reforma. Lo que el Gobierno nos oculta es que si esta reforma fiscal sale adelante es la antesala de los copagos y limita los márgenes autonómicos para las políticas sociales. La reforma supondrá una reducción de los ingresos públicos estimada en 7.500 millones de euros anuales; la menor recaudación fiscal supondrá que las comunidades autónomas tendrán que aceptar unos recursos a la baja para financiar los servicios públicos fundamentales que prestan. Son las comunidades autónomas las que tienen que prestar estos servicios públicos como la sanidad, la educación o los servicios sociales. Se trata, señor ministro, de un claro ejemplo de cómo el actual sistema de financiación autonómica no responde a las necesidades de financiación y se hace evidente la necesidad de superar un modelo donde, por ejemplo la Xunta de Galicia, que gestiona los servicios públicos más importantes, no tiene ninguna capacidad para obtener los recursos necesarios para poder prestarlos.

El impuesto sobre sociedades, del que usted tanto se ha vanagloriado como una cosa positiva en esta reforma, a pesar de introducir alguna modificación sigue manteniendo una estructura en la cual la maraña de deducciones en cuota y los ajustes en la base imponible suponen unos agujeros de tal magnitud que el tipo efectivo, tal y como sucede en la actualidad, será mucho menor que el tipo nominal, por lo que la pretensión que tienen —o que dicen tener— de aproximar el tipo nominal y el efectivo se quedará simplemente en una declaración de intenciones, señor ministro. La configuración de estas deducciones es uno de los motivos que hacen que el impuesto sobre sociedades apenas grave a las empresas. Por lo tanto, si bien se corrige o se suprime alguna deducción, permanece la columna principal de deducciones que permite la situación explicada anteriormente. No es de recibo la rebaja del tipo impositivo para las grandes empresas, que pasa del 30 al 25%, y sin embargo el tipo para las pymes permanece en el 25%, por lo que se iguala el tipo de gravamen nominal para prácticamente todas las empresas.

Señor ministro, nosotros entendemos que para avanzar en la justicia y equidad del impuesto las reformas que se deberían realizar son bien diferentes a las que ustedes presentan. Se debería elaborar, por ejemplo, un nuevo plan fiscal contable en el cual quedase claramente explicitado lo que pueden fiscalmente deducir las empresas como gastos, lo que permitiría atajar los ajustes entre el resultado contable y la base imponible. No tengo, señor ministro, tiempo para darle más ejemplos.

En relación con el IRPF, se reduce el número de tramos de la tarifa general de siete a cinco y se reducen los tipos impositivos, siendo el tramo más alto el que experimenta mayor reducción, con una rebaja de 7 puntos, ya que pasará del 52 al 47% en el primer año y en el siguiente quedará en el 45%. La reducción de tramos implica una clara pérdida de progresividad en el IRPF, por mucho que usted diga, puesto que cuantos más tramos existen más se pueden adaptar los diferentes tipos a los diferentes tramos de renta. Son las rentas altas, señor ministro, las más beneficiadas con estas nuevas medidas puesto que ven cómo el tramo más alto de su renta se les rebaja, nada más y nada menos que 7 puntos. Otra medida regresiva que se adopta en el IRPF es bajar la tributación del ahorro. Esta tributación tiene un régimen más favorable que la tributación de las rentas del trabajo y en esta reforma se acentúa más esta diferencia. La nueva estructura del IRPF que se incluye en el proyecto de ley será de aplicación para todas las comunidades a partir de la entrada en vigor de la ley, incluso para aquellas que actualmente han modificado el tributo y que son la mayoría, por lo que el proyecto de ley reduce los márgenes autonómicos. Señor ministro, las comunidades autónomas que con posterioridad a la entrada en vigor de este proyecto de ley no hubieran aprobado modificaciones en su escala autonómica aplicarán por defecto los mismos tipos y tramos que plantea el Estado. Hacemos hincapié justamente en esta cuestión de las comunidades autónomas porque son las que tienen que hacer grandes esfuerzos para cubrir los servicios públicos antes mencionados. Usted se vanaglorió en su intervención de que con las políticas fiscales que ha hecho este Gobierno no han eliminado ni la sanidad pública ni la educación, pero las han reducido a unos mínimos que la ciudadanía no está dispuesta a tolerar. Nosotros no vemos en esta reforma fiscal nada que indique que aquello que se ha recortado se vaya a reponer.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, tiene que ir terminando.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Finalizo, señor presidente.

Por tanto, nada indica que se vayan a poner los servicios públicos al nivel al que estaban antes de que gobernara el Partido Popular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra la señora Oramas.

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 17

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, tenemos que felicitarnos por los acuerdos y la sintonía que hay entre el Gobierno de Canarias y el ministro en los aspectos que supone la modificación fiscal del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Ha habido un acuerdo y un consenso político que ojalá en la negociación de los aspectos económicos del REF también se puedan llevar a cabo. Sin embargo, en este proyecto de ley —con los cuatro minutos que tengo solo me puedo centrar en este asunto— la decisión del Gobierno de que el impuesto especial sobre electricidad deje de configurarse como un tributo sobre la fabricación para pasar a gravar el suministro de energía para consumo vulnera el artículo 46 de nuestro estatuto de autonomía, contraviene la aplicación de la directiva por la que se estructura el régimen comunitario de imposición de productos energéticos —de la que Canarias está excluida— y supone la pérdida de recursos para la comunidad autónoma, además de quebrantar el principio de lealtad institucional.

Vayamos por partes. ¿Por qué se vulnera el estatuto de autonomía? Canarias goza de un régimen económico y fiscal especial basado en la libertad comercial de importación y exportación, la no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Estas franquicias han sido sistemáticamente respetadas en toda la legislación y es importante destacar a este respecto su consolidación en el ordenamiento español y comunitario, que en sus leyes siempre han tenido presentes nuestra singularidad para compensar las desventajas del Archipiélago. Por ello, creemos que se debe modificar el artículo 91 del proyecto de ley para que se sigan respetando los franquicias y se establezca que el impuesto se aplicará en todo el territorio español excepto en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Con respecto a la directiva comunitaria que regula la imposición de los productos energéticos y de electricidad, Canarias está excluida como comenté anteriormente. La directiva establece en su artículo 5 que no será de aplicación en las islas Canarias. Esta directiva no puede desligarse de lo dispuesto en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en el que se regula la estructura social y económica de las regiones ultraperiféricas y en el que se subraya la necesidad de articular políticas que tengan siempre presente su lejanía e insularidad, su reducida superficie o la dependencia económica de un reducido número de productos. Es un mandato que, sin embargo, el Gobierno omite deliberadamente en este proyecto de ley.

Tercer punto. Este proyecto supondrá una pérdida de recursos económicos para Canarias cuantificada por el Gobierno de dicha comunidad en torno a los 60 millones de euros. El Estatuto de Autonomía de Canarias indica que el Estado cederá a la comunidad autónoma el rendimiento del impuesto especial sobre electricidad. Esta pérdida atentaría contra la sostenibilidad financiera de la comunidad autónoma, vulnerando el principio de lealtad institucional, ya que el Gobierno no compensa a Canarias con una cantidad similar. También se realizan modificaciones sobre el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero y esta modificación quebranta también el estatuto de autonomía y merma los recursos económicos de la comunidad autónoma. Por tanto, considerando importantísima la modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y teniendo en cuenta que sobre estos aspectos detectados todavía están en conversaciones la comunidad autónoma y el Ministerio de Hacienda, el voto de los nacionalistas va a ser de abstención a la espera de que en el trámite parlamentario lo que afecta a la imposición eléctrica y a los gases de efecto invernadero quede adaptado a las directivas del REF y esté consensuado entre las dos administraciones. Que se entienda esta abstención en el sentido de que este tema que afecta a fuero y que afecta a estatutos nos impide, en el día de hoy, dar el voto positivo, aunque esperamos que a lo largo de la tramitación parlamentaria sea así.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Para presentar ahora enmienda a la totalidad, por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Jordà.

La señora JORDÀ I ROURA: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señor ministro, con su reforma fiscal los más perjudicados son los más pobres, las clases medias y las pequeñas y medianas empresas, mientras que los más beneficiados —y no despierto ninguna cosa nueva—, evidentemente, son las rentas más altas y las grandes empresas. Agudizan aún más la tendencia actual de que los ricos son cada vez más ricos y los pobres son cada vez más pobres. Rajoy afirmó hace muy poco que la reforma fiscal supondrá 9.000 millones de euros más para los ciudadanos. En parte es cierto, no dijo una mentira. Lo que no dijo ni dice Rajoy es que más de la mitad de este dinero será para las grandes empresas y multinacionales y para la ciudadanía que gana

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 18

más de 60.000 euros al año. Tampoco dice Rajoy que buena parte de estos 9.000 millones de euros no los va a pagar el Estado sino las comunidades autónomas, que son las principales responsables de realizar políticas sociales, políticas educativas y políticas sanitarias. Es decir, recortan las políticas sociales que benefician a las clases populares para que ganen más las grandes empresas y las grandes fortunas, dando una vuelta de tuerca más a la asfixia que padecen las comunidades autónomas, a las que se les recortan sus ingresos. De hecho, ni siquiera fueron capaces, señor ministro, de compartir equitativamente con ellas la subida del IVA. Es más, mientras reducen los ingresos de las comunidades autónomas, el Estado español sigue impunemente su despilfarro y el aumento del presupuesto militar. En lo que llevamos de este año 2014 el gasto militar ha aumentado en más de 2.000 millones de euros. Eso sí —debo decirlo— comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, como la Extremadura de Monago o la Castilla-La Mancha de Cospedal, ya han anunciado que, igual que el Gobierno de Rajoy, ellos también van a bajar los impuestos. Yo, humildemente, pregunto, ¿acaso Extremadura y Castilla-La Mancha van sobradas de dinero para bajar los impuestos? ¿Acaso no son estas dos comunidades receptoras del dinero de otros, a algunos de los cuales además llaman insolidarios?

La justificación neoliberal que defiende el Partido Popular es de sobra conocida: bajando la presión fiscal a los ricos y a las grandes empresas se producirá una mayor inversión para reactivar la economía. Esta es la receta neoliberal del Partido Popular sobradamente conocida. Pero, ¿cómo se puede reactivar la economía, señorías, si con la subida de impuestos y los recortes salariales está bajando la capacidad económica de la mayoría de la población y, en consecuencia, la demanda? Pregunta sencilla. ¿No se dan cuenta, señorías, de que es la demanda la que genera actividad económica y a la vez la que genera ocupación? Lo que quieren los comerciantes es simple. A corto plazo, los comerciantes no quieren tener más género en sus tiendas, sino vender más; y no pueden vender si la gente no tiene dinero para comprar, es evidente. La gente más pobre no ahorra, no puede ahorrar; lo gasta todo, lo reinvierte en la economía, beneficiando al comerciante, al productor y a la vez directa o indirectamente al trabajador. Su reforma fiscal, señor ministro, no es una reforma, es más de lo mismo. Mantiene la injusticia y en especial la injusticia de que los rendimientos del trabajo, una vez más, graven más que los rendimientos del capital. Castigan a quien trabaja y tiene la capacidad de sacarnos de la crisis, mientras benefician al especulador que precisamente fue quien nos metió en ella. Una verdadera reforma fiscal es aquella que convierte el sistema fiscal en progresivo, es decir, en que los que más tienen paguen más y los que menos tienen paguen menos; en que los que especulan paguen más y los que producen paguen menos. Una verdadera reforma fiscal, señorías, es aquella que mantiene un IVA reducido para los productos esenciales, para la cultura, para la educación, mientras también crea un IVA de lujo, porque es injusto que comprar maquinaria agrícola o ganadera, por ejemplo, para producir tribute más que comprarse un cochazo de lujo. Pero además —y acabo— una verdadera reforma fiscal en pleno siglo XXI es aquella que internaliza los costes medioambientales. Es decir, que quien contamina paga y a quien se esfuerza por no contaminar, a quien se esfuerza por reutilizar, por reciclar de alguna manera se le premia, no porque no contamine, sino porque está contribuyendo al cambio de modelo productivo, porque está invirtiendo en el futuro, porque el modelo productivo del futuro no es aquel que está en contradicción con la naturaleza y la depreda, sino aquel que es sostenible con ella.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Jordà. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señor presidente.

En Unión del Pueblo Navarro compartimos que las reformas son necesarias y convenientes, y que también necesitamos junto a otras reformas estructurales una de la fiscalidad que contribuya a la consolidación fiscal, a la recuperación de la economía y a la creación de empleo; que mantenga un sistema fiscal eficiente, equitativo y neutral, y que desde luego respete los principios de suficiencia, generalidad, progresividad e igualdad. Además, señor ministro, señorías, no actuaríamos con lógica ni coherencia habiendo presentado una reforma de la fiscalidad en Navarra con la que pretendemos algo tan simple como que los navarros no estén en peor condición fiscal que el resto de los españoles. Nos alegramos, señor ministro, que finalmente despejados los más negros nubarrones, o casi todos, que se cernían sobre nuestra economía ahora el Gobierno pueda realmente cumplir el compromiso electoral de reducir la fiscalidad. Es importante que la reforma cumpla un compromiso electoral nuclear del programa del Partido Popular. Alguien ha acuñado una vez aquello que los programas electorales estaban

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 19

precisamente para ser incumplidos. Yo no lo he entendido nunca y desde luego no lo comparto. Nos ha dicho que la realidad en un momento determinado oculta y la situación económica general impedían cumplir este acuerdo y que ahora toca; estamos de acuerdo. Si se puede, los compromisos electorales están para ser cumplidos, y si es posible todos. Nos preguntamos también si es esta la mejor reforma y nosotros esperamos que lo sea, como también creemos que lo será si además incorpora las aportaciones de los grupos que puedan hacer a través de enmiendas, y que apunten a más transparencia, más simplicidad y más equidad. En todo caso creo que es un acierto y una obligación el que se recoja un trato preferente a las familias numerosas o con cargas familiares, o la cuestión de la regularización de pensiones generadas en el extranjero, etcétera. Yo creo que temas así debemos solucionarlos por justicia.

Mención especial requiere la lucha contra el fraude fiscal. Algo publicaba un diario nacional hoy sobre el afloramiento de patrimonio. Todos hemos oído decir que uno de cada cinco euros de nuestra economía nacional está fuera del sistema. Creo que coincidimos todos en que esto es un cáncer y una injusticia para el que cumple, por tanto debería ser fácil llegar a un acuerdo. Le recomiendo que busque ese acuerdo, siquiera parcial, sectorial, estanco, por decirlo de alguna manera; que haya divergencias o no haya acuerdos en otros temas, pero que al menos en esto nos pongamos de acuerdo. Debemos alcanzar un acuerdo sobre la necesidad y el modo de combatir más eficazmente el fraude fiscal; sería muy importante.

Hemos hecho una revisión también de los textos a la vista del respeto competencial. En principio creemos que se mantiene la neutralidad. El artículo 4.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta actual no se modifica; el nuevo artículo 2.2 del impuesto sobre sociedades mantiene la cláusula de salvaguarda; el artículo 2.1 del impuesto sobre el valor añadido actual tampoco se ha modificado, así como el nuevo artículo 91 del impuesto especial sobre la electricidad. No es una reforma sencilla y la estamos estudiando para poder valorar el impacto en su integridad, en todas las medidas, pero es verdad que incluso cuando algunos partidos que tradicionalmente impugnan las normas por este motivo en este caso no lo hagan, y no la enmienden a la totalidad, no deja de ser un indicio de que la reforma puede aprobar también este test. Con todo nos reservamos el derecho a presentar mejoras desde Navarra. Les anuncio por tanto, señorías, que no vamos a votar a favor de la devolución de los proyectos. Creemos que ha llegado el momento de debatir y de reformar también el sistema fiscal para que sirva como una verdadera palanca de recuperación de la economía. La opción de no hacer nada no es, señorías, la que nos ha permitido estar algo mejor y poder ver la salida del túnel con más esperanza.

Vamos a salir de la crisis, seguro. Nosotros en todo caso creemos que cuanto mejor, mejor, pero, señor ministro, debemos hacerlo respetando las singularidades y las peculiaridades de cada comunidad, por eso también les anuncio que presentaremos hoy mismo una interpelación urgente para hablar sobre las relaciones del Gobierno y Navarra, con el objetivo de rebajar la indeseable tensión actualmente existente entre ambas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Salvador.

Tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor ÁLVAREZ SOSTRES: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, mi presencia en esta tribuna es para fijar mi posición en este debate de carácter fiscal en tres sectores de fiscalidad muy concretos que usted ha expuesto hace unos minutos, y que a mí me han resultado casi insuficientes. Hablábamos en julio de este año, con ocasión del debate sobre los límites de gasto para 2015, de lo necesario que es el cambio de culto del principio de austeridad que hoy tenemos por el principio de crecimiento que aún hoy no tenemos, al menos de manera sostenida; el principio de liberar recursos que impulsen el consumo y la creación de empleo. El cuadro que se debiese debatir aquí sería el correspondiente a un cumplimiento en tiempo y forma de su programa electoral, manifiestamente incumplido en todos los sectores de gobierno, pero especialmente en el sector del gobierno fiscal. En el dibujo de este cuadro debieran estar adoptadas las líneas de menos impuestos, más medidas impulsoras al crecimiento, más ahorro y por eso más dinero circulante, más empleo para atender una mayor demanda, menos pobreza superadora del terrible ejercicio de los desheredados y especialmente de los jóvenes, y todo en un marco financiero sostenible.

Nos anuncia reiteradamente el señor Montoro en las grandes cifras que ha comenzado la recuperación, pero que despegue realmente y sea sentida por todos los españoles dependerá de la reactivación, como bien sabe, del consumo y de una mayor inversión que la actual, y para esto qué duda cabe de que bajar los impuestos resulta clave para activar la demanda. ¿Qué significa esto? Significa que tienen que revertir

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 20

sencillamente su actual política fiscal en referencia al impuesto sobre sociedades y a los impuestos directos, como el IRPF y el impuesto sobre el patrimonio, y seguir el consejo del Banco de España que incluye en la reforma fiscal tributaria incentivos fiscales al ahorro y la previsión social a largo plazo. Es decir, señor Montoro, desandar el camino de estos tres años de incumplimiento una vez atadas las cuentas, porque a mayores impuestos menor ahorro, que está actualmente en mínimos, y este es más importante que el propio crédito liberalizador impulsado por Europa. En definitiva tienen ustedes que envainarse —si me permiten la expresión— lo que es su eje de toda la legislatura en materia fiscal, y quizá, aprovechando ahora su cómoda mayoría absoluta, empezar a cumplir sus propios compromisos electorales con sus votantes, y para eso tienen que cambiar por supuesto el impuesto sobre la renta aprobado el mes de diciembre del año 2011, pero de forma gradual hasta 2015, según los ingresos.

Ahora estamos debatiendo conjuntamente las enmiendas a la totalidad, que voy a votar en contra. Y lo hago por dos razones, la primera, porque en los tres años de legislatura no ha sido habitual en mí votar afirmativamente una enmienda a la totalidad, sobre ninguna iniciativa, por considerar que es contrario a cualquier tipo de acuerdo. Yo creo en el acuerdo, pero no dudo de que el actual Partido Popular no es muy partidario de acuerdos políticos donde hay que ceder algo del interés del propio partido en beneficio de los ciudadanos. Los conocemos en carne propia en Asturias, donde se hace efectivo el famoso eslogan de Sieyès en el sentido de que fuera del PP no hay nada en el espectro político que no sea de izquierdas, que ha marcado profundamente estos tres años de legislatura. La segunda razón es porque esa reforma es necesaria y siempre lo fue desde el comienzo de la legislatura, aunque sea enmendable en algunos puntos, y de hecho yo lo he hecho ya en las cuestiones referidas a la exención fiscal en los seguros de decesos, y también anuncio otras enmiendas que afectan al IRPF y al impuesto de sociedades, adelantando su puesta en vigor, favoreciendo por tanto a las empresas.

Graves —y termino— han sido los incumplimientos y la incidencia de sus recortes y podas sociales en mi comunidad, Asturias. Todo ello contando con un socio, apoyado por ustedes, socio, aliado, aplicado, solícito, sumiso, en un modelo de Gobierno a lo *dolce far niente*, con un modelo —repito, ya titulado por mi así en el último debate sobre el estado de la Nación—, que esperamos que sea imitado en Asturias en aquello que le compete en materia de sucesiones y transmisiones, que está produciendo una huida de capitales de nuestra comunidad hacia otras menos gravosas para los ciudadanos. Votaré, como ya le he dicho, no a las enmiendas y no se olvide, señor Montoro, de reconocer mi coherencia en toda la legislatura y su incoherencia —si usted me lo permite— con Asturias, también en toda la legislatura, por lo menos hasta ahora. Usted sabe lo importante que resulta en la vida política y en la vida social, en todos los órdenes de la vida en definitiva, el saber practicar el rigor y huir de las demagogias populistas, que últimamente proliferan en demasía.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez Sostres.

Tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, me permitirá un inciso. Ha terminado usted su discurso diciendo que los españoles llevábamos mucho tiempo esperando su reforma. Los valencianos llevamos muchísimo tiempo esperando a hablar con usted de la financiación justa y de las inversiones. De hecho los empresarios valencianos llevan desde el día 9 de julio esperando reunirse con usted. Los valencianos esperamos de deje de ningunear a nuestro presidente —aunque sea de su partido, el señor Fabra—, que ya anunció que usted tendría una reunión con empresarios y usted le ningunea. Los valencianos estamos especialmente dolidos de ver que algunas comunidades autónomas pueden rebajar impuestos —como ha señalado la señora Jordà— y nosotros no tenemos ni para pagar las cosas más elementales. Se lo pido: dé hora y cita a los empresarios valencianos y hable con ellos de financiación justa y de inversiones.

Ciñéndonos al punto, le digo: Hacienda no somos todos. Este es el título de una campaña consecuencia del informe Oxfam sobre la carga impositiva en el Estado español titulado ¿Tanto tienes, tanto pagas? Fiscalidad justa para una sociedad más equitativa. ¿Seremos todos con esta reforma? Es decir, ¿llegará a todos? Nosotros entendemos que no, en absoluto. Eso es algo impensable, sobre todo para este Gobierno, que considera que recaudar menos es un logro, y el sistema fiscal español es, además de injusto, contrario al deseo de la mayoría de la gente, que según el CIS desea una política fiscal progresiva y justa, tal como mandata la Constitución.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 21

La reducción de tramos no es más que una medida de reducción de la progresividad, y las rentas medias y bajas efectivamente puede que se ahorren unos pocos euros, pero luego lo van a padecer con la inexistencia de políticas fiscales. Quien más tiene tendría que pagar más y esta reforma no nos acerca ni a la mayor progresividad demandada por la gente ni al incremento de la recaudación, necesario para ejecutar las políticas sociales propias del Estado del bienestar, que son las que más se están resintiendo en estos tres años de gobierno del Partido Popular. Es más, la gran pregunta es, ¿de dónde van a seguir recortando para equilibrar las cuentas y compensar aquello que ya no van a recaudar, 9.000 millones de ingresos, según sus propios cálculos? Y recordemos que la deuda no cesa de aumentar. ¿Es entonces su reforma fiscal sensata? Es evidente que la recaudación ha de ser justa y progresiva, pero además suficiente para financiar un modelo social que garantice servicios públicos de calidad e igualdad de oportunidades. Junto a ello se han de implementar medidas de tolerancia cero al gran fraude fiscal, incluyendo medidas que pongan freno a la impunidad de los evasores, pero exigir estas medidas a los artífices de la amnistía fiscal, a un partido cuyos tesoreros son grandes expertos en evasión del dinero recibido por comisiones ilegales, en el que destacados dirigentes recibieron sobresueldos en sobres, libres de impuestos y con impunidad, nos parece que es hablar para las piedras. Solo si las grandes fortunas y las rentas del capital contribuyen en mayor medida es posible reducir la presión sobre los salarios y el consumo, y solo así se recupera la economía de la gente.

Todos sabemos que las enmiendas de totalidad que hoy debatimos serán rechazadas con el voto del Partido Popular. Así iniciará esta reforma su andadura parlamentaria, pero a nuestro juicio es necesario implementar mecanismos de debate público abierto, transparente, con participación ciudadana, donde se escuchen voces plurales sobre la política tributaria necesaria para sostener nuestro Estado social. La tramitación parlamentaria lo permite, señor ministro, y el Estado español necesita una gran reforma fiscal que garantice un incremento de la recaudación a través de una mayor progresividad, incrementando la carga impositiva de las rentas más altas, en lugar de ir imponiendo reformas. Lo razonable sería lograr el consenso social mediante un debate calmado del que nazca un sistema tributario justo, equitativo y progresivo que garantice las políticas sociales que la gente está demandando.

Acabo. Ha dicho usted que era necesario recuperar la credibilidad internacional. Yo creo que es más importante recuperar la credibilidad de los ciudadanos que ha quedado muy en entredicho después de que ustedes no cumplieran ni una sola de sus promesas electorales. Hablar de igualdad, hablar de progresividad en un país, señor ministro, donde la presión fiscal a las familias es muy superior a la de las grandes empresas que están en el IBEX, de las cuales el 80% tiene dinero en paraísos fiscales, no es más que una quimera.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Baldoví. Señor Larreina.

El señor LARREINA VALDERRAMA: Muchas gracias, señor presidente.

Con su permiso, intervengo desde el escaño para exponer cuál es el posicionamiento de Amaiur sobre estas tres iniciativas legislativas del Gobierno relativas al ámbito fiscal. Como bien sabe el señor ministro, nosotros no compartimos su modelo fiscal. Nosotros estamos a favor de un modelo fiscal que sea realmente progresivo. Al mismo tiempo tenemos una cosa muy clara. Como usted muy bien sabe en el ámbito de Euskalerria tenemos, a través del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra y el Concierto Económico en el caso de la Comunidad autónoma vasca, capacidad normativa en dichos impuestos, el IRPF y el impuesto sobre sociedades. A pesar de que, por ejemplo, en el impuesto sobre sociedades pensamos que el problema no está en los tipos, porque ustedes han bajado ahora los tipos de las empresas, pero realmente el tipo efectivo que están pagando las grandes empresas sigue estando muy por debajo del tipo nominal, y ese es el elemento fundamental que hemos reclamado en muchas ocasiones a su Gobierno, ese compromiso activo en la lucha contra el fraude fiscal y contra la elusión fiscal, a pesar de esas diferencias para esos dos impuestos no vamos a participar en la votación. Igual que exigimos que se respete la voluntad de la ciudadanía vasca en su ámbito, también respetamos la voluntad y el derecho a decidir que tienen ustedes en su ámbito normativo.

Sin embargo en el proyecto de ley que se refiere al impuesto sobre el valor añadido sí vamos a votar a favor de la devolución, porque estamos en contra de la estructura del impuesto y de la estructura de tipos. Pensamos que un impuesto sobre el valor añadido tiene que ir en una dirección muy diferente, tiene que primar más la progresividad, y eso implica reducir los tipos en materias que afectan a la gran masa

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 22

de la sociedad, y su proyecto va en dirección contraria. Por eso vamos a votar a favor de la devolución del proyecto de ley referido al impuesto sobre el valor añadido, y aprovechamos para reclamar una vez más que aspiramos, deseamos, proponemos y reclamamos tener también soberanía plena en dicho impuesto, porque es la única forma —pensamos— de responder a la demanda de la sociedad vasca, que exige una sociedad más justa, basada en el ámbito fiscal, en el ámbito de la progresividad y la justicia social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Larreina.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la metáfora machadiana de la vida como un camino describe bien la situación de las personas, y describe también bien la situación de los gobiernos. (La señora vicepresidenta, Montserrat Montserrat, ocupa la Presidencia). Cada día empezamos una nueva jornada, y en esa nueva jornada tenemos un margen de libertad, podemos recorrer una nueva etapa del camino. Eso es lo que usted ha venido hoy a hacer aquí. Nos dice: en lo que nos queda de legislatura vamos a bajar los impuestos a los españoles. Pero en esa nueva jornada no partimos de cualquier punto. Hemos recorrido un camino previo, partimos de un punto concreto, estamos condicionados por nuestros hechos pasados. Por eso no podemos evaluar estas medidas que usted trae aquí sin tener en cuenta que hemos recorrido ya tres cuartas partes de la legislatura, y en estas tres cuartas partes usted y su Gobierno han tomado importantes medidas fiscales. Es como si una persona de setenta y cinco años viniese a contarnos qué va a hacer de aquí a los cien. Su actitud nos recuerda unos famosos versos de Amado Nervo. Decía este gran poeta: Veo al final de mi rudo camino que yo fui el arquitecto de mi propio destino. Ustedes han sido los arquitectos de su propio destino, y cuando ven que se aproximan intentan maquillarlo en la medida de lo posible.

La historia de su política fiscal no empieza hoy, hoy no es un discurso de investidura, empieza antes de las elecciones generales, unas elecciones generales a las que ustedes se presentaron con un programa electoral que prometía una bajada de impuestos. Usted fue la mente detrás de esa propuesta. Sin embargo tras ganar las elecciones generales hicieron exactamente lo contrario, una fortísima subida de impuestos sin precedentes en nuestra historia y en mitad de una grave crisis económica. ¿Cuál fue el pretexto para este incumplimiento? Esperábamos un déficit público del 6% y nos encontramos con uno del 9%. Señor Montoro, nunca se ha apreciado lo suficiente esta aportación suya a la teoría económica. Resulta que un déficit grande, del 6%, se corrige bajando impuestos, pero un déficit enorme, del 9%, no se corrige bajando más los impuestos, sino subiéndolos. Si no fuese por el temor a herir su natural modestia, me atrevería a bautizar este teorema como el teorema del señor Montoro. Claro que para entender este teorema haría falta un corolario, y es que las bajadas de impuestos se prometen en años preelectorales.

Me resulta difícil describir el infierno fiscal al que usted ha sometido a los españoles en mitad de la crisis. Por falta de tiempo y porque los que se han dedicado a contar sus subidas de impuestos se pierden. Ni siguiera hay unanimidad. Unos hablan de 50 subidas, otros de 84, otros de 120, según tengamos en cuenta la creación de nuevos impuestos. Podríamos resumir la situación con que hemos perdido la cuenta, señor Montoro, de todos los impuestos que usted ha subido desde que está en el poder. Por recordar los más llamativos, subió el tipo marginal del IRPF por encima del 50%, en algunas comunidades al 56%, solo superado en Europa por Suecia —56,6%—. Ha triplicado el IVA de muchos productos de consumo esenciales en las cestas de las familias españolas. Ha subido todos los impuestos especiales sobre gasolina, alcohol, tabaco. Ha subido de forma espasmódica el impuesto de sociedades con continuos cambios en las reglas del juego empresarial. También en el ámbito autonómico y local se han subido los impuestos. En el ámbito local el IBI, el impuesto que grava el principal activo de las familias españolas, ha aumentado un 53% en los cinco últimos años, y las autonomías han subido y creado todo tipo de impuestos. Eso sí, es un infierno desigualmente repartido. Usted ha condenado a inocentes a este infierno y ha salvado de él a algunos que deberían estar dentro. ¿Quiénes han sido sometidos a este infierno fiscal? Básicamente las rentas medias y trabajadoras, las rentas que dependen de un trabajo por cuenta ajena, que al pagar su IRPF, al recibir su renta pueden llegar a pagar tipos marginales superiores al 50%, que al consumir han visto triplicarse su IVA, que han visto cómo el IBI sobre su principal activo, la vivienda, ha subido fuertemente. Ha convertido a los trabajadores españoles, a las clases medias en los nuevos pecheros del sistema fiscal, igual que en el antiguo régimen nobles e iglesia no tributaban y solo tributaban los pecheros. Los modernos pecheros del siglo XXI son las rentas medias y trabajadores. Luego hablaremos de los que no tributan. Sin embargo junto a estas subidas brutales de impuestos a las rentas

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 23

medias y trabajadoras usted también ha aplicado una amnistía fiscal para esos creadores de riqueza únicamente para sí mismos, que con el único pago de un 3% han visto legalizada su situación. En efecto un infierno desigualmente repartido.

Y, ¿para qué este esfuerzo? Podríamos pensar: si tenemos impuestos como en Suecia, será para reforzar nuestro Estado del bienestar. Algo así ha venido usted a decir en su discurso. El Estado del bienestar que ya era débil en España se ha recortado fuertemente. Sanidad, educación, dependencia, desempleo, incluso el gasto productivo, I+D, inversión. Tenemos impuestos suecos pero no para construir un Estado del bienestar como el de Suecia. ¿Para qué entonces? ¿A dónde se han canalizado estos recursos? Básicamente para un doble rescate, el de las cajas de ahorros autonómicas politizadas. El Tribunal de Cuentas habla de 107.000 millones de euros de recursos públicos comprometidos en este rescate, y el rescate de las comunidades autónomas, entre fondos de liquidez, fondos de pago a proveedores, otros 82.000. Casi 200.000 millones de euros. Esto al menos ha tenido una ventaja, ha permitido que una promesa electoral suya sí se haya cumplido. Ustedes en la campaña clamaban: con el Partido Popular lo prometido es deuda. Y así es efectivamente. Ya está cercana al cien por cien del PIB. Esta promesa electoral reconozco que sí la han cumplido.

Tras el camino recorrido, tres cuartas partes de legislatura, ¿qué nos trae ahora? Nos trae unas medidas que lo primero que tendríamos que entender es por qué las trae ahora. Nos dicen: las traemos ahora por la recuperación económica. La recuperación es muy débil. La economía está creciendo mínimamente, a poco más del 1%, y en la zona del euro, a donde van dos terceras partes de nuestras exportaciones —Alemania, Francia e Italia—, están totalmente estancadas, con lo que esta débil recuperación está en serio peligro de debilitarse. No parece que sea por la recuperación, sobre todo teniendo en cuenta que nuestro déficit público sigue siendo del 6,6%, y hay unos compromisos fuertes de reducción en el futuro inmediato. No debe ser por la recuperación. Debe haber otros motivos. ¿No serán de nuevo puramente electorales? ¿No será que queda poco más de un año para unas elecciones generales? ¿No será que queda medio año para unas importantes elecciones autonómicas y locales? ¿No será que usted una vez más vuelve a utilizar la política fiscal como un señuelo electoral? ¿No será que están ya ustedes en campaña utilizando el BOE como cartel electoral? Nosotros creemos que sí y prueba de ello nos parecen incluso los plazos de puesta en marcha de estas medidas, porque es curioso que buena parte de las medidas se dejen para el año 2016, es decir, para después de que haya finalizado el mandato de su Gobierno.

Entrando en el contenido concreto de su reforma, permítame primero una aproximación más general y luego algún detalle sobre cada impuesto. ¿Cómo podemos tener una visión de conjunto de estas medidas? En esencia, ¿qué es lo que se nos propone aquí? El Gobierno ha subido, como antes he dicho, todo tipo de impuestos —IRPF, IVA, impuestos especiales, impuestos sobre sociedades— y ahora básicamente lo que hace es dejar el IRPF más o menos como se lo encontró. De todo lo que subió consolida las subidas y en el IRPF, que es el impuesto más visible para los ciudadanos, deshace el camino andado. Esto no es una bajada de impuestos, esto es una rectificación parcial de sus subidas. ¿Y cuánto rectifica? Pues si lo medimos por los cálculos recaudatorios y nos creemos los que usted dice, más o menos devuelve la tercera parte de sus subidas, una rectificación parcial de sus subidas que corrige una tercera parte de sus propios aumentos. Al enfocar la reforma como un instrumento meramente electoral, por desgracia se desaprovecha una oportunidad histórica, porque nuestro sistema fiscal está necesitado de modernización, tiene importantes defectos que son conocidos hace tiempo por los expertos y que aquí no se abordan. Aquí lo que se pretende es llegar en las mejores situaciones posibles a las elecciones generales, pero no hay nuevas medidas de lucha contra el fraude. De hecho, la reforma de la Ley General Tributaria, que permitiría esto, se ha aplazado, lo que demuestra una vez más que la lucha contra el fraude no es una prioridad de este Gobierno. Tampoco se simplifica el sistema fiscal. Hay algunas simplificaciones que se corrigen con nuevas complicaciones para atender a los diferentes grupos de presión. Por último, no se amplían las bases imponibles. No se cierran las vías de elusión legal que hoy existen para que personas con altos ingresos puedan legalmente, sin incumplir las normas, apenas tributar. Ni lucha contra el fraude ni simplificación del sistema tributario ni ampliación de bases. Todas las tareas pendientes no se abordan y se pierde esta gran oportunidad histórica de hacer una reforma fiscal que merezca ese nombre.

Algunos breves comentarios sobre los diferentes impuestos. Veremos en más detalle cada impuesto en el debate en Comisión, si se produce, como cabe esperar, y con las diferentes enmiendas. En cuanto al impuesto sobre la renta de las personas físicas, de nuevo sigue usted perjudicando a la clase media y

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 24

trabajadora y favoreciendo a las personas con altos ingresos, diga lo que diga. Algunas pinceladas: En España a partir de los 60.000 euros se aplica el tipo tributario máximo, el tipo marginal máximo. Esto no sucede en ningún otro país. El tipo marginal máximo empieza a actuar a niveles de renta mucho más altos. En España el que gana más de 60.000 euros tiene un tipo marginal similar que el que gana 3 millones o 6 millones de euros. Se endurece de forma oculta, pero gravemente, la fiscalidad de la vivienda, porque desaparecen los coeficientes de abatimiento y se deja de corregir los aumentos de precios que tienen que ver con la inflación y, cuando son inmuebles que se han comprado hace tiempo, eso es importante, porque se pueden haber generado importantes plusvalías que sean meramente nominales. Uno pagó equis euros por su vivienda hace décadas y el precio ha subido, pero parte es un incremento meramente nominal debido a la inflación. Esos incrementos meramente nominales van a tributar. Por tanto, para las familias que ganan más de 60.000 euros, tipo marginal máximo y, si tienen una vivienda y en algún momento consiguen venderla, que tributen hasta por ganancias ficticias. Sin embargo, como contraposición se mantiene el tratamiento dual de las rentas de capital, y no solo se mantiene, incluso se acentúa. Se mantienen también todos los regímenes privilegiados de inversión colectiva.

En cuanto a la imposición indirecta, nos dice el ministro: No vamos a subir más el IVA. ¡Menos mal! Pero se consolidan todas las subidas anteriores. No se baja selectivamente algunos productos, como sería necesario. Las fuertes subidas anteriores se convierten ya en permanentes. Se desaprovecha otra oportunidad histórica, la de corregir una carencia importante de nuestro sistema fiscal, que es darle un sesgo medioambiental, introducir la fiscalidad verde, no solo en nuevos impuestos, sino dando un sesgo medioambiental a impuestos ya existentes, los que tienen que ver con la vivienda o los vehículos, por ejemplo. En el caso de nuestros conciudadanos canarios, se mantienen los problemas que tienen en su vida cotidiana de acceso a las plataformas de comercio electrónico, a las que no pueden acceder por errores de diseño en su sistema fiscal.

Por lo que se refiere al impuesto sobre sociedades, los empresarios ya no saben cuáles son las reglas del juego. Continuamente hay cambios en el impuesto sobre sociedades. Hay una inseguridad jurídica que tiene que afectar negativamente a la inversión internacional y también a la inversión doméstica. Nuevos cambios en esta ley, algunos que atentan contra la esencia de la teoría de la Hacienda pública. No hay corrección a la doble imposición de dividendos: van a pagar cuando se generan y van a pagar cuando se reparten. En el caso de las empresas, de nuevo sus medidas son curiosas. Por un lado, hay una serie de gastos que son reales en la empresa, como la depreciación de los activos, que no se permiten corregir, y son costes verdaderos; por tanto, el beneficio real de la empresa no va a coincidir con el beneficio a efectos del impuesto. Hay empresas que pueden tener pérdidas, a las que usted dice: pero no contabilice este coste de deterioro de su activo; yo digo que tiene beneficios y paga impuesto sobre sociedades. Pequeñas empresas, cuya maquinaria se deteriore. Pero hay otras ganancias importantes y mucho mayores centradas en las grandes empresas, como la venta de filiales, cuyas plusvalías no van a tributar. Usted decide lo que es beneficio y lo que no, en general favoreciendo a las grandes empresas y perjudicando a las pequeñas.

Otra carencia esencial de su reforma que, de por sí, ella sola merecería enmienda de devolución: deja para después de las elecciones, por motivos electorales no por falta de necesidad económica, cualquier corrección de la tributación autonómica. No hay nada sobre eso y, sin embargo, es urgente su reforma. Esto hace que ni siguiera esté garantizado que estas rebajas de impuestos se apliquen en su totalidad, porque en parte dependen de las comunidades y nada las obliga a replicar la bajada en la parte estatal de los impuestos. Usted ha hablado antes de los expertos de su grupo. Ha hablado del profesor Lagares, al que yo respeto también enormemente, pero en ese informe de los expertos se le pedía a usted que corrigiese el caos autonómico en la imposición medioambiental. Las comunidades han creado muchos impuestos con el pretexto del medio ambiente, que, a menudo, nada tienen que ver con el medio ambiente, que complican la actividad económica y que apenas recaudan nada. Se delineaba ahí un mapa de cómo corregir ese problema. Esa parte importante del informe de los expertos se ha ignorado. También hablaban los expertos de los impuestos sobre sucesiones y patrimonio, fundamentales en nuestro sistema tributario, obsoletos, con enormes diferencias entre comunidades. Diseñaban también cómo mejorarlos, con bastante sentido común. Usted no cambia nada, y esto a pesar de que hay una sentencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dice que nuestro impuesto sobre sucesiones incumple la normativa comunitaria. Esto es importante, pero no es urgente electoralmente, mejor dejémoslo para después de las elecciones.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 25

¿Cuál sería la alternativa? ¿Cuál es la alternativa de Unión Progreso y Democracia? Nosotros creemos que se pueden bajar de verdad los impuestos a los ciudadanos que hoy pagan más de lo que les corresponde, que se pueden bajar de verdad los impuestos a las rentas medias y a los trabajadores. Por ejemplo, en el IRPF deberían estar exentos del pago del impuesto los mileuristas. Los mileuristas son los que ganan 14.000 euros —hay catorce pagas en España—. Ustedes lo dejan en 12.000 y dejan exentos a los que, en más del 90% de los casos, lo estaban ya. En nuestra opinión, 14.000 euros debería ser el mínimo exento en el IRPF. Habría que hacer que el tipo marginal empezase a funcionar a niveles de renta más altos, a partir de los 95.000 euros, e introducir un tramo intermedio entre 60 y 95.000, con 2 puntos menos de tributación. En el impuesto sobre el valor añadido es posible una bajada selectiva que corrija parte de su subida en el material escolar, en la cultura o en los libros y periódicos electrónicos. La cultura es un sector esencial de nuestra actividad económica, incluso de nuestro turismo. Hay que suprimir el impuesto a los depósitos bancarios, que ustedes llaman a la banca; pero no es un impuesto a la banca, es un impuesto a los depositantes, a los pequeños ahorradores. Incluso en otros ámbitos, como en el IBI, hay que diferenciar entre la primera vivienda, la vivienda habitual, y segundas y terceras viviendas, para dar un tratamiento preferencial a la primera vivienda.

Hay que bajar de verdad los impuestos a las rentas medias y bajas, pero eso solo es posible y viable con tres prerrequisitos que usted ha ignorado en su reforma, y por eso esta reforma es alicorta y poco creíble. El primer prerrequisito —nunca insistiremos lo bastante— es la lucha contra el fraude. Cada año se dejan de recaudar en España 70.000 u 80.000 millones de euros y es posible reducir eso a la mitad, igual que en los países de nuestro entorno, simplemente dedicando más medios a la Agencia Tributaria, reorganizándola y haciendo cambios legales para ello. Sin esa lucha contra el fraude es imposible la equidad y la suficiencia de nuestro sistema tributario, porque hay personas pudientes que no tributan porque defraudan. También hay personas pudientes que no defraudan pero eluden legalmente el pago de impuestos porque el diseño tributario lo permite, sobre todo a través de formas societarias, y usted no cierra esas vías de elusión y hay medidas para hacerlo, como, por ejemplo, aplicar regímenes de transparencia fiscal que imputen los beneficios no distribuidos a los socios de las sociedades o una mayor exigencia en la valoración de las operaciones entre los socios y sus sociedades. Esas vías de elusión no se cierran y las personas pudientes en España apenas pagan impuestos o porque defraudan, algunos pocos, o porque eluden, muchos, la mayoría. El tercer prerrequisito —lo último pero no lo menos importante— es que no se puede disociar el sistema fiscal de lo que queremos financiar con él, no se pueden disociar los ingresos públicos del gasto público, y si usted quiere de verdad bajar los impuestos a los españoles tiene que reducir el gasto público superfluo que sigue subsistiendo en nuestro país después de siete años de crisis y después de tres años de su mandato. Nuestras medidas son conocidas: fusión de ayuntamientos, supresión de diputaciones provinciales, supresión de entes administrativos innecesarios -consejos económicos y sociales, tribunales de cuentas autonómicos, consejos consultivos—, supresión de entes no administrativos innecesarios —empresas públicas territoriales, fundaciones, observatorios—. Sin hacer esto es imposible bajar de manera viable y sostenible los impuestos a los españoles. Quiero aprovechar esta ocasión para tener un recuerdo para el profesor Barea que hace unos días nos ha dejado y cuya presencia se echará en falta, porque harían falta personas como él capaces de recordar a los ministros que no hay que caer en el conformismo y que queda mucho por hacer en el recorte del gasto superfluo en nuestro país.

Por todos estos motivos mi grupo ha presentado estas enmiendas de devolución, para que el Gobierno vuelva a traer a la Cámara una verdadera reforma fiscal que se ocupe de estos problemas importantes: la reforma de la financiación autonómica, la simplificación tributaria, la ampliación de bases, la verdadera bajada de impuestos a los españoles. No desaprovechemos esta ocasión histórica de acometer unas tareas que llevan pendientes en nuestro país ya demasiados años.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Montserrat Montserrat): Muchas gracias, señor Anchuelo.

Por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor GARZÓN ESPINOSA: Gracias, señora presidenta.

Señor Montoro, hemos visto una exposición muy larga por su parte, una exposición que parece, una vez le conocemos y hemos escuchado otras intervenciones, una figura de ilusionismo retórico, porque ha dado las mismas razones para justificar una rebaja fiscal que dio cuando subió los impuestos; las mismas

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 26

razones, los mismos argumentos, y parece que no entra dentro de la lógica justificar con el mismo motivo políticas absolutamente distintas. Lo cierto, señor Montoro, es que todos somos conscientes de lo importante que es una reforma fiscal. Las reformas fiscales, el sistema impositivo al fin y al cabo es la otra cara de la financiación de los servicios públicos y de los programas de lucha contra la pobreza y la desigualdad, y a nadie se le escapa que es importante que este sistema fiscal esté a punto en un momento en el que se producen recortes en el sistema público: recortes en sanidad, recortes en educación, recortes en dependencia, recortes en diferentes partidas del gasto social en un momento histórico en el que la desigualdad, la pobreza y la miseria se extiende y se dispara de forma verdaderamente indignante. Esta misma mañana, como todas las mañanas que venimos al Congreso, en el centro de Madrid, en la plaza de Jacinto Benavente, había un comedor social —no correspondiente, naturalmente, a la Administración pública—, con más de doscientas personas haciendo cola. Esa es la realidad social que vive nuestro país y, por lo tanto, ese es uno de los motivos que nos deben explicar, que necesitamos tener instrumentos suficientes para que esas situaciones no se produzcan, para ir a la raíz del problema, es decir, para ser radical. Estas situaciones son consecuencia de la crisis económica —cierto es—, que a su vez fue consecuencia de las políticas económicas llevadas a cabo en las últimas décadas, pero esa situación también es consecuencia de la gestión neoliberal de la crisis, es decir, de cómo las políticas económicas se han ido aplicando sin tener en cuenta o ignorando las consecuencias que iban a tener sobre la situación y la vida cotidiana de una mayoría social.

El sistema fiscal debe ser progresivo y usted además lo ha dicho, creo que mintiendo, porque sus políticas que está defendiendo no respetan nuestra Constitución ni nuestro artículo 31. El artículo 31 de la Constitución —la tengo aquí— dice: Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. Este artículo, que debería estar por encima del artículo 135, que a efectos prácticos parece que es el único que existe después de la modificación del bipartidismo, dice: De acuerdo con su capacidad económica. Y lo cierto es que en España esto no sucede. No sucede ni el alcance de la progresividad que usted decía que sí sucedía —y a continuación explicaré por qué no sucede y por qué va a suceder aún menos con esta reforma fiscal— ni significa que con nuestro sistema fiscal en su conjunto, y particularmente con esta reforma, se cumpla que todo el mundo cumple de acuerdo a su capacidad económica. Todo lo contrario. Esta reforma fiscal no hace que se cumpla este artículo, sino que va en la dirección contraria. Nuestro sistema fiscal es injusto por su estructura, la estructura del IRPF; por la estructura y la relación entre impuestos directos e indirectos; por el fraude; por las oportunidades de elusión fiscal; por los privilegios que se conceden a determinados grupos, especialmente los grupos que más capacidad tienen para hacer uso de la ingeniería fiscal y de la ingeniería financiera y también por la falta de transparencia. Todas estas razones justifican por qué nosotros decimos que nuestro sistema fiscal es injusto y esta reforma no resuelve estos problemas, sino que de hecho ahonda en estas cuestiones.

Esta reforma fiscal tiene una filosofía de economía política de fundamentalismo de mercado que es, en última instancia, lo que viene dominando las reformas fiscales desde los años ochenta, matiz arriba matiz abajo. Rebajas fiscales, regalos fiscales y, en este caso, más a los ricos que a los pobres, sin lugar a dudas, y concretaré ahora por qué decimos esto. Es, en definitiva, un ataque al Estado social; es como si se hubiera apoderado del bipartidismo, porque efectivamente una parte de su exposición era, a nuestro juicio, correcta y era la que decía que el Partido Socialista también en sus años de Gobierno había rebajado los impuestos. Es verdad, bajaron los tipos de IRPF, los tipos de sociedades, quitaron el impuesto sobre el patrimonio, introdujeron una serie de deducciones y de privilegios a determinados grupos, porque estaban contaminados por el mismo espíritu, el espíritu de Margaret Thatcher que ahora en Madrid, a razón del Partido Popular, tiene una plaza. Este espíritu está también detrás de esta reforma fiscal, que parece realizada por los alquimistas del libre mercado, que empiezan a considerar que son lógicos los argumentos que usted decía —y que luego inmediatamente explicaremos—, según los cuales esta reforma fiscal nos ayudará a salir de la crisis a todos por igual y, naturalmente, llegaremos a un Estado de progresión fiscal. En absoluto tienen nada que ver esas cuestiones con la realidad. Su reforma fiscal, su regalo fiscal significa que los pobres muy pobres no lo van a notar, porque usted sabe perfectamente que hay más de 11 millones de españoles que no declaran el IRPF por razones de ingresos insuficientes. Por lo tanto, cualquier modificación en la estructura de los tipos impositivos del IRPF no les afecta, ni para bien ni para mal; sin embargo, sí les afecta a esos más de 11 millones de españoles que se mantenga la subida de los impuestos indirectos. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia). Por

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 27

lo tanto, es falso que la parte más pobre de nuestra sociedad se vea beneficiada por la reforma fiscal. Pero después, encontramos una modificación de los tramos que hace que las rentas más altas se vean espectacularmente beneficiadas en comparación con los tramos intermedios. Ese es un dinero ocioso, el que usted dice retóricamente que es dinero que va al bolsillo para tener autonomía y decidir el futuro de España. Esa retórica grandilocuente significa que el dinero que antes se dedicaba al Estado social y a la financiación de los servicios públicos, ahora en mayor cuantía para los ricos se va a quedar ocioso y, según usted, se va dedicar al consumo, lo cual justificaría el crecimiento económico. Ese es el argumento macroeconómico que se encuentra detrás y que para nosotros es radicalmente falso.

Esta reforma fiscal mantiene la brecha entre las rentas del trabajo y las rentas del ahorro, la profundiza y produce una discriminación nociva para el sistema fiscal. Las deducciones a los grupos privilegiados también continúan y son instrumentos que pueden usar perfectamente las grandes fortunas y las grandes empresas, pero no cualquiera. La ingeniería fiscal provoca que al final los tipos efectivos que se pagan sean totalmente diferentes entre los de arriba y los de abajo. Una pequeña y mediana empresa paga de media un tipo efectivo del 18%. Una gran empresa puede pagar de tipo efectivo un 10% o menos. Lo mismo ocurre con las familias. Pero si todavía vamos un poco más allá, aquellos delincuentes que se aprovecharon de su mecanismo de amnistía fiscal al final acabaron pagando ya no un 10%, sino un 3% en algunos casos. Es decir, en la práctica los más ricos, los que más oportunidades tienen para utilizar la ingeniería fiscal y financiera, se han beneficiado del sistema para contribuir lo menos posible. En este sentido, nuestro país, que tiene una economía sumergida del 25%, que alcanza como mínimo el 30% en el caso del IVA y que los técnicos de Hacienda estiman que hasta el 75% de la responsabilidad en el fraude fiscal corresponde a las grandes empresas y a las grandes fortunas, respecto de eso esta reforma fiscal no hace nada, absolutamente nada, absolutamente nada. Yo le pregunto, señor Montoro: ¿quiénes son los que utilizan la ingeniería fiscal para, por ejemplo, utilizar los precios de transferencia? ¿Quiénes son en nuestra sociedad los que utilizan la Sicav? ¿Quiénes son en nuestra sociedad los que utilizan el instrumento de las empresas de tenencia de valores extranjeros? Ya pedimos en este Congreso que se quitara, porque era instaurar un paraíso fiscal dentro de nuestra economía nacional. Está claro que no es la mayoría social. Está claro que es una minoría social con capacidad financiera suficiente para contratar expertos que diseñen y planifiquen planes de ingeniería fiscal y financiera para pagar los menos impuestos posible. Eso produce, como decía anteriormente, que un rico puede pagar un 10% o menos gestionando una empresa, mientras que las pequeñas y medianas empresas a las que ustedes siempre recurren en su retórica grandilocuente tienen que acabar pagando un 18% y el ciudadano medio un 22% de tipo efectivo medio. ¿Qué ha hecho el Gobierno para impedir las empresas de tenencia de valores extranjeros o para regular de otra forma la Sicav o para impedir la ingeniería relacionada con los precios de transferencia? Absolutamente nada. Eso explica que esta reforma fiscal, absolutamente regresiva en la práctica, se pueda evaluar en su conjunto como un sistema regresivo; ya no solo por las cuestiones concretas de la reforma fiscal que tenemos encima de la mesa, sino por todos los elementos que esta reforma fiscal no resuelve.

Señor Montoro, usted sabe que cuando subió el IRPF nosotros dijimos que incrementaba la progresividad. Nosotros no jugamos al y tú más, como se suele jugar en este Congreso. Reconocimos esa parte parcial del IRPF y dijimos que incrementaba la progresividad. Lo dijimos porque corresponde a la certeza y, por tanto, estamos en condiciones de tener la misma coherencia para decir que esta reforma fiscal ahonda en la desigualdad y en la destrucción del Estado social en el conjunto, porque no se resuelven los agujeros fiscales, no se resuelve el fraude y no se ataca a esos elementos que, junto al IRPF, al IVA, al impuesto sobre sociedades y todos los impuestos en su conjunto, hacen que esto sea regresivo, porque los impuestos indirectos se mantienen o suben —en estos últimos años está clara la tendencia— y, sin embargo, si bajamos los impuestos directos, lo que hacemos es que bajamos aquellos impuestos que son más justos y redistributivos, que son los directos, y mantengamos aquellos que son injustos, los que permiten al hijo de un millonario o al millonario comprar un producto y pagar lo mismo que un pobre o el hijo de un pobre por un producto de primera necesidad.

Podemos hablar también de macroeconomía. Una vez que hemos visto que esta reforma fiscal lo que hace es incrementar la regresividad del IRPF y mantener la regresividad en su conjunto por no atacar otros espacios, podemos ver si sus argumentos son correctos, si sus argumentos de que bajar impuestos —que dice usted que estaba deseándolo desde el principio— son correctos. Sabemos perfectamente que detrás de esos argumentos está la teoría neoclásica, que es la misma teoría económica que había venido diciendo cómo se debía guiar la política económica en nuestro país y en el conjunto de Europa en las últimas décadas; las mismas conclusiones, las mismas políticas que condujeron a la crisis económica y al

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 28

estallido de la burbuja inmobiliaria. Pero ha dicho usted, señor Montoro, que la bajada de impuestos va a permitir incrementar el consumo. Lo cierto es que no lo creo. Nuestro grupo no lo cree porque no hay fundamento para pensarlo. Primero, porque —como decíamos— los más pobres, como no pagan el IRPF, no lo van a notar y, por lo tanto, siguen atrapados en el mismo espacio. Pero resulta que a los que más se les baja los impuestos es a los más ricos, ¿y los más ricos qué hacen con ese dinero, consumen? No, porque como sabemos perfectamente los más ricos ya tienen satisfechas las cuestiones de consumo. Algunos pueden consumir un poquito de lujo, efectivamente, pero la inmensa mayoría —según los datos dedican ese dinero a la inversión en el sistema financiero, a la especulación, a los diferentes mercados financieros: el mercado de deuda privada, el mercado de derivados, el mercado de futuros. Ese dinero ocioso, que usted está quitando de financiar el Estado social y que deja que lo tengan las grandes fortunas en su bolsillo, no va al consumo de la pequeña y mediana empresa, no va a estimular el crecimiento económico; va a especular en el mercado financiero. Pero ¿qué ocurre con aquellos tramos intermedios a los que usted también les deja que tengan un poquito más de dinero, que no olvidemos deja de financiar el Estado social? Ocurre que en un contexto, como el nuestro, de endeudamiento privado tan elevado, tampoco es un dinero que vaya al consumo; es un dinero que va para pagar deudas. Es un proceso de desapalancamiento que va muy lento en España y que va a impedir que ese dinero vaya al consumo. Sencillamente, va al banco para poder devolver las deudas. De modo que usted va mermando la garantía de poder mantener el Estado social sin conseguir estimular la economía. Sin embargo, ¿sirve para las empresas bajar el impuesto sobre sociedades y seguir generando espacios en los que paguen menos impuestos? En la mayoría de las empresas podríamos utilizar el mismo argumento del desapalancamiento privado; las mismas empresas que tienen deudas y que no van a dedicarlo para la inversión, que lo van a dedicar para devolver deudas; dinero que va de nuevo al mercado financiero por ese espacio y no va a la inversión y, por lo tanto, no va a lo más importante que debería tener en cuenta este Gobierno, que es la creación de empleo.

Podríamos ver también por qué no van a la inversión. Vamos a los datos, señor Montoro. El porcentaje de la renta empresarial que se dedica a los impuestos es de media un 12%, y el porcentaje de la renta empresarial que va a dividendos alcanza el 50%. Es decir, por mucho que usted baje los impuestos, por mucho que el Banco Central Europeo le deje dinero gratis a las empresas, estas empresas no invierten; y no invierten por una cuestión que ya se estudió en teoría económica, que se llama la trampa de la liquidez, y es que, mientras la demanda interna esté hundida, usted le puede bajar todos los impuestos que quiera a las pequeñas y medianas empresas y a las grandes empresas especialmente, y puede darle el dinero, incluso, gratis, pero no va a invertir. No hay condiciones para invertir, porque ustedes se han cargado con las políticas de austeridad la demanda interna, porque se empobrece el consumo, se empobrece el mercado interno, lo empobrece el propio Banco Central Europeo, lo empobrecen las políticas de austeridad. Son incentivos. Da igual lo que usted pueda bajar impuestos. Simplemente va a machacar el Estado social y no va a estimular el crecimiento económico. Si de verdad le preocupa, tome medidas para que el dinero sobrante de esas empresas no vaya a repartirse entre los propietarios y sí vaya a la creación de empleo. En ese sentido, el dinero se está fugando.

Usted también ha dicho en su intervención que es una buena noticia la revalorización de la Bolsa. En realidad es la consecuencia lógica de generar burbujas en el mercado financiero. Si usted le da más dinero o, mejor dicho, le concede regalos fiscales a las grandes fortunas y ese dinero no va al consumo y al mercado interno, va al mercado financiero, va a especular en Bolsa, produce subidas en la Bolsa. Si además tiene de compañero a Mario Draghi dando dinero al mercado financiero, lo que tiene es una especulación y una economía de casino que genera burbujas, que genera una realidad problemática, que es una crisis profunda en el futuro. El Banco Central Europeo trata a España y a cualquier Estado como si fuera una pyme. El Banco Central Europeo —usted alguna vez lo ha dejado entrever, otras veces ha mantenido un discurso distinto, en su línea— trata con mucha mayor benevolencia a las grandes empresas financieras que a los Estados. De esta forma, por métodos indirectos trata de facilitar la vida —entre comillas— a un Estado, como puede ser el español, pero a los bancos y a las grandes empresas financieras se la facilita de un modo mucho más directo. Todo eso tiene que ver con esta reforma fiscal; todo, absolutamente el conjunto. Usted está argumentando que bajar impuestos es bueno, que el sacrificio de dejar de financiar el Estado social merece la pena porque se produce crecimiento económico mediante el consumo y la inversión, y eso no es cierto; no lo ha sido en ningún caso y menos en un contexto como el actual en el que se están generando esas burbujas.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 29

Usted ha justificado también la rebaja de los costes laborales, es decir, la rebaja de los salarios; incluso la rebaja de las cotizaciones sociales parte de esta reforma fiscal. Rebajar las cotizaciones sociales es rebajar los salarios; hay que decirlo de una forma muy clara: rebajar los salarios. Eso es lo que hace este Gobierno, en este caso de forma directa, con la reforma laboral de forma indirecta. Usted dice que eso es bueno para incrementar la competitividad de las empresas españolas. Según el Ministerio de Economía y la Secretaría de Comercio solo el 4% de las empresas españolas exportan productos. Es verdad que en los últimos años ha habido un incremento de las exportaciones, pero derivado de dos cosas según todos los estudios académicos: en primer lugar, de liberar los inventarios —todo el inventario que se había quedado se está liberando actualmente—; y, en segundo lugar, del desplazamiento de la venta desde el mercado interno al mercado externo. Son frágiles cimientos para una recuperación económica y para justificarla en ese sentido. El 4% es el número de empresas que exportan en España. Usted ha dicho que hay que mejorar la competitividad, pero también sabe que la cuota exportadora de las empresas españolas ha sido desde hace muchos años el 1,7%. En torno al 1,7% se ha mantenido la cuota exportadora; mientras países como Alemania, Francia o Italia veían bajar esa cuota con el crecimiento de China, nuestras empresas españolas se habían mantenido bastante bien. Por lo tanto, el problema de la competitividad no existe, no es tal como usted lo presenta y desde luego no son los salarios los responsables. Si usted baja los salarios, lo único que produce es un incremento de los beneficios empresariales. Si usted diseña reformas fiscales encaminadas a no gravar esos beneficios fiscales y económicos de las grandes empresas, entonces tenemos un problema que se ahonda también desde el punto de vista de la macroeconomía.

En definitiva, el Grupo Popular con esta reforma que nos presenta está mermando de forma clara el Estado social, está mermando de forma clara los servicios públicos; está disminuyendo las posibilidades que tiene el Estado para atender fenómenos sociales de absoluta gravedad como la falta de empleo, de vivienda, de acceso a la alimentación, que son derechos básicos consagrados teóricamente por cualquier Constitución social pero que no están siendo resueltos, solucionados por este Gobierno. Esa reforma fiscal está gravando las posibilidades de resolver esos problemas porque está disminuyendo las fuentes de financiación, pero además está profundizando la desigualdad porque está permitiendo que los ricos financien mucho menos de lo que lo financiaban anteriormente. Desde luego no tengo ninguna duda de que las grandes fortunas y las grandes empresas están aplaudiendo esta reforma fiscal, como tampoco de que quisieran mucho más, pero les parece que va en el buen camino. Hay otra parte de la sociedad, precisamente mayoritaria —la que hemos descrito nosotros—, que o no siente esta reforma fiscal o absolutamente le viene muy mal, porque ese dinero que ha dejado de pagar al fisco va a tener que contribuir muy por encima de esa cantidad para pagar servicios sociales y servicios públicos que van a tener que ser —esta es la consecuencia— recortados y cuya calidad al acceso también va a ser mermada. Todo eso ¿por qué? Porque hay una teoría económica, que es la neoclásica, ese fundamentalismo de mercado, ese espíritu de Margaret Thatcher que dice que hay que tener fe en que las reformas fiscales que bajan impuestos son positivas. Lo son para las grandes empresas y las grandes fortunas pero no para la mayoría social. Esa fe lo único que nos va a producir es ir hacia un precipicio, porque es la misma que nos llevó a esta crisis económica; la misma que le llevó a usted, como ministro de Hacienda cuando estaba en el otro Gobierno, a decir que no existía burbuja inmobiliaria y había que endeudarse para adquirir una vivienda. Es la misma fe, el mismo espíritu el que está escribiendo esta reforma fiscal; por tanto, tenemos un grave problema político y sobre todo un grave problema social. Por esa razón nosotros, nuestro grupo, manteniendo siempre la coherencia y diciéndole lo que usted ha hecho bien parcialmente a nuestro juicio cuando incrementaba la progresividad del IRPF, le señala que este cambio de rumbo es un absoluto error económico, político y social en este momento histórico en el que la gente está necesitando que el Estado ayude a resolver sus problemas. Como esto no lo hace la reforma fiscal se justifican nuestras enmiendas a la totalidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Garzón.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor SAURA GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Señor Montoro, ha hecho una larga exposición —una hora—, y de todo lo que ha dicho solamente una cosa es cierta; únicamente estoy de acuerdo con una cosa de lo que ha dicho, que para usted hoy es un día feliz. También lo es para el 10% de los que tienen la riqueza más alta de nuestro país, porque usted,

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 30

su Gobierno, el señor Rajoy gobierna para ese 10% que posee la mayor parte de la riqueza pero no para el 90% restante, al cual desprotege. Su reforma fiscal, por llamarla de alguna manera, navega entre el electoralismo, la mentira, la ideología y la irresponsabilidad, señor Montoro. Nos trajo aquí una ley para aprobar una amnistía fiscal que beneficiaba a los defraudadores y ahora nos trae leyes para hacer un regalo fiscal a las rentas más altas y a las grandes corporaciones. En eso consiste su reforma fiscal: un regalo a los de arriba, a las grandes rentas y a las grandes corporaciones. En concreto, su reforma del IRPF beneficia especialmente al 1% con más renta, que se lleva tanto como lo que obtienen el 60% con menos renta, 12 millones de contribuyentes. Es decir, el 1% se lleva en el IRPF con su reforma fiscal tanto como el 60% de los contribuyentes, de tal manera que el 1% más rico, cada una de esas 190.000 personas, se beneficia en 7.000 euros —cada contribuyente— y el 60% se lleva 140 euros; pero, de esos 12 millones que suponen el 60%, seis se llevan cero euros y además a todos ellos les ha subido usted la imposición indirecta (el IVA, el IBI, los copagos, los precios públicos). Por tanto, ya que habla de justicia social, ya que dice que la reforma fiscal es para reactivar la actividad económica, le pregunto: ¿cómo van a consumir más estas rentas medias, las de los trabajadores? ¿Van a consumir más las rentas altas? No, las rentas altas no van a consumir más; las rentas altas van a ahorrar, van a especular pero no van a contribuir a la actividad económica de nuestro país. Lo que gana con su reforma una persona del 1% es cincuenta veces lo que gana una persona del 60%, que está abajo; rentas medias y rentas bajas.

Señor Montoro, su reforma fiscal es además electoralista; vuelven a utilizar los impuestos cuando vienen las elecciones para engañar a los españoles nuevamente. Su reforma fiscal es irresponsable porque pone en riesgo algo muy importante y muy preciado para nuestra sociedad y para la recuperación económica, que es la cohesión social. (Aplausos). Un político responsable cuando mejora la recaudación como usted dice, levemente— lo que tiene que hacer es dedicarla a salvaguardar la cohesión social, porque es un bien relevante para nuestra sociedad, para nuestra convivencia y para la recuperación económica. Si se carga la cohesión social no hay crecimiento sostenido en nuestro país, se está cargando las posibilidades de recuperar la economía española. Además todos sabemos que cuando vivimos momentos de crisis económica —por eso hay que ahorrar e invertir en cohesión— eso afecta a la recaudación y lastra el Estado del bienestar. Un político responsable, cuando hay algo de mejora en la recaudación tiene que invertir en cohesión social para recuperar económicamente el país. Sin embargo, cuando usted nos dice que hay una mejora de recaudación lo primero que hace es aprobar un regalo fiscal a las rentas más altas y a las grandes corporaciones, a pesar de que la desigualdad crece y crece, de que el principal problema es la desigualdad y de que tiene usted un cerro de deuda pública. Esta mañana nos hablaba aquí de que ha controlado las cuentas públicas, cuando ha metido a la deuda pública 300.000 millones de euros en el tiempo que lleva como ministro de Hacienda. ¿Que ha controlado las cuentas públicas y el sector público? Cuando la desigualdad crece y crece, cuando tiene un cerro de deuda pública de un billón de euros, hacer un regalo fiscal a los de arriba solo se explica por razones ideológicas y electorales, pero es una completa irresponsabilidad, señor Montoro. Ese regalo a las rentas más altas y a las grandes empresas no se lo puede permitir el país en este momento. Usted lo que ha venido a decir aquí es que el país se puede permitir hacer un regalo a las rentas altas y a las grandes corporaciones; dice que se lo puede permitir, cueste lo que cueste, cueste la recuperación o cueste la cohesión social. Eso es una irresponsabilidad, señor Montoro. Además, para evaluar la política fiscal hay que hacerlo en su conjunto (impuestos directos, indirectos y gasto social). Lo digo por algún portavoz que ha dicho aguí esta mañana que el Partido Socialista ha hecho una política fiscal regresiva. No, porque cuando se analiza la política fiscal tienen que tener en cuenta como una unidad los ingresos y los gastos: impuestos indirectos, impuestos directos y también política social, cohesión social. (Aplausos). Por tanto, no admito que usted compare y diga que la política fiscal del Gobierno anterior es más regresiva que la suya porque es falso y además políticamente interesado; de ninguna manera se lo admito.

Además, con su pseudorreforma fiscal —no quiero darle la categoría de reforma fiscal a lo que ha presentado usted— ha perdido la oportunidad de haber realizado un cambio estructural de nuestro sistema impositivo con el objetivo de dotarlo de suficiencia y estabilidad para financiar las políticas de cohesión. Estamos 9 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea. Aquí esta mañana —permítame, señor Montoro— usted ha hecho una declaración de intenciones además con una simplicidad brutal; se lo recuerdo, que el gasto público tiene que estar en España en torno al 38%, como estuvo cuando él gobernó. Les recuerdo, señorías, que tenemos un gasto público del 44,3 en relación con el PIB, si quitamos las ayudas a los bancos. En la Unión Europea, tanto a quince como en la zona euro, estamos en el 50% del PIB. Usted nos plantea alejarnos de Europa, pero además señala el 38%, como a principios

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 31

de los noventa. Oiga, ¡pero si tenemos mucha más desigualdad que hace unos años!, ¡si la desigualdad crece y crece!, ¡si la población está envejeciendo! El 38% del PIB es un alegato a cargarse la cohesión social del país y la recuperación económica. **(Aplausos).** Es una barbaridad, es una simpleza, señor Montoro. Ha dicho una simpleza como una catedral, aparte de ser ideología pura y dura.

Por supuesto, señorías, que hay que aterrizar en los cambios normativos del señor Montoro. ¿Qué dos grandes cambios normativos traen sus leyes de impuestos? Básicamente dos grandes regalos fiscales: bajar el IRPF fundamentalmente a las rentas altas, como he demostrado anteriormente —a la gente no la engaña usted, porque no vive con porcentajes sino con euros corrientes y molientes, y los de abajo, 6 millones, se benefician cero euros—, y rebajar el impuesto sobre sociedades a las grandes corporaciones. Todo ello se produce cuando hay cada vez más parados que no cobran seguro de desempleo, cuando la sanidad y la educación se deterioran, cuando cada vez hay más copagos, cuando tenemos cada vez menos becas, cuando se aprueban tasas para poder acceder a los tribunales, cuando sube el IVA como nunca además del IBI —lo notan básicamente las rentas medias y los trabajadorescuando nuestras pensiones van a ir perdiendo poder adquisitivo progresivamente. Cuando todo eso se produce —y mucho más— se da regalos fiscales a los de arriba. La consecuencia es que la brecha social se incrementa, se pone en riesgo la recuperación económica, porque es fundamental la demanda para salir de la crisis económica, y se pone en riesgo la convivencia en nuestro país. Además, si la deuda pública sobrepasa el billón de euros y se quiere cumplir con la reducción de déficit acordada con la Unión Europea, señor Montoro, usted seguirá haciendo dos cosas: seguir subiendo la imposición indirecta y los copagos, aparte de seguir recortando en la política social. Eso es lo que hará; por tanto, más brecha social, más transferencia de renta y bienestar de los de abajo a los de arriba. Eso es lo que va a seguir pasando, señor Montoro, por sus medidas ideológicas y electoralistas.

Para concretar le voy a señalar algunos ejemplos que ponen de manifiesto lo injusto de su reforma y las trampas de sus anuncios propagandísticos. ¿Se acuerda usted de que en su rueda de prensa para la presentación de estas medidas normativas nos dijo a todos los españoles que los mínimos familiares y personales de la reforma del IRPF se incrementarían hasta el 32%? ¿Se acuerda? Ese anuncio lleva la marca de la casa del Gobierno: es mentira, es falso. Es más, en algunos casos hay desahorro; por ejemplo, en el caso de los mínimos familiares para el tercer o cuarto descendiente tienen que pagar una cuota mayor en 2015 con relación a 2014. Usted habló de un incremento del 32%. No solamente no hay incremento, sino que hay desahorro para determinadas familias, señor Montoro. Se minora la reducción personal por obtención de rendimientos del trabajo, en todo lo que tiene que ver con los rendimientos del trabajo, pero también —eso es injusto— se rebaja de manera generalizada la tributación del capital.

Han dicho ustedes —usted especialmente por activa y por pasiva— que les van a bajar los impuestos a los autónomos y a los profesionales. Es otra mentira marca de la casa, porque no les bajan los impuestos a los autónomos y a los profesionales; les bajan una parte de las retenciones que les habían subido a principios de la legislatura. Ya les digo que nuestra propuesta, nuestro compromiso con los autónomos es volver al 15% de retención, en el que estaba al principio de la legislatura. Señor Montoro, a los empresarios que únicamente les ha bajado los impuestos es a los grandes; el regalo lo cifra usted en 3.000 millones de euros. Le pregunto: Si las grandes empresas, según usted, pagan pocos impuestos, ¿por qué les baja el tipo 5 puntos? ¿Por qué les hace una regalo de 3.000 millones de euros si nos ha dicho esta mañana que pagan pocos impuestos? Si las grandes empresas pagan pocos impuestos, ¿por qué propone otro regalo para los grandes grupos en forma de una exención también en las plusvalías de fuente interna? ¿Por qué, si dice usted que el tipo efectivo es bajo? Usted no ha cambiado en su reforma nada de la estructura del impuesto sobre sociedades y las decisiones que ha tomado son meros parches, como pone de manifiesto la información de la Agencia Tributaria. Nada, parches, no hay medidas de futuro ni en lo que ha hecho en el tiempo de ministro de Hacienda ni en la reforma del impuesto sobre sociedades que propone.

Su reforma fiscal no tiene aspectos positivos sobre la actividad económica, que se resentirá, porque los recortes ante los descensos de la recaudación afectan negativamente a la actividad económica. Los regalos fiscales a las rentas altas no se traducen en mayor consumo y en mayor inversión. Su reforma se olvida de dos grandes elementos de progresividad y de eficacia, porque la cohesión social es eficacia y crecimiento económico: incluir la imposición sobre la riqueza y luchar contra el fraude. Los proyectos de ley, como sabe perfectamente, no contienen absolutamente nada acerca de la fiscalidad de la riqueza, del impuesto sobre el patrimonio, del impuesto sobre sucesiones o de las Sicav. Saben que la progresividad de los impuestos en gran parte tiene que ver con el juego de la imposición sobre la riqueza y el trabajo. Ese conjunto de impuestos, ese juego, ese balanceo de todos, da o no la progresividad de los impuestos

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 32

en cualquier país. Tampoco hay nada de la imposición ambiental ni del impuesto sobre transacciones financieras. Otra de las ausencias es un plan con medidas cuantificables y objetivos medibles de lucha contra el fraude que incluya cambios normativos, una organización nueva de la Agencia Tributaria. Todo eso se ha aparcado. ¿Se acuerda cuando nos prometió, porque tenía un problema político, a finales del año pasado o principios de este, que iba a cambiar el estatuto de la Agencia Tributaria? Estamos ya acabando la legislatura y no se acuerda políticamente de que esa es una pata importante para dar progresividad y suficiencia: cambios normativos y planes concretos con objetivos y medidas cuantificables. La Agencia Tributaria tiene un 16% menos de recursos que cuando usted llegó al Ministerio de Hacienda. Ya sabe usted que la conciencia fiscal en nuestro país está bajo mínimos después de tantos escándalos y de la vergonzosa amnistía fiscal. La consecuencia está ahí: una reducción del 9% en los resultados de la lucha contra el fraude en 2013. Desde 1991 los resultados de la lucha contra el fraude no habían dejado de crecer. Si de verdad guiere luchar contra el fraude y ayudar a la recuperación de la conciencia fiscal —le hice el otro día una propuesta, pero se la vuelvo a poner encima de la mesa—, ¿por qué no incluye en los planes anuales de control tributario a todos —lo demandan además los inspectores de Hacienda los que se acogieron a la amnistía fiscal? Le hago otra propuesta: ¿por qué no pone en marcha un plan especial de comprobación por la Agencia Tributaria de todos los contribuyentes que se acogieron a la amnistía, de todos los impuestos y de todos los ejercicios no prescritos, así como el origen de los capitales regularizados? Lo puede hacer perfectamente. Eso ayudaría a mejorar la conciencia fiscal. O ¿tenía usted algún pacto oculto con alguien cuando aprobó la amnistía fiscal, con algunos que se acogieron a ella?

Señor Montoro, la alternativa fiscal de mi partido se asienta sobre dos grandes elementos: incluir la riqueza en el IRPF y una ambiciosa estrategia de lucha contra el fraude y la elusión fiscal. La idea es bien sencilla, que los españoles contribuyan en función de lo que poseen y que paguen los que por ley deberían pagar pero no pagan; es algo bien sencillo para financiar el Estado del bienestar y la recuperación económica. Señor ministro, cuando la desigualdad crece en nuestro país, cuando el principal problema del país es la desigualdad en el mundo desarrollado, cuando usted tiene una deuda pública que ya pasa el billón de euros, es una irresponsabilidad hacer un regalo fiscal a los que más tienen en nuestro país, porque pone en riesgo la convivencia y la recuperación económica. Ese regalo a las rentas altas no se lo pueden permitir los españoles, ni las rentas medias ni las bajas.

Gracias, señora presidente, gracias, señorías. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Saura.

Antes de continuar con el orden del día, quisiera aprovechar este momento para dar la bienvenida a las delegaciones parlamentarias de México y Chile, que nos acompañan en este momento, agradeciéndoles mucho su presencia al participar en un debate tan importante como este. Enhorabuena y muchísimas gracias. (Aplausos).

Señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Montoro Romero): Señora presidenta, señorías, me corresponde el turno del Gobierno para contraponer los argumentos, que también son los iniciales de la mañana, de los proponentes de las enmiendas a la totalidad a este conjunto de reformas tributarias, de leyes que componen una apuesta por la reducción de los impuestos de los españoles y la modernización de nuestra economía. En primer lugar, quiero destacar que las intervenciones del Grupo Mixto hay que distinguirlas entre aquellas que han mostrado que su posición es a favor o abstención. Por tanto, no me corresponde rechazar sus argumentos sino al contrario, ya que parte del Grupo Mixto se ha pronunciado, a mi entender, a favor de la reforma tributaria. Por eso me referiré a la otra parte, que es la que sustenta esa enmienda a la totalidad, como es el caso de los otros grupos políticos que han subido a la tribuna.

Con el rechazo a la propuesta del Gobierno de la reforma tributaria se está planteando un debate clásico en España, y estaba sustentado en los argumentos que hemos escuchado a los grupos oponentes esta mañana. Hay representantes de grupos políticos que dicen claramente que no quieren bajar los impuestos. Cuando amenazan con las consecuencias de una bajada de impuestos sobre la protección social están justificándose ante la ciudadanía y ante sus propios electores, señalando que pretenden no bajar los impuestos, que no están de acuerdo con la bajada de impuestos. Este es el resumen de lo que hemos escuchado esta mañana. Por lo demás, no es nada sorprendente. Era lo esperable esta mañana y es lo esperable según lo ocurrido a lo largo de la historia de la democracia. Hay una izquierda que siempre se opone a bajar los impuestos. Voy a recordar que en la primera reforma que se hizo en España

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 33

bajando los impuestos, la del IRPF, hubo grupos políticos —todavía hay representantes en esta Cámara que lo recordarán— que se fueron a una gran manifestación en Madrid con la pancarta, donde figuraban también los grupos sindicales más importantes de España. Hicieron un bloque de izquierda en la calle diciendo: No a la bajada del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Tengo en mi memoria grabada la fotografía de esa manifestación, manifestación en la que estaban los líderes socialistas, alguno de los cuales todavía está en activo y aparecía llevando esa pancarta. No les digo nada de los líderes de otros grupos. No a la bajada de impuestos. Eso está bien, porque es verdad, y saco la siguiente conclusión de lo que hemos escuchado aquí.

El argumento se presenta noble: necesitamos más recaudación para más protección social. ¿Pero no hemos aprendido a estas alturas de nuestra propia historia que es el déficit público, la diferencia entre el gasto y el ingreso que es posible alcanzar, una de las causas fundamentales que nos ha llevado a esta crisis y a perder todo el empleo que habíamos recuperado? Jamás en mitad de los noventa podíamos pensar que España iba a tener 20,5 millones de ocupados frente a los 12,5 millones que teníamos en el año 1996 en nuestro país. Eso lo hemos perdido. ¿Por qué lo hemos perdido? Aquí hemos escuchado de todo, discursos anticapitalismo, antineoclasicismo, por supuesto muy legítimo políticamente, discursos antisistema en resumen, discursos antiburbujas. ¡Siempre las burbujas! Qué gran palabra para expresar realmente comportamientos de precios indeseados, de valores de activos que no se corresponden con la realidad del mercado, eso es una burbuja, con la realidad del mercado, con el valor que realmente tendrían que tener en un mercado y certificar ese mercado el valor de esos activos. Decía que estamos en un tiempo en el que vuelven los discursos de este tipo y vuelven los discursos de la izquierda. Lo que ocurre es que hay una parte de la izquierda que ha pasado por el Gobierno de España. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

Señora Saura, dígame en su réplica lo siguiente. ¿Qué Gobierno de España fue el que suprimió el impuesto sobre el patrimonio? ¿Lo hizo un Gobierno del Partido Popular o lo hizo un Gobierno socialista diciendo que era una medida anticrisis? Y ahora el mismo Grupo Socialista, que replica sus palabras entusiastamente, el mismo que estaba votando aquí en esta Cámara —yo estaba presente en el grupo de la oposición—, el mismo que suprimió el impuesto sobre el patrimonio —muy coherente la posición sube a decir: ustedes —eso que llama la derecha— siempre dan regalos fiscales a los grandes empresarios y a las grandes fortunas. ¿Cuándo hemos hecho eso? Lo han hecho ustedes suprimiendo el impuesto sobre el patrimonio, impuesto dual en España. ¿Qué Gobierno fue el que implantó que todo el rendimiento del ahorro en nuestro país fuera gravado al tipo fijo del 18%? ¿Fue un Gobierno del Partido Popular o fue un Gobierno socialista? ¿Qué Gobierno fue el que decía que para ser de izquierdas había que bajar los impuestos y se le ocurrió que ser de izquierdas era aplicar una deducción general de 400 euros, con independencia del nivel de renta? ¿Sabe cuánto costó eso? 6.000 millones de euros, los 400 euros. Luego se retiraron, claro. Solo era para ganar elecciones. Se implantó la reforma tributaria precisamente en el año en el que la crisis económica empezaba, pero, como no había crisis, solo se perdieron del orden de 65.000 a 68.000 millones de euros de recaudación en dos años, en dos ejercicios. ¿Eso es la izquierda? ¿Sigo relatando? Y luego la izquierda apoyando a la familia, la izquierda que realmente apuesta por el cheque bebé. Cheque bebé. ¿Cuánto costó el cheque bebé? ¿Lo retiraron? Enseguida, claro. Esa es la acción cuando ustedes han gobernado. Ahora vamos a la página web del PSOE actual. Lucha contra el fraude. Ustedes proponen como lucha contra el fraude la supresión completa de los módulos. Es decir, ustedes lo que proponen, si fueran Gobierno, es: a los taxistas, a los propietarios de los bares, a los agricultores, les quitamos los módulos. Eso es lo que proponen, lo que están proponiendo hoy en día. Aparte de la retórica esta de ricos y pobres, su propuesta fiscal es poner énfasis en lo que nunca hicieron.

Ahora estamos viviendo una fase económica distinta. ¿Es cierto o no es cierto que está empezando el crecimiento económico? ¿Es cierto o no lo es? Es lo que nos tenemos que preguntar. ¿Cuánto va a crecer la economía española en este año 2014? ¿Cuánto empleo se va a crear? ¿Es cierto o no es cierto? Y, entonces, cuando trae el Gobierno una propuesta de reforma tributaria, ¿la trae sobre un escenario económico diferente, señor Anchuelo? ¿Ha cambiado el escenario económico o no ha cambiado el escenario económico? A UPyD le da igual porque siempre hace el mismo discurso, nunca sabe dónde está, le da igual. Le da igual porque UPyD ha votado en contra de todo lo que ha traído el Gobierno, con insignes discursos sobre los Presupuestos Generales del Estado. ¿Pero es verdad o no es verdad que ha cambiado el escenario económico y que hay una recuperación económica en España? ¿Es verdad o no es verdad que hay un nivel de exportaciones sobre nuestro producto interior bruto como nunca lo ha habido, del orden del 32 o del 33% de nuestro producto interior bruto? ¿Es cierto o no es cierto? ¿Es cierto

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 34

o no es cierto que, por primera vez en la historia de España, está entrando a exportar la empresa de mediano tamaño con una intensidad como nunca antes lo había hecho? ¿Es verdad o no es verdad? No, no es verdad. No hay crecimiento económico en España. No lo hay. Creo que a algún grupo político no le interesa que lo haya. Me parece realmente grave su posición. ¿No lo hay? ¿Se está empezando a crear empleo —digo empezando— o no se está empezando a crear empleo? ¿Hay más afiliados a la Seguridad Social o no hay más afiliados a la Seguridad Social? Esas son las preguntas. (Rumores).

Entonces, si salimos de esta crisis económica, como estamos empezando a hacerlo, ¿qué va a decir la izquierda populista? ¿Que será el mercado, que serán las políticas económicas de la derecha, que regala solo a unos pocos, que hace regalos fiscales? ¿Qué va a decir si se crea empleo, señor Garzón? Mire que si se crea empleo en España, ¿qué va a decir usted? ¿Qué van a decir usted y los nuevos socios políticos a los que se va apuntando? ¿Qué van a decir? ¿Que decenas de miles de explotadores están buscando a los trabajadores? ¿Eso van a decir? El discurso del siglo XIX, que es exactamente, señor Garzón, el suyo: el discurso del siglo XIX sobre las oligarquías, sobre la crisis del mercado. Todo muy original, todo realmente auténtico. Todo es contubernios para que unos cuantos dominen a la gran sociedad, al resto. Todo muy original. Eso estaba en los escritos de los que vaticinaban la crisis del sistema capitalista desde hace ya dos siglos. Es que es así, estaba en esos escritos (Rumores), y a partir de esos escritos, es verdad, triunfaron determinadas tesis, las tesis que han arruinado a media humanidad, que han reprimido las libertades como nunca hubo una represión de libertades, y ahí sí se generó la mayor desigualdad, que es la pérdida de la condición del ser humano (Aplausos) en términos de ser incapaz de generar riqueza a través de su iniciativa y de vivir en una sociedad democrática, eligiendo cuál debe ser su destino, que, por cierto, nunca debe ser sustituido por el destino del partido, nunca, nunca, señor Garzón.

Este es el discurso que oímos aquí, pero yo tengo una cualidad o condición en la vida pública, en este caso la derivada, obviamente, del cargo ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la propia, y tengo que hablarle de las cifras. Los otros discursos políticos están muy bien, son aceptables todos — faltaba más en una democracia, siempre que no vayan contra la esencia de la democracia—, pero siempre que se vean con cifras reales. Yo lo que me pregunto y les pregunto es, ¿está creciendo la economía española, sí o no? ¿Está creciendo la demanda interna de esa economía española protagonizada por la inversión, la formación bruta de capital fijo, sí o no? (Un señor diputado: Sí). ¿Está creciendo la afiliación a la Seguridad Social, sí o no? (Varios señores diputados: Sí). ¿Los cotizantes a la Seguridad Social no están creciendo? (El señor Sixto Iglesias pronuncia palabras que no se perciben). Niega la evidencia porque no le conviene políticamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Sixto, le ruego silencio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Montoro Romero): ¿Está creciendo la recaudación tributaria? (Varios señores diputados: Sí). Eso tampoco es vedad. ¿No están creciendo los ingresos de las arcas públicas? ¿De dónde viene ese crecimiento? ¿Quién está recaudando, de dónde viene, en el periodo actual del Gobierno del Partido Popular? He tratado de resumirlo ya y les he dado las cifras antes, pidiendo perdón, como he hecho públicamente tantas veces, por la subida de impuestos que tuvimos que hacer porque nos encontramos un déficit público un 50% superior al que tenía que tener España al cierre de 2011. ¿O tampoco es verdad que teníamos un déficit público más de 30.000 millones de euros superior? Y a ese déficit público había que sumarle otras premisas, era la deuda comercial reconocida y no pagada. Ese es el Plan de proveedores. Como Gobierno trajimos este Plan de proveedores a esta Cámara, lo apoyó el Partido Socialista. Sube a reprochar el incremento de deuda pública. ¿Dónde ha ido la deuda pública en nuestro país? A pagar facturas de ese Estado del bienestar. ¿O no es a través del Plan de proveedores y del FLA como se están manteniendo abiertos muchos hospitales de muchas comunidades autónomas en España? ¿No es a través del FLA y del Plan de proveedores como se están manteniendo abiertos muchos colegios públicos en España? ¿No es a través del Plan de proveedores y del FLA como se están manteniendo esas residencias de mayores y esas residencias de personas con discapacidad? ¿No ha sido así, no está siendo así? Ese es el incremento de la deuda pública. ¿O es que la deuda pública ha ido a otro sitio? Dice el portavoz socialista —dice con razón—: con usted la deuda pública alcanza cotas históricas. Claro, con un déficit público que ustedes dejaron en cotas históricas y una infinidad de facturas sin pagar y por tanto poniendo en riesgo los elementos fundamentales del Estado del bienestar, porque eso es lo que lo pone en riesgo, señor Saura y señor Garzón. Lo que pone en riesgo al Estado del bienestar es no pagar, endeudarse.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 35

El Tesoro público esta mañana ha colocado un bono a tres años a un tipo de interés algo superior al 0,5. ¿Cómo es posible que haya tanta confianza en España si realmente tenemos unas cuentas públicas desordenadas y con una deuda pública que tiende a crecer? Sería imposible. ¿O es otra burbuja? Aquí no hay más que burbujas. Cuando tienen confianza e invierten en España, hay una burbuja. ¿En el año 2012, qué había entonces? ¿Qué era lo que había? Cuando yo tuve que subir a esta tribuna en julio del año 2012 con esas reformas tributarias tan contrarias a las que hoy tengo el honor de proponer a la Cámara y a la sociedad española, ¿qué ocurría? Que el país estaba en el colapso, con unos tipos de interés de esas deudas externas, y por tanto con renovaciones de deuda pública interna, infranqueables. Eso es lo que ocurría en España en julio del año 2012. Con esas medidas lo evitamos, recabando el esfuerzo de todos, pero el esfuerzo de todos fue equitativo. ¿Cómo lo demuestro? Con la recaudación. En el año 2012 creció casi en 5.000 millones de euros —4.800 millones— procedente de los grandes grupos empresariales de nuestro país. ¿O no es verdad? ¿No es verdad eso tampoco? ¿No fue así? ¿No está en las cifras, en la recaudación, en las arcas públicas y gracias a eso estamos saliendo de la crisis económica y gracias a esa recaudación han podido financiarse los servicios públicos de España? ¿No es cierto? ¿Tampoco es cierto que los gastos de la protección social en España sean el 28,5% del producto interior bruto, como he dicho? ¿No es cierto? (El señor Coscubiela Conesa: Están por debajo). ¿No? Exactamente igual, exactamente igual que en el año 2011, exactamente la misma cifra. ¿Tampoco es cierto?

En los debates políticos, cuando no se sustentan en cifras, se dice de todo. Se sube uno aquí y dice: ricos-pobres, pobres-ricos. Además, en el caso del Grupo Socialista: yo no he sido, yo no he estado nunca en las responsabilidades de este país, yo no he tenido nunca responsabilidades fiscales de este país. Ustedes, Izquierda Unida, ¿tampoco están gobernando en ciudades de España? ¿Tampoco están gobernando en comunidades autónomas de España? (Rumores). La Izquierda Plural no ha sido. Está bien. No ha sido, no ha sido la que hace esas políticas. Ustedes tienen un discurso y cuando la realidad de la política y del ejercicio y de las responsabilidades de Gobierno se lo exigen, hacen otro. Es exactamente lo que está ocurriendo y se lo digo por las cifras en donde ustedes gobiernan. ¿O es que esas cifras se las inventan? No. Esas cifras son el resultado de decisiones políticas que se están tomando en esos territorios. Se suben aquí y: yo no he sido, yo soy otra cosa, yo estoy integrado en un grupo político, pero yo soy otra cosa, voy a ver si enlazo en términos políticos con otras cosas que no están presentes en esta Cámara. Pero ustedes y sus compañeros de Gobierno están en las ciudades y en las comunidades autónomas de España. ¿No están en esos ayuntamientos que están haciendo un gran esfuerzo —por cierto, gracias a los ciudadanos—, ese gran esfuerzo de saneamiento? ¿No estamos viviendo ese saneamiento de los ayuntamientos, de las corporaciones locales de España?

Señor Anchuelo, ¿por qué dice usted que hay que cerrar ayuntamientos que están saneados? Habrá que sanearlos. ¿Sabe cuántas empresas públicas se han cerrado en esta legislatura? 2.000. ¿Quiere que le pase la relación para que al menos una vez algún grupo político tome nota de lo que se está haciendo? Empresas públicas en los ayuntamientos, empresas públicas en las comunidades autónomas, empresas públicas en la Administración General del Estado: 2.000 empresas públicas cerradas desde el comienzo de la legislatura acá. Pero suben aquí y dicen: no se hace nada, no se cierra nada, todo sigue igual; por eso nosotros tenemos el discurso que tenemos, tan coherente. No, no le llamen discurso coherente a lo que no es coherente. Llámenlo discurso desactualizado, que no está actualizado a la realidad económica, que es la que realmente nos tiene que importar.

Insisto en la idea absolutamente fundamental y que trata de ser el resultado de mi contestación a estas enmiendas a la totalidad. Estas enmiendas han insistido en prejuicios ideológicos, prejuicios ideológicos que no reconocen —seguro porque no les interesa reconocerlo— que hay una recuperación económica —todavía débil, pero la hay—, que la economía española está a la cabeza de Europa en términos de crecimiento económico y que cada vez lo dicen más analistas de fuera. Hace muy pocos días la Asociación de Banca Alemana llegaba a decir que España sería el motor de la Unión Europea en no más allá de un par de años. Eso es lo que se dice por ahí cuando ven lo que estamos haciendo y lo que nuestro país es capaz de hacer en clave de sociedad.

Es totalmente cierto —no seré yo quien no lo corrobore— que cuando un Gobierno del Partido Popular propone a esta Cámara bajar los impuestos hay una izquierda que se opone. Esa es la constante de la vida y de la ley, lo que demuestra que hay algunos que tenemos unas formulaciones realmente integradas en nuestro ideario económico, con el que concurrimos por supuesto en su momento a las elecciones, y que hay otros que lo entienden como teorías de moda, teorías que cuando las practican se producen las consecuencias tributarias que se han producido. Exactamente igual pasa con la estabilidad presupuestaria.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 36

El recorrido de la crisis de España es de deuda externa y se debió, señor Garzón, a que el déficit de nuestra balanza por cuenta corriente se multiplicó por cuatro desde el año 2003 al año del estallido de la crisis financiera mundial, 2007, gobernando la izquierda, no gobernábamos nosotros, no me mire usted a mí como ha hecho antes. Nosotros sí teníamos en cuenta la importancia del saldo de la balanza por cuenta corriente de nuestro país. Teníamos un déficit, pero un déficit compatible con el equilibrio presupuestario, equilibrio presupuestario que está en nuestro genes políticos. No vamos a salir con más déficit público. No vamos a salir con más gasto, por mucha nobleza que imprimamos a ese gasto, porque tendremos que financiarlo, y con la financiación de ese gasto vamos a restar crecimiento económico y, consiguientemente, creación de empleo.

Vamos a realizar la práctica de una política económica que ya está ensayada en España. Lo que traemos está muy lejos de ser un salto en el vacío. Vamos a hacer lo que ya nos comprometimos a hacer, en el momento en que la legislatura lo permitiera, en el momento que en el escenario económico fuera factible y posible, porque en ese escenario económico lo que hace la contención del gasto es que la economía crezca más de lo que gastan nuestras administraciones públicas. Eso es lo que hace que pierda peso específico el gasto público, no en recortes como dicen siempre; es la pérdida de proporción, la pérdida en términos relativos, igual que ocurrió en esos años, en los que no hubo esos recortes que el imaginario de la izquierda quiere siempre levantar.

Lo que tenemos delante es una propuesta en un momento oportuno, en un momento en que la legislatura está avanzada, ciertamente, pero es el momento en que el escenario económico ha cambiado. Es el momento para una política tributaria que tiene efectos económicos sobre el trabajo y los salarios. Señorías, ¿no es bueno reducir el peso de la fiscalidad sobre los salarios? ¿No es bueno que los trabajadores ganen más renta cada mes no por la subida del salario en términos nominales, sino por la bajada de la fiscalidad? ¿No es eso lo que le conviene a España para crecer, crear empleo y ganar competitividad? ¿No es positivo hacer eso? Esa es la propuesta que trae el Gobierno y ya he dicho a quién afecta, sobre quién incide y sobre quién recae esa bajada de impuestos. Es una apuesta de política económica y de política tributaria compatible con el saneamiento de la economía de nuestras familias y, fundamentalmente, de nuestras empresas. Esa es la política que estamos haciendo y de la que estamos convencidos y el Gobierno quiere insistir en transmitir la confianza, la fiabilidad de que esa política es compatible con la reducción del déficit público en nuestro país, esa política es compatible con el fortalecimiento del crecimiento económico y esa política es la que nos está empezando a sacar de la crisis. Y si queremos combatir esa crisis, les pediría a sus señorías que apoyen con argumentos este tipo de propuestas de políticas económicas, de políticas presupuestarias que trae el Gobierno a esta Cámara en un estadio ya avanzado de legislatura; que si no lo hacen por un criterio de política general, lo hagan después en los trámites de enmiendas, donde vamos a mostrar también la mejor disposición del Gobierno, a través de las iniciativas del Grupo Parlamentario Popular, para que esta reforma tributaria ambiciosa y oportuna que traemos pueda ser completada a través de esa tramitación, primero aquí en el Congreso y a continuación en el Senado, y tengamos pronto los españoles lo que nos merecemos, en términos de pagar menos impuestos porque hay más españoles trabajando, hay más españoles invirtiendo, hay más empresarios invirtiendo en España, y de esa manera podremos decir que la crisis económica va quedando atrás y se abre un horizonte de igualdad de oportunidades, donde la cohesión social debe estar garantizada por la actuación del Estado, como está siendo garantizada en estos años, y mejorando esa cohesión social a medida que el crecimiento económico y la riqueza de España mejoran y con ello mejora también la recaudación tributaria con políticas tributarias como son las que traemos hoy a la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro. Señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO:** Gracias, señor presidente.

No he escuchado ningún nuevo argumento en esta segunda intervención del ministro, más allá del típico y tú más dirigido a otros partidos, y por lo tanto me limito a remitirme de nuevo a mi primera intervención.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Anchuelo. Señor Garzón.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 37

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Señor Montoro, en estos cinco minutos intentaré responderle a alguno de los elementos que usted ha puesto encima de la mesa. Decía Marx que si la esencia y la apariencia coincidieran, no haría falta la ciencia. Esta es una razón muy evidente. La economía está creciendo de la misma forma que el Sol gira alrededor de la Tierra o que la Tierra es plana. Usted no está haciendo ciencia. Usted tiene fe. Usted todavía no ha descubierto a Copérnico y por lo tanto usted viene preguntarnos: ¿es cierto que las exportaciones..., es cierto que determinados indicadores...? No, no es cierto. Esa es la apariencia. Para llegar a la esencia, para hacer un análisis riguroso y analítico que nos lleve a la realidad hace falta hacer mucho más que mirar los indicadores, porque a los economistas —y usted lo sabe perfectamente— nos han enseñado a torturar las estadísticas hasta que confiesen lo que quieren. Y eso es lo que usted hacía, precisamente, cuando gobernaba en los tiempos de la burbuja inmobiliaria y justificaba la no existencia de la burbuja inmobiliaria y justificaba la dinámica que nos ha traído hasta aquí, la apariencia, la fe y la falta de análisis riguroso. (**Aplausos**).

Nos acusa de tener un discurso del siglo XIX, usted, que cree en la mano invisible y en la fe del libre mercado, esbozada por primera vez por Adam Smith en el siglo XVIII. Por lo tanto, su discurso, sus argumentos, su filosofía política son previos a cualquier discurso esbozado aquí en sentido contrario. No es una cuestión de antigüedad; es una cuestión de si describe lo que está sucediendo. Y es exactamente a nuestro discurso —tras el que subyace siempre un análisis riguroso— al que nos hemos remitido y es el que nos da coherencia. No tengo ningún problema en aceptar que soy anticapitalista, pero parece que a usted se le ha olvidado que estamos en una crisis capitalista. No es una crisis socialista, es una crisis capitalista. Por lo tanto, no hay ningún temor en decirlo, que la dinámica del capitalismo nos ha traído a esta crisis.

Nuestro grupo va a dejar que usted juegue al pimpón con el Partido Socialista en torno a cuáles fueron las causas de la crisis. Nosotros siempre hemos sido coherentes en nuestro discurso y en nuestro programa; nosotros decíamos lo mismo antes y después; nosotros no hacíamos ese populismo ni oportunismo electoral que llevaba el cheque bebé o llevaba las rebajas fiscales, como ahora hace el Gobierno del Partido Popular. Nosotros no hemos mantenido nunca eso. Por cierto, nosotros no es que seamos una formación antisistema, es que precisamente en este momento, con esta enmienda a la totalidad, lo que venimos a defender es el sistema, frente a usted que es el antisistema. Usted es el antisistema porque está destruyendo el Estado social con sus rebajas fiscales; usted es el antisistema porque está mermando la capacidad de luchar contra la desigualdad, la pobreza y la miseria, porque está desvalorizando ese Estado social, porque está quitándoles instrumentos al Estado y concediéndoselos a las grandes empresas y a las grandes fortunas. Por eso nosotros, en este momento, en este contexto, somos el sistema; los defensores del sistema público, del sistema impositivo justo, eficiente y progresivo; los defensores de la Constitución y de su artículo 31, mientras que usted es el defensor de la Constitución solo y exclusivamente del artículo 135.

Señor Montoro, nosotros no somos partidarios de subir los impuestos, nosotros llegamos a perfilar mucho más. Queremos bajar los impuestos de los productos básicos. A nosotros nos gustaría bajar los impuestos de lVA, a nosotros nos gustaría bajar los impuestos de los pañales, a nosotros nos gustaría bajar los impuestos a aquella gente que pertenece a la mayoría social empobrecida y nos gustaría, eso sí, subírselos a quien más tiene para cumplir la Constitución, para cumplir los principios de progresividad y equidad. Eso es lo que nosotros queremos hacer. No cabe un maniqueísmo, no cabe reduccionismo, no cabe esa realidad.

Dice usted que no existen los ricos, los pobres, la oligarquía... La realidad creo que demuestra lo contrario. Además, no hace falta que nos remitamos a discursos de ninguna naturaleza ni a determinados programas económicos. El multimillonario Warren Buffett, precisamente no socialista, llegó a decir que claro que existe una lucha de clases —una guerra de clases en terminología inglesa— y que era su clase, la clase alta, la que iba ganando. Esos reconocimientos no son puramente anecdóticos u ocasionales, son el reflejo de una realidad que existe. En este país sí existe una élite económica y una élite política y sí existe una mayoría social que está sufriendo especialmente la crisis. Los millonarios crecen, su fortuna se eleva, se dispara, mientras la mayoría social permanece sufriendo los efectos de la crisis y de la gestión neoliberal que hace este Gobierno.

Finalmente, claro que nuestra enmienda tiene prejuicios ideológicos, pero es que la política es ideología. Su reforma fiscal es ideología, su reforma fiscal tiene prejuicios ideológicos. No disfracemos de neutralidad ideológica lo que no es nada más ni nada menos que un modelo de sociedad. Lo que ocurre es que el modelo de sociedad que representa su reforma fiscal, sus regalos fiscales, es la que corresponde a un modelo social ampliamente regresivo, a un modelo social que nosotros vamos a combatir y que

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 38

nosotros, con nuestra coherencia, con el uso de la ciencia económica, intentamos impugnar y defender. Eso es lo que nosotros hacemos; no jugamos al pimpón, no hacemos apariencia y no hacemos discursos oportunistas electoralmente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garzón.

Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señor Montoro, no le voy a admitir ni una sola lección sobre rigor económico y ni una sola lección sobre justicia fiscal, ni una sola. (Aplausos). Señor Montoro, el ministro que cuadra los ingresos y los gastos a martillazos, o con una buena mano de pintura; el ministro campeón de la deuda pública y también de la deuda privada porque ya sobrepasa el billón de euros la deuda exterior neta. ¿Esa deuda pública, el incremento de 300.000 millones de euros, tiene que ver —déjeme que le haga yo otra lectura— con el rescate bancario, señor ministro de Hacienda? ¿Tiene que ver con las facturas en los cajones de la Comunidad Valenciana, que nos ha dicho la Comisión Europea que es impresentable cómo se gobierna? ¿Qué lecciones de rigor puede dar usted al Grupo Socialista? No le admito ni una lección de rigor económico, pero tampoco de justicia. No le admito lecciones al ministro que ha venido más veces a este Parlamento a hablar de escándalos provocados por la dirección de la Agencia Tributaria, que ha venido más veces al Parlamento a hablar de personas que están fuera de la ley, muchas de ellas de su partido. No le admito ninguna lección de justicia fiscal a un ministro que ha venido más veces a este Parlamento a hablar de las consecuencias y los escándalos de la amnistía fiscal que usted aprobó. Ha venido más al Parlamento a hablar de esos escándalos que de los ingresos y de los gastos públicos y de la consolidación fiscal. Usted ha comparecido más en este Parlamento por eso que por la gestión del presupuesto público. Por tanto, señor ministro, ni una sola lección de rigor económico al Partido Socialista; ni una sola lección de justicia social al Partido Socialista. Ninguna, porque el Partido Socialista no tiene que dar esas explicaciones en este Parlamento y usted ha tenido que venir dando explicaciones sobre estas cuestiones, y lo que te rondaré, es decir, lo que vendrá, los escándalos asociados a esa amnistía fiscal. Por tanto, lecciones ni una, señor ministro.

Para que lo entienda —que lo entiende pero no quiere verbalizarlo—, la política fiscal son ingresos públicos y gastos públicos y la política fiscal del Partido Socialista siempre, también en estos últimos años, ha sido mucho más equitativa, mucho más justa, ha apostado más por la cohesión social que cualquiera de sus Gobiernos, particularmente estos últimos, porque la política social, la política fiscal, hay que verla en su conjunto, y lo que han hecho ustedes ha sido ir troceando y reduciendo el Estado del bienestar hasta mínimos históricos en la historia de la democracia española. Por tanto, como le decía al principio, lecciones de política social o de política fiscal justa, ni una, señor ministro.

Para que tenga toda la fotografía completa, señor ministro, le tengo que recordar que hay 800.000 empleados menos ahora que al principio de la legislatura. Es otra forma de ver las cosas, pero son 800.000 menos, y hay 600.000 ocupados menos, a partir de la Seguridad Social, ahora que cuando usted comenzó a ser ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. Es otra forma de leer los números, pero también es una forma adecuada. Señor ministro, hay algo que no ha entendido, y es que cuando la recuperación en Europa está cuestionada, cuando en Europa se está hablando de deflación, cuando en España los números son muy cuestionables desde el punto de vista del crecimiento económico, cuando el empleo es muy, muy precario, cuando hay mucha incertidumbre sobre la salida de la crisis de España y de Europa, a usted no se le ocurre otra cosa que un regalo fiscal de 9.000 millones de euros a los que más tienen, y desde el Grupo Socialista le decimos que eso por supuesto es ideológico, que por supuesto tiene que ver con la campaña electoral, pero que es de una irresponsabilidad enorme, porque esa lógica económica, además de ir contra la convivencia, lleva a un crecimiento muy modesto durante muchísimo tiempo. Dicho de otra manera, lleva a no salir de la crisis. A nadie se le ocurriría en estos momentos, cuando es tan tenue el incremento de la recaudación, hacer ese regalo fiscal. Este no es el momento, las rentas medias no se lo pueden permitir, y no se lo van a permitir, señor Montoro; las rentas medias electoralmente no se lo van a permitir.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

Señor ministro.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 39

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señorías, a medida que avanza el debate las posiciones están más claras. UPyD no apoya porque no apoya, por si acaso, para entendernos; no apoya nada. Pues no apoya nada. Ahora, cuando hagamos el balance de los grupos políticos que están facilitando la recuperación económica le voy a pedir a UPyD que, por favor, no se apunte. (**Aplausos**). Que por lo menos no aparezca que gracias a su acción política... Les da igual una cosa que la contraria, y siguen diciendo que hay que cerrar lo que ya está cerrado. Ese es un gran argumento político en este momento para estar en contra de la reforma tributaria, que es bajar impuestos.

Y después nos vamos a la izquierda. El señor Garzón —que ha hecho también otro debate cargado de cifras—, a las cifras de crecimiento les llama indicadores. Esto está muy bien, son indicadores. O sea que se fabrica un automóvil en España, se exporta, y eso es un indicador. Se fabrica más, se exporta más, y eso es un indicador, para entendernos. Un indicador económico, que no tiene nada que ver porque nadie está invirtiendo, no hay unos componentes auxiliares, no hay trabajadores detrás, no hay un consumo energético, no hay un pago de impuestos. Son indicadores. Está bien eso; yo he aprendido mucho —como siempre en un debate parlamentario— y me ha quedado claro que una cosa es la evolución económica y otra cosa son los indicadores. Son indicadores. Una empresa que está exportando la producción de su maquinaria de tamaño medio e industrial, por ejemplo está fabricando máquinas de pintura en una localidad catalana y las está vendiendo fuera de la zona euro, en los países asiáticos, eso es un indicador, no hay nadie detrás de ello. Hemos aprendido lo que son los indicadores en el comercio exterior. Es así. Y por supuesto, según la teoría del señor Saura, los números, las cifras, las personas que tienen empleo o no, es lo mismo leerlos cuando estamos en una recesión económica —¿no estábamos en una recesión económica en 2011, 2012 y 2013?— que cuando estamos en la salida de la crisis económica. ¿Es lo mismo ir hacia abajo que ir hacia arriba en la vida y en la política? ¿Es lo mismo? ¿No han tenido nada que ver las decisiones de política económica que se han tomado en esta Cámara? No han tenido nada que ver para que en vez de hacer así, en términos económicos, hagamos así. (El señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Montoro Romero, hace un gesto con las manos primero descendente y luego ascendente). No tiene nada que ver, la política no sirve de nada, en conclusión. Hay una crisis del sistema capitalista, esta es la gran crisis del sistema capitalista, la que pronosticaba Marx en el XIX, pero es que la crisis de lo que usted llama socialismo —que es el socialismo real— ya tuvo lugar, esa ya tuvo lugar. ¿Por qué cayó el muro de Berlín, por qué cayó en el sentido de contenido? ¿No hubo una crisis de lo que ustedes defienden, de los valores y principios que ustedes defienden? Eso es, señor Garzón, lo que usted tiene como actualidad y a partir de ello tiene que construir toda una teoría política nueva, pero no nos traiga la vieja que ya sabemos en qué consiste. Esa ya sabemos cómo se condensa y cómo se compensa. Por cierto, cuando Izquierda Unida está gobernando en Andalucía, ¿qué hace, la teoría marxista o hace lo que tiene que hacer, que es apoyar a un Gobierno que en el Parlamento andaluz está reduciendo el gasto público? (Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!) ¿Eso es lo que hace? No, no, no me diga que es por responsabilidad del Gobierno de España porque ustedes lo tendrían fácil... (Rumores). Sálganse del Gobierno, váyanse del Gobierno y no apoyen las reducciones de gasto público. Una cosa es subir a esta tribuna y decir que hay cifras económicas que son indicadores, que no los fabrica la gente, que no es lo que está haciendo la gente. Cuando yo digo que la recaudación del IVA está creciendo hasta agosto por encima del 7%, quiero decir que eso viene de las importaciones, por supuesto, pero también de las ventas que se hacen en España. No son las pequeñas y medianas empresas y los autónomos los que están pagando el IVA a la Hacienda pública, no, son indicadores. Hemos encontrado una gran aportación doctrinal en términos de cifras para insistir en lo mismo que hace el Grupo Socialista. ¿Pero ustedes me pueden contradecir la cifra de que el gasto social en España —incluyo pensiones, desempleo, educación, sanidad y protección social— alcanza el 28,5 %, que es la misma cifra que tenía en el año 2011? ¿Sí o no? ¿Entonces quién está reduciendo ese gasto? ¿Sí o no? Lo que se ha reducido es la crisis económica en la actividad económica y se está sosteniendo ese gasto. ¿Saben cuánto de este IVA que estamos recaudando va hacia el gasto social? El año pasado, 2013, el Estado facilitó financiación a la Seguridad Social —que son pensiones no contributivas, complementos a mínimos, seguro de desempleo— por valor de 33.000 millones de euros. ¿Cómo se financia el Estado? Ya lo he dicho. Coja las cifras de recaudación tributaria y mire de dónde vienen. ¿De los ricos? Vienen de las grandes empresas, que son las que están financiando esa recuperación, y vienen fundamentalmente de la reactivación económica que se está produciendo. Este año, 2014, el Estado financiará esos

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 40

complementos a mínimos, pensiones no contributivas y seguro de desempleo por valor de unos 27.000 o 28.000 millones de euros. Para eso sirve esa recaudación. El origen de la recaudación también es muy importante. Hay que subir a esta tribuna con los datos, no con la fe, luego usted asiente la fe que quiera, pero sobre datos.

Lo que ha hecho el señor Saura ha sido dar una patada a los datos y volver a su único argumento de legislatura: la amnistía fiscal. No les preocupa otra cosa. No sé qué tendrá él ahí dentro porque la verdad es que se me escapa. Anuncia que vendrán tales males que tengo que mostrar mi desconocimiento pero mi voluntad de comparecer cuanto haga falta para explicar cuestiones tan relevantes como el problema de la crisis fiscal que se ha producido, de la falta de conciencia fiscal, de que uno de los máximos representantes, no de la Generalitat catalana sino del propio Estado español durante más de treinta años, tuviera millones de euros sin declarar. ¿A usted eso le parece cualquier cosa? No he oído una palabra a su grupo sobre esto, como ayer le volví a reprochar en la sesión de control. Parece que en esto el Partido Socialista no va a decir nada, por lo que fuere, porque es así, y lo vuelve a hacer. Es lo que vendrá, lo que se sabrá. De lo que se sepa no le quepa duda de que este ministro va a dar cuenta pública, pero también quiero que los grupos políticos de esta Cámara se comprometan, que es lo que corresponde. No se me vayan a otros derroteros. Entren en los temas que estamos tratando. Por lo demás, señor Saura, está muy bien decir no me darán lecciones, pero no ha contestado a mis preguntas. ¿No fueron ustedes como Gobierno los que suprimieron el impuesto sobre el patrimonio como medida anticrisis? ¿O fueron otros? ¿No son ustedes los que están proponiendo la supresión de módulos? ¿O no son ustedes? No ha dicho nada respecto de sus propias propuestas porque no las tiene. Dice: no nos darán lecciones. De política económica alguna me permitirá (Aplausos) porque después de arruinar a España en dos ocasiones... Van dos, señor Saura, en dos ocasiones han arruinado a España. Van dos. (Aplausos). Le voy a recordar que la España del año 1995 tenía una tasa de paro del 25 %. ¿O no se acuerda? ¿No se acuerda de que la España del año 1995 tenía un déficit público del 7 %? ¿No se acuerda de que la inflación estaba en el 5 % y estábamos descartados de los objetivos de Maastricht después de cuatro devaluaciones? (Aplausos). Esa fue la primera. La segunda, la que estamos ahora, con el empeño de esta sociedad, la estamos sacando adelante. Yo le pediría menos retórica parlamentaria y más contenido. Vamos a cosas concretas y a conocer cuál es la alternativa del Partido Socialista, un partido importantísimo en la democracia española, porque con discursos de ética para arriba y para abajo no salimos de la crisis. Vamos a cosas concretas.

¿Qué hacemos con el impuesto sobre sociedades? ¿Qué hacemos con el IRPF? Yo ya he explicado —no quiero reiterarlo— que la reducción fiscal va sobre los contribuyentes de menos de 30.000 euros. A lo mejor a los contribuyentes que ganan hasta 30.000 euros ustedes los definen como los ricos de España. No son los ricos de España, son la gran mayoría de contribuyentes —se lo he dicho—, son más de un 75% de los contribuyentes. Ya se lo he explicado en cifras. Usted no puede negar la evidencia de que la propuesta que trae hoy el Gobierno a la Cámara es reducir el impuesto sobre la renta de esos millones de personas, precisamente para que aumente su capacidad adquisitiva y de esa manera mejore el crecimiento económico y la competitividad de nuestro país. A partir de ello, por descontado, cada uno toma su posición política, pero la posición política que yo resumo en las enmiendas a la totalidad es que hay grupos políticos que rechazan la bajada de impuestos en España, por diferentes argumentos, pero la rechazan. Eso es lo que quiero dejar en evidencia. Lamento, en nombre del Gobierno, que eso sea así, porque estamos ante una ocasión extraordinaria para que hubiera más coincidencia y más cooperación y poder articular juntos políticas económicas, presupuestarias y tributarias que culminen esta salida de la crisis, que es lo que desean los españoles que ocurra cuanto antes.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Entramos en el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu. Quiero señalar que acordamos en Junta de Portavoces que estas intervenciones de fijación de posiciones serían de quince minutos.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, señor ministro de Hacienda, hoy viene usted a esta Cámara a presentarnos uno de los proyectos estrella para cualquier Gobierno, especialmente para el ministro de Hacienda. Una reforma tributaria de alcance como la que hoy debatimos no se hace todos los días. Es precisamente por eso, porque afecta a todos los ciudadanos, tanto en su condición de consumidores como de trabajadores o empresarios, por lo que adquiere

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 41

relevancia. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia). Por otro lado, una reforma tributaria debe servir, especialmente en un momento de crisis económica como el actual, para impulsar la actividad económica, así como para proveer a la Administración de los recursos suficientes para implementar las políticas económicas y presupuestarias que se precisan; en definitiva, para financiar la política social, la política de inversiones, la política de innovación, etcétera. Es, por tanto, una reforma importante que afecta a la economía y al bienestar de los ciudadanos. Habría sido deseable un mayor debate y consenso previo y un acuerdo mayor que el que se ha producido hasta este momento en la tramitación del proyecto. Prueba de ello es la intensidad del debate que hemos tenido esta mañana.

Sin restarle un ápice a la importancia de este tema, antes que nada quisiera manifestarles algo que ya conocen todas sus señorías, que en virtud del concierto económico y del convenio de Navarra, los territorios forales de Bizkaia, Guipúzkoa, Araba y Nafarroa, como en el caso de Euskadi, disponen de capacidad normativa para legislar en la mayoría de las materias que son objeto de la reforma que propone el Gobierno. Cuando hablamos de cambios en el IRPF o en el impuesto sobre sociedades, principalmente, en Euskadi miramos a las diputaciones forales y a las juntas generales. Por ello, como viene siendo habitual en estos asuntos por parte del Grupo Vasco en esta Cámara, ya les adelanto que nuestro grupo se va a abstener a la hora de votar las enmiendas a la totalidad presentadas por otros grupos de esta Cámara. Podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con muchos de los argumentos defendidos en este trámite parlamentario, pero queremos mantenernos relativamente al margen. Sin embargo, si me permiten, quisiera aprovechar mi intervención para trasladarles a sus señorías y a usted, señor Montoro, una reflexión de carácter general en relación con los cambios tributarios planteados, con el ánimo de que en el trámite parlamentario se introduzcan enmiendas al texto actual.

Para empezar, en un tono un tanto conciliador, señalaré que, desde un punto de vista estrictamente macroeconómico, la rebaja impositiva que se plantea tendrá un impacto positivo. Habrá que ver la intensidad, pero en principio tendrá un impacto positivo. Después de siete años de crisis económica y de aplicar rigurosamente medidas de recorte y más recorte, unido a supuestas reformas estructurales, unas que han conducido a la denominada deflación salarial, es decir, a la bajada de sueldos y salarios y a la precarización de la mano de obra, afectando sobremanera a los jóvenes, y otras que han permitido, so pretexto de la crisis, recentralizar competencias, después de esto algunos se están dando cuenta que en Europa los recortes aplicados hasta el momento no han servido, han sido equivocados. Otros muchos, como usted bien sabe, en los diferentes debates presupuestarios lo veníamos diciendo desde hace tiempo, pero unas veces se nos tachaba de equivocados keynesianistas, cuando no simplemente de equivocados economistas. De ello tendremos ocasión de hablar mucho a partir de ahora, incluido el debate de presupuestos. Me he referido a ello simplemente para valorar favorablemente el impulso que la rebaja tributaria puede tener sobre la deprimida demanda agregada. No obstante, quisiera señalar que la reducción de la recaudación que va a generar no debería suponer un recorte adicional del gasto público con el fin de reducir el déficit público de una manera un tanto acrítica. Esta política debe ir acompañada de una gran flexibilidad en la contención del déficit. Las exigencias de la Unión Europea no pueden ahogar por la vía del gasto público la expansión que a través de esta reforma se pueda conseguir mediante la reducción de los ingresos.

Señor Montoro, usted nos ha hablado de círculos virtuosos derivados de la reducción de impuestos y del ensanchamiento de las bases. Usted sabe que eso es el cuento de la lechera, que las rebajas de impuestos suponen una reducción de la recaudación en términos netos. Sí puede suponer una ampliación de bases en parte, pero se supone que la reducción que se plantea con la reforma es mayor que el incremento de recaudación que se derivaría de esa ampliación de bases. De lo contrario, no se entendería por qué subieron los impuestos cuando tenían problemas y ahora dicen que los pueden bajar. Por eso, me preocupa cuando insiste en mantener estrictamente el objetivo de déficit público. Su Gobierno y las comunidades autónomas están haciendo ya esfuerzos excesivos que están afectando directamente al bienestar de los ciudadanos. Más recortes en I+D+i, en infraestructuras o en políticas sociales puede implicar una nueva recesión, una profundización de la crisis, un aumento del paro, de la precariedad y las desigualdades, es decir, lo contrario de lo que se dice que se debe pretender. Si ello ocurre, habrá fracasado su reforma, señor ministro.

En otro orden de cosas, al Grupo Vasco le habría gustado debatir e incluir en los proyectos medidas contundentes de lucha contra el fraude fiscal. Es un debate que está en esta Cámara desde hace muchísimo tiempo. En esto sí deberíamos homologarnos a los países de la Unión Europea, cuyo fraude es muy inferior al existente en el ámbito del Estado español. Compromisos de coordinación o colaboración,

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 42

supresión definitiva de los paraísos fiscales a través de la persecución y penalización de los defraudadores, más de lo que se hace en este momento, pero también a través de vías educativas, deberían constituir una parte sustancial de estos proyectos, al menos de la filosofía de estos proyectos.

Ya no sé, señor ministro, sinceramente, si bajar impuestos es de izquierdas o es de derechas así en general, pero lo que sí sé es que hay bajadas y subidas de tributos que se realizan con criterios de mayor equidad, mayor igualdad y mayor justicia social y otras con criterios de no equidad, de desigualdad y de injusticia social.

En estos proyectos, como le decía, hay elementos positivos, como la reducción a las rentas bajas, ciertas ayudas familiares y lo reconocemos, pero también queremos denunciar, si me permite, que el Gobierno tenía que haber mantenido los tipos marginales elevados para rentas superiores a 150.000 o 300.000 euros, tal y como ustedes lo hicieron hace no mucho tiempo. Por tanto, al incorporar una progresividad que el Grupo Socialista cuando gobernaba no hizo y al retirar ahora toda esa progresividad que habían incorporado al sistema, yo creo que se tenía que haber hecho, al menos de reducirse, de una forma más pausada. Es difícilmente justificable en este sentido para nuestro grupo parlamentario que la progresividad de la escala del IRPF no se aplique a partir de los 60.000 euros. Usted sabe que la progresividad es una función continua y al reducir tramos lo que se hace es también reducir progresividad, es decir, que a efectos de progresividad esta reducción no es necesariamente positiva. Usted nos podrá decir —porque tiene los números además— que a partir de esos niveles de renta altos la recaudación es poco relevante, ya que la inmensa mayoría de los ciudadanos tiene rentas inferiores. En proporción a la recaudación puede que sea así, señor ministro, pero un principio básico de la fiscalidad es que el que más tiene más pague, sean o no muchos los ricos o los que tengan rentas altas que tengan que hacerlo y creemos que en este proyecto se quiebra este principio.

En resumen, y tratando de ver la botella medio llena, podríamos señalar que desde el punto de vista global o macro la reforma puede tener un efecto favorable. Ahora bien, dicho efecto no debe ser contrarrestado, como le decía, señor ministro, con recortes adicionales por la vía del gasto que generarían graves problemas en relación con la situación económica y las cuestiones de desigualdad entre los ciudadanos. Además, y esperamos que ello se consiga en la tramitación, hubiera sido deseable un proyecto más equitativo entre otras cosas, como le decía, con una escala más progresiva y que a su vez hubiera incluido medidas antifraude. De todas formas, como ya les he avanzado, nuestro grupo se va a abstener en la votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por el resto de formaciones o por muchas de las formaciones políticas de esta Cámara a estos proyectos de ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Azpiazu. Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor SÁNCHEZ I LLIBRE: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero hacer una afirmación relevante desde nuestro grupo parlamentario para poder disipar algunas dudas que se podrían formular algunas formaciones políticas y va en el sentido de manifestar por qué nuestro grupo no ha presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto. Básica y fundamentalmente no la hemos presentado porque este es un proyecto de ley que va en la dirección de rebajar los impuestos a los contribuyentes españoles y va en la dirección de que todos los contribuyentes españoles paguen menos impuestos de los que estaban pagando hasta ahora. Por cierto, señor ministro, también hay que decir a continuación que una parte de estas rebajas de impuestos que manifiestan en este proyecto de ley viene motivada por los incrementos fiscales que ustedes plantearon cuando entraron en el Gobierno en el año 2012.

Segunda afirmación relevante desde nuestro grupo parlamentario. ¿Está de acuerdo Convergència i Unió con el actual proyecto de ley que estamos discutiendo? No está conforme, pero sí confiamos en que en la tramitación parlamentaria podamos modificar algunos de los aspectos con los que Convergència i Unió no está de acuerdo con lo planteado por el Gobierno. En primer lugar, Convergència i Unió discrepa radicalmente de la distribución de la rebaja impositiva que propone el Gobierno del Partido Popular en este proyecto de ley, básicamente porque, tal como está planteado el actual, hay algunos sectores de la sociedad que quedan muy perjudicados, como voy a detallar a continuación. Quedan muy perjudicadas desde la óptica de la presión fiscal las clases medias españolas; salen bastante perjudicadas con el actual proyecto de ley. Salen muy perjudicados los autónomos, señor ministro. Los autónomos, las pequeñas y medianas empresas y las empresas del tercer sector podrían ser, si no modificamos en el trámite

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 43

parlamentario con las enmiendas que puedan presentar nuestro grupo y otros grupos parlamentarios, unas víctimas importantes del actual proyecto de ley. También nosotros consideramos que con este proyecto de ley consolidan, señores del Partido Popular, señor ministro, algunas de las alzas de impuestos que ustedes plantearon el año 2012 y que no han rectificado en este actual, como son los incrementos de IVA, a nuestro entender desproporcionados, del IVA cultural, del IVA al sector de las flores y plantas ornamentales y algunos incrementos de IVA, que ya se han consolidado, a los impuestos especiales, a los impuestos sobre la electricidad y a impuestos sobre el juego. Estas reflexiones han motivado que nuestro grupo no haya presentado una enmienda a la totalidad y que, al mismo tiempo, confíe en las negociaciones que ya hemos empezado con el Grupo Parlamentario Popular, para que, mediante las enmiendas que podamos plantear en la tramitación de este proyecto de ley, podamos subsanar algunos de los aspectos que consideramos muy relevantes que afectan a las clases medias españolas, a los autónomos, a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas del tercer sector, señor ministro, señoras y señores diputados, que no hay que olvidar que dan empleo a más de 600.000 trabajadores en toda España y que no dejan de ser más de 30.000 las entidades sin ánimo de lucro y del tercer sector las que prestan a la sociedad unos servicios muy necesarios.

¿Cuáles son, señor ministro, todos aquellos aspectos que están ausentes y que echamos en falta en esta reforma fiscal? Una reforma fiscal que, si debatiéramos en la intimidad, señor ministro, coincidiríamos en que no es una reforma fiscal en profundidad; es un maquillaje del actual sistema legislativo fiscal en España, como el que hicieron anteriormente otros Gobiernos, que no se atrevieron a hacer una reforma fiscal en profundidad sino solo a maquillar superficialmente las tarifas de los diferentes impuestos de IRPF, sociedades e IVA, a implementar algunas rebajas y, como consecuencia de implementar estas rebajas, a quitar algunas deducciones; pero, al final, los resultados no engañan. Por tanto, ¿gué echa en falta Convergència i Unió? Echamos en falta, y lo hemos venido planteando a lo largo de esta legislatura, una lucha eficaz contra el fraude fiscal. Creo sinceramente, y no quisiera pecar de inmodesto, que hemos sido el grupo parlamentario de esta Cámara que ha planteado más reformas, más iniciativas legislativas orientadas a combatir el fraude fiscal y la economía sumergida. Le diré más, señor ministro. Probablemente, no hacer una lucha eficaz y equitativa que haga desaparecer a lo largo de los próximos años la cantidad de economía sumergida que existe en España, la cantidad de fraude fiscal como consecuencia de esta economía sumergida que existe en España, nos haría llegar a la conclusión de que la Hacienda española, la Agencia Tributaria española, deja de recaudar, por no hacer una lucha efectiva contra el fraude fiscal, alrededor de los 60.000 millones de euros al año. Se lo vuelvo a repetir, señor ministro. Si nosotros fuéramos capaces de llegar a que nuestra economía sumergida estuviera en los niveles de la media de Unión Europea, si el Gobierno tuviera la valentía de poner todos los medios de la Administración tributaria del Estado al servicio de la lucha contra la economía sumergida y contra el fraude fiscal, probablemente en los próximos años tendríamos un incremento de recaudación muy importante; recaudación que la Hacienda española deja de recaudar cada año, y que los expertos cifran en alrededor de 60.000 millones de euros, por no prestar atención justamente a aquellos sectores de la economía que no declaran. Todos sabemos dónde están estos sectores de la economía que no declaran. A veces, señor ministro, dedicamos muchos medios de la Agencia Tributaria española y de la inspección —esto tiene que ser así, no lo voy a criticar— única y exclusivamente a inspeccionar a los contribuyentes que declaran —siempre se les encuentra alguna omisión porque, con la legislación tributaria que tenemos y con los cambios que tenemos es muy fácil equivocarse— y sin embargo, despreciamos la gran oportunidad de ir a inspeccionar a otros contribuyentes que no declaran. Todos sabemos que existen, por ejemplo en muchísimos polígonos industriales, pero no vamos allí porque se necesita una orden judicial, porque son puertas cerradas y es más fácil siempre ir al que va declarando mensualmente, trimestralmente y anualmente.

Señor ministro, en el trámite parlamentario tendremos una gran oportunidad para lograr un consenso con la presentación de enmiendas de todas las formaciones políticas enmiendas sin que supongan ningún gasto para la Hacienda del Estado. No se trata de poner más medios sino de tener la posibilidad de, por ejemplo poder evaluar oficialmente cuál es el nivel de economía sumergida que existe en España. ¿Por qué en España se evalúa la economía sumergida solamente a través de organismos internacionales o privados? ¿Por qué no lo hace el Estado? Tiene medios suficientes, puede colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, y podríamos llegar a la conclusión de que, basándonos en los parámetros que pudieran conocerse con estos estudios, en cuatro, seis y ocho años llegaríamos a un límite de economía sumergida similar a la media de los países de la Unión Europea. Les propongo al resto de formaciones políticas que intentemos implementar algunas soluciones que vayan en esta dirección porque solo con

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 44

que fuéramos capaces de incrementar la recaudación en el 50% del fraude y de la economía sumergida que existe en España, usted dispondría cada año de alrededor de 30.000 millones de euros más. Señor ministro, a lo largo de esta y de las anteriores legislaturas nuestro grupo parlamentario ha incidido muchísimo en este aspecto y no hemos logrado resultados concretos. Repito, que se trata de mecanismos que no van a costar ni un euro a la Administración del Estado.

La segunda cuestión que echamos en falta en esta reforma fiscal son medidas y mecanismos orientados a estimular el crecimiento económico y la creación de empleo. Aquí también le vamos a dar la oportunidad al Grupo Parlamentario Popular de presentar una serie de medidas y mecanismos que han dado un gran resultado en otros países de la Unión Europea.

La tercera cuestión importante es que ustedes en esta reforma fiscal van en la dirección de consolidar el déficit de la Administración General del Estado pero se vuelven a olvidar, señor ministro, de que también es necesario para el bien de la economía española en su totalidad consolidar el déficit fiscal de las administraciones autonómicas. Y aquí echamos en falta un nuevo sistema de financiación para las comunidades autónomas, que usted sabe perfectamente que están pasando por unas situaciones muy comprometidas y que han tenido muchas dificultades. Es cierto que el Estado ha puesto a su disposición mecanismos financieros para poder pagar a sus proveedores, pero nos hace falta todavía poder plantear un sistema de financiación justo y equitativo para que las comunidades autónomas también puedan dar los servicios básicos de educación, sanidad y servicios sociales que son fundamentales para la sostenibilidad del Estado de bienestar.

Finalmente, nosotros también criticamos —ya lo he dicho al inicio de mi intervención— que con esta reforma fiscal, en la cual hay una rebaja global de los tipos impositivos, ustedes consoliden por la puerta de atrás el incremento de impuestos como el impuesto sobre el valor añadido en sectores muy importantes. Pensábamos que, igual que ustedes han hecho hoy con el impuesto sobre la renta de las personas físicas que decían que era temporal y hoy lo han bajado y han cumplido —esto no se lo voy a negar, señor ministro—, de su intervención daba la sensación de que también plantearían en un futuro inmediato la rebaja del IVA cultural y del IVA de las flores que, como usted sabe perfectamente, ha destrozado al sector cultural y al sector de las plantas y flores. En este último hemos asistido a un incremento de 13 puntos cuantitativos del impuesto sobre el valor añadido, lo que está dando lugar a muchísimas facturas en dinero negro y por tanto a un incremento desmesurado de la economía sumergida.

¿Por dónde van a ir nuestros planteamientos para llegar a un buen acuerdo conforme a las consideraciones que le ha hecho nuestro grupo parlamentario? En primer lugar, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas tenemos un objetivo: rebajar la presión fiscal de las clases medias. Este siempre ha sido un objetivo fundamental para nuestro grupo parlamentario y por aquí vamos a ir en nuestras enmiendas. Sería posible rebajar la presión de las clases medias españolas única y exclusivamente si se tuvieran en consideración algunos de los aspectos que vamos a plantear. Ustedes, por ejemplo, han quitado la deducción de los 1.500 euros para los pequeños ahorradores y entendemos que esto no deja de ser también un incremento potencial de la renta de estas clases medias españolas. Consideramos que ha sido un error quitar la deducción a aquellos inquilinos que viven en una vivienda de alquiler. Esta es una cuestión que valdría la pena plantear. También vamos a proponer una serie de medidas encaminadas a tratar con cariño, señor ministro, con muchísimo cariño, el ahorro. En esta reforma fiscal se desprecia el tratamiento fiscal adecuado para el medio y el largo plazo; hay que tratarlo con cariño porque no vamos a disponer de ahorro para hacer inversiones en un futuro.

Respecto a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, las grandes perjudicadas hasta hoy de esta reforma fiscal, así como las empresas del tercer sector, entendemos que hay que dotarlas de una fiscalidad que esté más acorde con sus expectativas económicas. Aprovecho que está aquí el señor Campuzano y, si no me ha oído en el inicio de mi intervención, se lo vuelvo a repetir: empresas del tercer sector y trabajadores autónomos. No tiene sentido que para las medianas empresas bajemos del 30 al 25% y para las pequeñas lo dejemos en el 25%, con las consideraciones que usted ha hecho. A nosotros nos gustaría que la tributación para las pequeñas y medianas empresas, y para estas empresas del tercer sector, fuera del 20%. Y no me quiero olvidar de los autónomos, también los grandes perjudicados de esta reforma. ¿Por qué no somos valientes y capaces, señor Montoro, y a todos aquellos empresarios que son autónomos, que son motores de la economía productiva española, no les damos una fiscalidad que solamente la pueden notar en la rebaja de las retenciones y volvemos al 15%? Así ya no existe esta posibilidad de si un autónomo factura 12.000, le retenemos el 15%; si factura 16.000, le retenemos el 19%. Por aquí, señor Montoro, creo sinceramente que vamos mal. Démosle a esta reforma unas

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 45

perspectivas más amplias, démosle más musculatura para que los empresarios autónomos, para que los pequeños y medianos empresarios, para que los empresarios del tercer sector tengan la fiscalidad que les permita rehacer la economía productiva.

Tampoco nos olvidemos, señor ministro, de que ustedes dan un paso importante para que todos aquellos beneficios reinvertidos y que no se repartan tengan una fiscalidad más atractiva. Han dado un paso significativo, pero yo creo que es pequeño. En este sentido, le reclamaría al señor ministro que si hemos dado este paso, en todos aquellos aspectos que hacen referencia a las pequeñas y medianas empresas, démosle ya más fuerza, más musculatura financiera para que los beneficios no repartidos —ya que hoy existen grandes dificultades para obtener crédito— puedan capitalizar dichas pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, en todo lo que hace referencia al IVA, también valdría la pena que ustedes reconsideraran sus posiciones respecto al IVA cultural que continúa implementándose al 21 % y el IVA de las flores, sector al que están destrozando, sinceramente. Yo vengo de una población en la que las flores es uno de los negocios productivos más importantes, que es la comarca del Maresme, y con este IVA tan incrementado al 21 % no hay comerciante que sea capaz de pedir una factura oficial. Es economía sumergida día tras día y esto hay que combatirlo. Por lo tanto, seamos competitivos y homologuemos los tipos impositivos de estos productos a los tipos impositivos que existen en el resto de Europa. Al mismo tiempo, les pedimos que recapaciten porque el incremento en determinados productos sanitarios del 10 al 21 % va a reportar efectos muy negativos para las diferentes comunidades autónomas. No van a poder deducírselo y va a representar una pérdida muy importante para sus tesorerías. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

Señor ministro, no hemos presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, pero he explicado los motivos por los que nos vamos a abstener, tal como también ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Azpiazu. Vamos a confiar en las negociaciones que hemos iniciado recientemente con el Grupo Parlamentario Popular para ver si somos capaces de reforzar algunos aspectos que he planteado en mi intervención y que van directamente a rebajar la fiscalidad de las clases medias, a rebajar la fiscalidad de los autónomos, a rebajar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas y a rebajar la fiscalidad del tercer sector.

Muchísimas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Asian.

La señora **ASIAN GONZÁLEZ:** Me corresponde intervenir en último lugar para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular y quiero centrar el debate. En primer lugar, quiero decir que votar sí a la reforma que proponemos es votar sí a una bajada de impuestos; y votar no, es votar no a una bajada de impuestos. **(Aplausos).** Con la reforma tributaria y con la bajada de impuestos que hoy se propone en esta Cámara la recuperación llega a todos los ciudadanos. Ya no se podrá afirmar que la recuperación de la economía española es solo algo que afecta a cuatro cifras macroeconómicas. Como consecuencia de la bajada de retenciones en el IRPF, a partir del 1 de enero 20 millones de españoles van a tener mayor renta disponible, más dinero en su bolsillo. Además, dado el marco del nivel de precios que actualmente tenemos, este incremento de renta disponible se transforma directamente en un incremento del poder adquisitivo. Quienes voten que no, tendrán que explicar a 20 millones de españoles por qué no quieren que a partir del 1 de enero se incremente el poder adquisitivo de sus salarios. **(Aplausos).**

Además, la reforma fiscal que hoy se propone es equitativa. Propone una bajada de impuestos con equidad. La bajada media es del 12,5 %, pero aquellas rentas inferiores a 24.000 euros —que supone el 72 % de los declarantes de IRPF— tendrán una bajada en su tributación de prácticamente el doble, el 23,75 %; y quienes tienen una renta inferior a 18.000 euros, que son el 58 % de los declarantes, tendrán una rebaja fiscal del 31 %. Es decir, se trata de hacer una rebaja con equidad. Igual que cuando tuvimos que pedir un esfuerzo excepcional a todos los españoles lo hicimos pidiéndole más a los que tienen mayor poder adquisitivo, a la hora de la recuperación y de la devolución del esfuerzo lo hacemos también dando prioridad a las clases medias y a las que tienen rentas más bajas. ¿Por qué? Porque son los que más lo necesitan. (Aplausos).

Para celebrar un debate con un mínimo de sentido constructivo hay que partir de supuestos fácticos. Propongo que debatamos sobre el contenido de la ley. ¿Qué es lo que dice la ley? La ley dice que en 2016 los contribuyentes de IRPF van a tener un tipo mínimo del 19%. ¿Cuál era el tipo de 2011 para el tramo inferior de renta? El tipo era el 24%. Luego, conforme a la legislación hay una reducción del 5%. ¿Y el tipo

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 46

mas alto de renta? Pues el tipo más alto de renta es el mismo que había en 2011, es decir, el 45%. Estos son los datos objetivos que pone la ley. Si además elevamos los mínimos personales y familiares, que expliquen aquellos grupos que han intervenido y han dicho que esta reforma favorece a las rentas más altas en qué se apoyan, ¿qué datos justifican realizar estas afirmaciones? (Aplausos).

¿A qué se oponen? Quien se opone a esta reforma tributaria, ¿a qué se opone?, ¿a la recuperación de la economía española?, ¿a que hayamos podido recuperar los ingresos tributarios sin necesidad de subir el IVA?, ¿a que hagamos una bajada de impuestos que beneficie a todos los contribuyentes, pero en especial a los que más lo necesitan, a las rentas medias y de menor poder adquisitivo? ¿Qué oculta, qué esconde el Partido Socialista? Quizá el Partido Socialista intenta ocultar que cuando en España se produce una bajada de recaudación importante, de 68.000 millones de euros, que pone en peligro la financiación del Estado del bienestar, quienes más bajan su tributación son precisamente los grandes contribuyentes, que llegaron a tener con el Gobierno anterior un tipo de tributación efectivo del 3,8, e incluso las grandes corporaciones llegaron a un tipo efectivo del 0 %. (Aplausos).

Frente a esta situación, los sistemáticos incrementos de recaudación que hemos tenido en los ingresos tributarios han tenido, precisamente, como principal protagonista a los grandes contribuyentes, que han subido su tipo medio del 3,8 al 9, según los datos provisionales de 2013. Luego, quienes afirman que esta reforma beneficia a los grandes contribuyentes, ¿qué datos utilizan para hacer esta afirmación? ¿En qué datos se apoyan? ¿Cómo justifican esta afirmación? ¿Qué es lo que pasó? ¿El Partido Socialista no supo incrementar la tributación de los grandes contribuyentes o es que no quiso hacerlo? (**Aplausos**).

Esta rebaja fiscal la hacemos ahora porque llevamos tres años poniendo las cuentas públicas claras, y además porque lo permite la recuperación de la economía, pero también porque está aflorando economía sumergida. Si no, ¿cómo se explican que la recaudación, por ejemplo en el IVA, esté incrementando en torno a un 7%, cuando el producto interior bruto incrementa un 1,2 con un deflactor del 0,4? Por eso, quisiera hacerle un ruego muy especial al Grupo Socialista y, en particular, al señor Saura: por favor, deje de atacar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Creo que es una organización que merece el respeto de todos. Es una institución con prestigio nacional e internacional que debemos poner en valor. En la Agencia Tributaria trabajan grandes profesionales —los mismos, precisamente, que trabajaron con el Gobierno anterior— y creo que disponen de la formación y de los instrumentos técnicos para seleccionar a los contribuyentes. No debe ser el Grupo Socialista quien diga qué contribuyentes deben incluirse en planes de inspección. Dejemos trabajar a los profesionales en las competencias que les tienen atribuidas.

El Grupo Popular ha hecho numerosas reformas para atajar la lucha contra el fraude: la Ley Antifraude de 2012, la reforma del Código Penal para agravar el delito contra la Hacienda pública. No voy a defender solo lo que se ha hecho, pero vamos a hablar de resultados. Se ha hecho también un plan de intensificación de lucha contra el fraude en 2014, pactado con los sindicatos. Se ha hecho una oferta extraordinaria de empleo público para la Administración tributaria; pero vamos a ver los resultados. ¿Cuáles eran los resultados de la lucha contra el fraude en 2005? Algo más de 5.000 millones de euros. En 2006 superaron los 6.000 millones de euros. En 2007 superaron los 7.000 millones de euros. Y en 2008 superaron los 8.000 millones. Actualmente se han batido todos los récords de recaudación en la lucha contra el fraude, y en el primer semestre de 2014 ya llevamos una recaudación que iguala a los resultados de 2005, más de 5.000 millones de euros recaudados. Además, ¿cómo hacemos esta rebaja por un importe de 9.000 millones? ¿Lo hacemos rebajando el gasto social, como han dicho aguí algunos grupos? No es cierto, el gasto social no se ha rebajado; el gasto social si lo comparamos en los presupuestos de 2014 con los presupuestos de 2011 incluso se ha incrementado algo más de 2.000 millones. Las pensiones se han incrementado en 14.000 millones. ¿Cómo hemos logrado corregir el déficit y superar la recesión económica sin disminuir el gasto social? Mejorando la eficiencia en el gasto público. Por ejemplo, en el Ministerio de Defensa se han reprogramado los programas de armamentos, se han renegociado, y se ha logrado una bajada presupuestaria en el gasto por mayor eficiencia de 7.000 millones de euros. Por ejemplo, haber logrado la confianza internacional en la economía española y en el esfuerzo de todos los españoles nos permite que el Tesoro público pueda financiarse a unos costes históricamente muy bajos y hemos ahorrado 5.000 millones. Una buena gestión del Plan de pagos a proveedores a través de la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y administraciones públicas, ha permitido ahorrar en la financiación de estos pagos a comunidades autónomas y a corporaciones locales unos 3.000 millones. Esta es la manera, con mayor eficiencia en el gasto público, en hemos reducido el gasto público, no el gasto social. ¿Por qué lo hemos hecho? Lo hemos hecho porque pensamos que esto es lo que guiere la sociedad, que devolvamos

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 47

el esfuerzo a la sociedad, que se incremente la renta disponible, y además que seamos eficientes en el gasto público, eso sí, manteniendo siempre el Estado del bienestar.

Entrando en las enmiendas que han presentado los diferentes grupos, en primer lugar, me gustaría decir que el Partido Socialista ha hecho hoy aquí una encendida defensa de la política tributaria de izquierdas, al igual que otros grupos como La Izquierda Plural. Sin embargo le guerría recordar que hoy, aunque estamos debatiendo desde las nueve de la mañana, en Onda Cero el número dos del Partido Socialista, don César Luena, secretario de organización, ha manifestado que la reforma fiscal que efectuó el Grupo Socialista no recogía para nada los principios de progresividad que defienden ahora. (Rumores). Es decir, con este reconocimiento que ha hecho públicamente el número dos del Partido Socialista el debate que hoy ha existido tiene un ingrediente más que hay que considerar, que es la manifestación del secretario de organización del Partido Socialista. Pero vamos a ver qué es lo que podemos nosotros mismos extraer de la lectura de la enmienda y de lo que hizo el Partido Socialista. En primer lugar, a mí me da un cierto rubor tenerlo que decir, pero de la lectura de la enmienda que han presentado al IRPF parece que se están haciendo una enmienda a sí mismos, porque dicen que no pueden aceptar esta reforma ya que el tipo de las rentas altas no les parece adecuado, que es bajo. La reforma que se hizo en diciembre de 2006 tenía un tipo máximo del 43 %, y lo que es peor, dicen que no lo pueden aceptar porque introducimos un sistema dual: un tipo de renta para las rentas del capital y ganancias y pérdidas patrimoniales, y otro tipo para los asalariados. Pero si esto fue lo que introdujeron precisamente en diciembre de 2006. (Aplausos). El señor Solbes en esta Cámara defendió que lo tenía que hacer así porque en España había muchos depósitos y muchas libretas de ahorro. Pero es que pudo ser mucho peor, porque el Gobierno del Partido Socialista creó un tipo reducido por primera vez en materia tributaria para las rentas de capital, ganancias y pérdidas de patrimonio inferiores a un año. Pero pudo ser peor, porque hubo propuestas de un tipo único. ¿Qué significa un tipo único? ¿Que a todos, aunque ganen 20.000, 10.000 o 100.000, se les pone un tipo único? Que mal se refleja lo que hoy se ha mantenido en esta Cámara con esa propuesta de tipo único. (Aplausos). Además se dijo que se hacía esta propuesta de tipo único porque era más justo y eficiente.

Pues bien, transcurrida esa primera etapa en la política tributaria del Gobierno socialista, donde estaba de moda decir que bajar impuestos era de izquierdas, surge una segunda etapa. ¿Y qué ocurre en esta segunda etapa? Que a la mínima presión de las organizaciones europeas, esas que tanto critican ahora, salieron corriendo a hacer una reforma tributaria que suponía un incremento de impuestos. ¿Y cuál era el principal protagonista de ese incremento? El IVA. (Rumores). Yo no critico que si hacían falta recursos para financiar el Estado del bienestar se subieran los impuestos en un momento extremadamente delicado, pero esa subida del IVA que se tradujo, según los datos de la Agencia Tributaria, en un incremento del impuesto en un 46,2%, tampoco se compadece con el discurso que se ha formulado hoy aquí respecto a lo que significa la imposición directa o la indirecta. Y hay algo más que tengo que comentar, y es que introdujeron una serie de medidas inexplicables. Por ejemplo, a través de un decreto-ley en diciembre de 2010 le eliminaron a la libertad de amortización la exigencia de que mantuviera o creara empleo. Es decir, los grandes contribuyentes podían llegar a reducir su base imponible porque compraran un edificio, porque compraran una nave, porque comparan un automóvil. No tributaban por eso, pero le quitaron la exigencia de que hubiera que mantener o crear empleo. ¿Cuánto costó eso a las arcas públicas? Yo se lo digo. En la liquidación del impuesto sobre sociedades, de acuerdo con los datos publicados por la Agencia Tributaria, disponibles para todos, eso supuso una reducción del resultado contable, es decir, una minoración en la base imponible de 2.973 millones para las empresas que no eran grupo, y en las que eran grupo de 7.553 millones. (Aplausos). Es decir, en total 10.500 millones en una medida. ¿Qué explicación tiene que se concediera a los contribuyentes del impuesto sobre sociedades sin vincularlo al mantenimiento o creación de empleo? Claro, así nos explicamos cómo el tipo medio era al 3,5 o al 0%. (Rumores.—La señora Serrano Argüello: ¡Muy bien!).

Con esto trato de acreditar que la política tributaria ha sido cuando menos errática; han dado un vaivén: de bajar impuestos era de izquierdas a subirlos sin equidad. (El señor Bermúdez de Castro Fernández: ¡Muy bien!). Frente a ello nosotros estamos donde siempre, manteniendo los mismos principios. Pensamos que la insuficiencia recaudatoria perjudica mucho más a quienes más necesitan de los servicios públicos esenciales, pero también sabemos que no se trata solamente de subir impuestos. Es necesario crear riqueza, ampliar bases imponibles, incrementar el número de contribuyentes, y también y muy importante incrementar el grado de conciencia tributaria, en particular del cumplimiento de las

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 48

obligaciones legales, todas —se lo digo al Grupo de La Izquierda Plural—, y en particular las obligaciones tributarias. Por ello proponemos una rebaja con equidad que apoye a la familia.

Señorías, un error lo tiene cualquiera, pero como han insistido tanto en ello me veo en la obligación de aclarar, porque también lo han recogido en la enmienda a la totalidad que han presentado, y es que en la reforma que propone el Partido Popular la reducción por el segundo hijo es hasta el 32%, porque en el tercer hijo hay que computar una nueva reducción introducida, dado que el tercer hijo ya es familia numerosa. La nueva reducción se refiere a las familias numerosas, es decir, tercer hijo o más y personas con discapacidad, ascendientes o descendientes dependientes. Por tanto en sus cálculos, señor Saura, tiene que incluir para el tercer hijo estos 1.200 euros de las familias numerosas. (Aplausos.—La señora Serrano Argüello: ¡Claro!). Además le quiero indicar que estos 1.200 euros se pueden cobrar por adelantado: a partir del 1 de enero las familias numerosas, las familias que tengan algún miembro con discapacidad podrán recibir mensualmente hasta 100 euros por cada uno de los elementos comentados: familia numerosa, miembro con discapacidad, lo que se une también a la deducción por madre trabajadora con hijo menor de tres años, de forma que de esta manera las familias podrán cobrar en su cuenta corriente hasta 6.000 euros anuales. Igualmente hemos introducido instrumentos para proteger el ahorro —se lo digo a algún grupo que ha comentado que no se ha hecho—: el Plan de ahorro 5 para exonerar al pequeño ahorrador.

Respecto a sociedades lo primero que tengo que decir es que me gustaría que el Grupo Socialista hiciera un mayor esfuerzo. El Gobierno de España, el Ministerio de Hacienda han presentado una nueva ley. Tenemos que poner en valor lo que significa en el impuesto sobre sociedades, que es la principal norma que regula la fiscalidad de la actividad económica, una nueva ley que no se hacía desde marzo de 2004, con las muchas reformas que se habían hecho en este impuesto, con lo que ello significa para la seguridad jurídica, para el crecimiento económico, para la eficiencia. Sin embargo la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se despacha en dos folios y medio, por una carilla, sin exagerar, dos folios y medio por una carilla, incluyendo logos y todo. (Aplausos). ¿Y cuál es la razón que dan para decir que no? Que en 2011 había muchos beneficios fiscales. Pues claro que había muchos beneficios fiscales, por eso traemos una nueva ley que trata precisamente de crear un nuevo marco que fomente la autofinanciación y que crea dos nuevas reservas, la de capitalización y la de nivelación.

Antes de finalizar no puedo dejar de referirme a Canarias por razones obvias. El Grupo Parlamentario Mixto no ha presentado enmienda a la totalidad, pero sí ha comentado algo acerca de la fiscalidad de Canarias. Yo quería recordar las palabras del ministro, que se ha referido muy específicamente al régimen económico especial de Canarias, que forma parte de la Hacienda pública española, así como referirme a la especial sensibilidad que tiene el Ministerio de Hacienda a que el REF, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se vincule a la creación de empleo, que sea un instrumento eficaz para que Canarias no tenga la tasa de desempleo que tiene en la actualidad. Evidentemente las manifestaciones que aquí se han realizado por parte de la diputada que ha intervenido por el Grupo Mixto serán tramitadas en Comisión adecuadamente, serán estudiadas, y se les dará la solución técnica que proceda...

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, tiene que terminar.

La señora ASIAN GONZÁLEZ: Estoy terminando, un segundo.

Para terminar solamente quiero recordar que el jefe de la oposición en días pasados en esta Cámara dijo que apoyaría aquellas iniciativas que fueran beneficiosas para los ciudadanos. Desde esa perspectiva espero que el voto sea positivo, porque creo que ayudar a los ciudadanos es reducir los impuestos a 20 millones de contribuyentes, es beneficioso para los ciudadanos rebajar la factura fiscal a las familias más necesitadas, es beneficioso para los ciudadanos reducir la tributación del ahorro al pequeño ahorrador. En definitiva es beneficioso para los ciudadanos que se les devuelva el esfuerzo fiscal que han realizado durante todos estos años de la crisis.

Muchas gracias. (Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Prolongados aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Asian.

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 49

ENMIENDAS DEL SENADO.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA EMPRESARIAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2014, DE 7 DE MARZO). (Número de expediente 121/000089).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el debate de las enmiendas a los dos proyectos de ley. Me ha llegado el acuerdo informal entre los grupos, que yo aplaudo y agradezco, de que se van a reducir un poco los tiempos de las intervenciones, sin perder por supuesto ningún contenido.

En primer lugar, enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Tiene la palabra en primer lugar por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia el señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO:** Gracias, señor presidente.

Mi grupo apoyó esta ley en Comisión porque nuestro país padece una crisis de sobreendeudamiento y esta ley facilita refinanciar y reestructurar las deudas empresariales en la fase preconcursal, de forma que empresas que hoy se ven abocadas a la desaparición puedan reestructurar sus deudas y seguir funcionando, seguir produciendo, y seguir creando empleo. Nuestras objeciones fueron de dos órdenes. Creíamos que era bueno ir más allá de la fase preconcursal, a la fase concursal, y el Gobierno parece darnos la razón porque ha promulgado un Real Decreto 11 que va en esa dirección, y sobre todo creíamos importante no quedarnos solo en los problemas empresariales, sino extender esta lógica también a las personas físicas, a las familias o a los autónomos que tienen una actividad económica sin tener forma societaria. Creemos que es una gran laguna, que esta lógica de reestructuración de deudas, de condonación en casos extremos debería aplicarse en España, y así lo piensan también el Fondo Monetario Internacional y la Unión Europea. El Gobierno parece mostrarse proclive a tomar alguna medida en esa dirección en el Real Decreto 11/2014 si se tramita como proyecto de ley, y nuestro grupo le animaría a seguir esa línea.

En lo que se refiere a la ley que nos ocupa solo llega una enmienda del Senado, y es una pequeña mejora técnica que mi grupo votará favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Anchuelo. Por el Grupo de La Izquierda Plural el señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Muchas gracias, señor presidente.

Vuelve al Congreso un proyecto de ley sobre el que nuestro grupo ya manifestó su posición en contra desde el primer momento, cuando se tramitó como Decreto-ley 4/2014. Quiero recordarles las tres razones de aquel momento que se mantienen hoy, porque estando de acuerdo con lo que se supone que es la filosofía de este proyecto de ley, que es facilitar la refinanciación y reestructuración de las deudas empresariales para dar viabilidad a las empresas, este proyecto de ley a nuestro entender contiene tres elementos graves. En primer lugar, una permanente improvisación de reformas de la Ley Concursal durante esta legislatura, que se reitera de nuevo con la aprobación del Decreto-ley 11/2014. En segundo lugar, quiero recordarles que está sufriendo un impacto muy negativo el concepto de créditos de los trabajadores en este proyecto de ley, porque su carácter preferente frente a otros créditos recogidos en la legislación laboral este proyecto de ley lo convierte, durante el periodo de tres meses de situación preconcursal, en un derecho que no se puede ejercer, y cuando se va a ejercer no se tiene nada sobre lo que ejecutar, y eso no es una entelequia sino algo que está pasando. Y en tercer lugar, el riesgo que comporta el tratamiento indistinto que hace ese proyecto de ley de todos los acreedores financieros, con independencia de que se trate de entidades financieras sometidas a regulación y por lo tanto a exigencias de acreedores financieros que no están sometidos a esos controles de supervisión, los llamados fondos buitres.

Desgraciadamente estos tres problemas no han sido resueltos en su tramitación, y la ley vuelve al Congreso prácticamente de la misma manera que salió, con una sola modificación por parte del Senado, y lo que es más grave, por el contrario se han confirmado nuestros peores augurios, nuestras peores previsiones. El Gobierno ha vuelto a improvisar de nuevo con una propuesta, con el Decreto-ley 11/2014 ya aprobado, que supone la tercera reforma legislativa de la legislación concursal en poco tiempo durante esta legislatura. La verdad es que no entendemos esa forma espasmódica de legislar que sin duda no contribuye a la seguridad jurídica. En segundo lugar, los temores sobre el riesgo de este proyecto de ley en relación con los créditos de los trabajadores y su carácter preferente ya no son temores, son realidades,

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 50

como tuve la oportunidad de demostrar cuando les leí en la Comisión de Economía del Congreso informes de magistrados de lo Social encargados de ejecuciones en ese orden. En estos momentos los juzgados de lo Social están recibiendo órdenes de paralización de las ejecuciones de los créditos de los trabajadores sobre la base de este proyecto de ley, y cuando vuelvan a poder ejecutar se pueden encontrar con que ya no existe nada sobre lo que ejecutar. Simplemente quiero que sepan los que vayan a votar —que se enteren los que están aquí y que se lo expliquen a sus compañeros que no están— que eso es lo que se va a votar hoy. Y en tercer lugar, me temo que también se está consumando una situación en relación con los fondos buitres en los procesos de reestructuración de la deuda empresarial. Es probable que dentro de poco nos levantemos con una nueva pesadilla, y es que, después de comprobar los efectos de una brutal burbuja especulativa, nos encontremos con que una buena parte de los activos de este país dañados por esa burbuja especulativa ha terminado en manos de esos fondos buitres, que en estos momentos están utilizando leyes como la de hoy para aprovecharse de lo que podríamos llamar el desquace de muchas empresas. Me consta que el Gobierno lo sabe y que esta ley también lo propicia. En algún momento he llegado a pensar que el Gobierno comparte una idea tan simple y cierta como desgraciadamente darwinista: ¿quién mejor para aprovechar la carroña que queda después de una crisis empresarial que los carroñeros financieros, es decir, los fondos buitres? Esa parece ser la filosofía que está detrás de algunas de las actuaciones del Gobierno. Por eso nuestro grupo ha intentado enmendar los aspectos más duros de la ley, pero desgraciadamente no lo ha conseguido. He de reconocer las buenas palabras y la disposición del portavoz de economía del Partido Popular, pero desgraciadamente su buena disposición no ha podido ser concretada en nada.

Hoy vamos a votar a favor de la única enmienda técnica aprobada por el Senado, a planteamiento nuestro y del Grupo Mixto, pero quiero que quede clara nuestra posición negativa a este proyecto de ley. Me gustaría volver a recordarles —creo que lo saben, porque quiero pensar que todo el mundo lo sabe—las consecuencias que eso va a tener, especialmente con relación a los créditos de los trabajadores, al decaimiento en la práctica de su carácter preferente, y a propiciar el funcionamiento de los fondos buitres para que se queden con la carroña que queda después de una crisis empresarial.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Coscubiela.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ:** Señor presidente, señorías, desde nuestro grupo parlamentario consideramos que este proyecto de ley debe tener como objetivo prioritario la viabilidad empresarial, estableciendo un marco jurídico más flexible, más empresarial, menos rígido, más moderno, que permita apoyar y salvar empresas viables, pero que se encuentran en una situación de endeudamiento límite que condiciona claramente su viabilidad. Es un proyecto de ley que desde su vertiente empresarial incorpora una serie de medidas que van en la dirección de facilitar la capitalización de las deudas de las compañías en acciones, y al mismo tiempo prevé la posibilidad de implementar determinadas quitas en función de los porcentajes de los acuerdos en las juntas de acreedores. Es un proyecto que debe contribuir a nuestro entender a apoyar la viabilidad empresarial y a facilitar e impulsar los mecanismos de quitas y aplazamientos de pago, así como la conversión de deuda en capital mediante la extensión a los acreedores disidentes.

Era necesario actuar con instrumentos de freno a la destrucción del tejido productivo que se ha producido en estos últimos años, afectando especialmente a las pequeñas y medianas empresas y al sector industrial. Era necesario establecer mecanismos que permitieran a aquellas empresas viables superar las fases críticas y evitar el cierre. Era y es necesario actuar en la fase preconcursal, incorporando mecanismos que permitiesen evitar que las empresas llegasen a la fase concursal y a la liquidación, y dando a las empresas y al tejido productivo viabilidad e instrumentos de reestructuración de sus deudas.

Hechas estas consideraciones de orden más general, déjenme también hacer una crítica formal. Nos es difícil entender cómo mientras estamos debatiendo las enmiendas del Senado a este proyecto de ley en materia concursal el Gobierno aprueba en paralelo otro real decreto que recoge nuevas modificaciones concursales, sin resolver las cuestiones que para nuestro grupo son las más relevantes. Entrando en el contenido de ese proyecto de ley que hoy sometemos a debate por lo que se refiere a las enmiendas del Senado, quiero hacer mención a dos aspectos que a mi grupo le preocupan y le ocupan, y que no se resuelven en este proyecto de ley no obstante todas las enmiendas que hemos presentado al respecto. Son aspectos que entendemos deberán ser resueltos de manera urgente e inmediata. El primero se refiere a la venta de unidades productivas. Sobre ello hemos presentado en este proyecto de ley diversas

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 51

enmiendas que no han sido aceptadas, pero que observamos vienen recogidas parcialmente en el real decreto que será sometido a convalidación probablemente la próxima semana. Observamos que en este Real Decreto 11/2014 se recogen las prácticas de los juzgados mercantiles de Cataluña, aspecto que mi grupo parlamentario valora positivamente y que ya mencionó en la tramitación del presente proyecto de ley. Pero vemos que se imposibilita la recompra de la empresa por el empresario, condenando la segunda oportunidad por esta vía. Asimismo observamos que en el real decreto los adquirentes de unidades productivas asumirán las deudas con la Seguridad Social. Esto condicionará claramente la viabilidad de muchas empresas, comportando que empresas adquiridas por un euro y que sean viables ahora se vean abocadas a la liquidación. Entendemos que el legislador debe situarse en la perspectiva económica, empresarial y de ocupación, y permitir que las empresas sean viables y puedan volver a generar actividad económica y ocupación. Es por ello por lo que la asunción de deudas por el potencial adquirente o el hecho de no dar una segunda oportunidad de compra al empresario hacen que esta norma no aporte lo que debería aportar al conflicto concursal. Insistiremos en la necesaria reconducción de estos aspectos, para nuestro grupo parlamentario, críticos.

El segundo aspecto al que quiero hacer referencia es el relativo al privilegio de los acreedores públicos en los procesos de refinanciación. Nuestro grupo y el resto de grupos presentamos una serie de enmiendas en este sentido que no han sido aceptadas. Debe darse también solución a ello. La mayoría de las deudas, especialmente de las pymes, lo son con acreedores privilegiados y públicos, y la falta de liderazgo de estas instituciones públicas en las refinanciaciones resta eficacia a este instrumento, conduciendo a la inviabilidad empresarial de las pymes que acaban desapareciendo. Hemos de frenar la destrucción de este tan importante tejido productivo. Por este motivo si quieren que esta norma tenga sentido, si quieren que esta quinta modificación de la normativa concursal desde el inicio de la crisis sirva de algo deben tomarse medidas al respecto, y actuar desde una perspectiva empresarial y desde una perspectiva de generación de ocupación. En relación a estos dos aspectos que preocupan a nuestro grupo esperamos que en la tramitación del próximo real decreto al que hacía referencia puedan reconducirse estos aspectos de manera inequívoca en el sentido que hemos expuesto. Nos parece determinante en términos de efectividad de la norma concursal si queremos que esta sea un instrumento efectivo al servicio de la viabilidad económica, de la viabilidad empresarial, y por tanto del crecimiento, de la competitividad y de la ocupación.

Termino, señor presidente. En relación a las enmiendas que nos llegan del Senado nuestro voto a las dos enmiendas más técnicas será favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Caldera.

El señor CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN: Gracias, señor presidente.

Una de las consecuencias más perversas de esta crisis es la situación de sobreendeudamiento de familias y de empresas. Es muy grave y por tanto todos los instrumentos dirigidos a reducir ese sobreendeudamiento ayudarán a la recuperación económica, liberarán espacio para nuevas inversiones, y ayudarán a que nuestras empresas puedan adquirir de nuevo financiación mediante crédito de forma sostenible. Por eso era indispensable modificar la Ley Concursal. Esto empezó en el año 2009. Efectivamente ha habido ya varias modificaciones, en el año 2009, en el año 2011, este decreto-ley, y el nuevo decreto-ley que discutiremos la próxima semana. El sobreendeudamiento ahoga la actividad económica y perjudica notablemente el empleo. Todas las medidas que vayan dirigidas a facilitar una evolución razonable del desendeudamiento favorecerán la actividad económica y también el mantenimiento del empleo y la generación de nuevo empleo. Es cierto que hay un problema formal bastante serio. Mi grupo parlamentario en el debate de la próxima semana y en la tramitación del próximo decreto-ley planteará que hay que ir a un texto unificado. Se están cambiando todas las normas de carácter concursal, y sin embargo los operadores jurídicos, los tribunales, los administradores concursales tienen serias dificultades para disponer de un texto unificado. Probablemente sea necesario un decreto legislativo de unificación de todas estas modificaciones, que plantearemos, repito, en la tramitación del próximo decretoley. Aquí lo que se está estableciendo, lo que se está determinando es la posibilidad de una segunda oportunidad, es decir, la posibilidad de que haya una reducción del endeudamiento a través de quitas para empresas viables, lo que obviamente modifica de forma radical el principio de responsabilidad universal que existía en nuestra anterior legislación. Repito, esto empezó ya con la reforma del año 2009, también

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 52

con la de 2011 y se continúa con estas reformas. Por tanto, es positivo y por ello damos globalmente nuestro apoyo a este texto.

Por supuesto, hay algunas insuficiencias y permítanme que para acabar indique la más importante de todas. En este texto se aceptó —lo agradezco— una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista que hoy figura como disposición adicional tercera. Esa enmienda es esencial. Esa enmienda determina, señoras y señores diputados, que el Gobierno debe impulsar un código de buenas prácticas. Creo que lo que debe impulsar es no solo un código de buenas prácticas, sino una regulación al respecto para la reestructuración viable de la deuda empresarial con las entidades de crédito que ofrezca a pymes y a autónomos altamente endeudados, pero viables, la posibilidad de la reestructuración o refinanciación de la deuda empresarial. Lo decía el representante de UPyD, el señor Anchuelo, esto es lo que falta, que las insolvencias personales, las que afectan a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, puedan tener un tratamiento diferenciado, un procedimiento mucho más simple, un procedimiento favorable a la posibilidad de refinanciar su propia deuda.

Fíjense ustedes, señorías, en esta crisis más de 400.000 autónomos han perdido su empleo y de ellos la mitad, unos 200.000, quedan condenados para toda su vida por las deudas acumuladas a no poder desarrollar actividad económica alguna. Esto es gravísimo para la persona, para la actividad económica y, por supuesto, para la economía nacional. Por tanto, nosotros esperamos sinceramente que en la tramitación como proyecto de ley del próximo decreto que hace referencia a la fase concursal y de liquidación, se pueda establecer un procedimiento simplificado *ad hoc* para micropymes, pymes pequeñas, y para autónomos, que les dé una segunda oportunidad, que no les condene a la desaparición y que no hayan de sufrir la losa del endeudamiento durante toda su vida. Eso no le conviene a la sociedad española, no le conviene a la economía española y tenemos que resolverlo. Espero que pueda haber consenso por parte de todos los grupos para establecer estos mecanismos que también favorezcan a ciudadanos, a pymes, pequeñas empresas, y autónomos en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caldera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora López González.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

El empleo es lo más importante para este Parlamento, para este Gobierno y, sobre todo, el empleo es lo más importante para España. ¿Y quiénes crean empleo? Señorías, las empresas, las empresas que son viables. Son precisamente las empresas las que crean empleo y nuestra tarea no es otra que facilitarles el marco adecuado. Finaliza hoy aquí el trámite parlamentario del proyecto que estamos debatiendo y tengo que decir que esta tramitación ha sido ejemplar por dos razones: por la celeridad y por el alto consenso que se ha alcanzado hasta el momento en ambas Cámaras. Sin duda, la razón de esta celeridad y del alto consenso se debe, como dijo el senador del Partido Socialista, a que esta ley tiene un propósito loable, y permítanme que yo añada: y era muy necesaria. ¿O es que no es necesario dar viabilidad a las empresas que teniendo un negocio que funciona y puede generar beneficios afronten graves dificultades debido al alto nivel de endeudamiento?

Señorías, las especiales circunstancias de la economía española con un sobreendeudamiento de las empresas muy por encima del promedio de la zona euro hacía necesaria una ley como esta. No tiene sentido que el 94 % de empresas que se declaran en concurso de acreedores acaben en liquidación. En otros países esos porcentajes son mucho menores como, por ejemplo, en Francia, en torno al 70 %. Quizá no sea una reforma que vaya a dar titulares, porque es muy técnica, pero es de una tremenda relevancia práctica para nuestras empresas, pues cambiará la suerte de muchos negocios. Como saben, el objetivo es que las empresas sobreendeudadas pero que son viables económicamente puedan reestructurar su deuda y continuar con su actividad, generando riqueza, devolviendo esa deuda y manteniendo los puestos de trabajo, y para ello es necesario que los acuerdos de refinanciación tengan éxito. Es una ley que permite que ganen todos los agentes que intervienen en esta fase preconcursal: los acreedores, que cobrarán algo menos, pero que se van a asegurar el cobro; los deudores, porque a través del proceso de reestructuración de la deuda pueden mantener su actividad económicamente viable; los trabajadores de las empresas afectadas, porque, frente a la situación actual —el 94 % cierran antes del concurso y, por tanto, les despiden—, pueden mantener ahora sus puestos de trabajo; y, finalmente, todo el conjunto de la economía española, porque las pequeñas y las medianas empresas que van a beneficiarse de esta ley constituyen la base del tejido empresarial y permiten generar riqueza y empleo para el país.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 53

Es preciso señalar también, señorías, que el 5 septiembre el Consejo de Ministros aprobó un real decreto-ley para extender a la fase concursal más medidas que permitan facilitar la viabilidad de empresas con dificultades. Esta norma, sin duda, viene a completar estos mecanismos para la fase preconcursal y persigue dar solución a algunas carencias y problemas detectados en la fase concursal, estableciendo un mejor engranaje entre el convenio concursal y los acuerdos de refinanciación. Por tanto, el ministro Luis De Guindos y este Gobierno trabajan en leyes importantes dentro del Plan de reformas 2014, reformas que se están llevando a cabo en este ámbito para corregir posibles deficiencias y estimular el crecimiento y el empleo. Señorías, no olvidemos que el texto remitido al Senado incorporaba trece enmiendas transaccionadas con los distintos grupos parlamentarios, por eso, aunque pueda haber matices, la redacción es muy justa y el proyecto está muy bien articulado. Y a su paso por el Senado se han aprobado dos enmiendas, la número 20 del Grupo Mixto, y la 86 del Entesa pel Progrés de Catalunya, formuladas en idéntico sentido, por lo que se modifica la disposición adicional quinta con el fin de no privar de legitimación a cualquier acreedor que haya suscrito el acuerdo de refinanciación. El texto final en el Senado se aprobó con amplia mayoría, con 227 votos a favor y solo 6 en contra. Por ello, les pedimos de nuevo su voto afirmativo, y a quienes ya lo han adelantado se lo agradecemos.

Señorías, déjenme que finalice, como empecé. La tramitación de esta ley ha sido ejemplar, y eso no hubiera sido posible sin el trabajo, la aportación y el esfuerzo de todos. Agradezco a mis compañeros, Vicente Martínez-Pujalte y Pilar Marcos, su labor, así como la de los asesores, la de los letrados y la de todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Sin duda, será el tiempo el que permitirá valorar la eficacia de esta ley, pero estoy convencida de que todos los grupos nos podemos sentir orgullosos de que a empresas viables económicamente les demos la oportunidad de refinanciar su deuda para que sigan teniendo un futuro que, de otra forma, no tendrían.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, le recuerdo el acuerdo que habíamos hecho los grupos, etcétera.

La señora LÓPEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS TASAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 121/000091).

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Tiene en primer lugar la palabra, por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, el señor Anchuelo.

El señor ANCHUELO CREGO: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una ley que se ocupa de algo tan específico y tan concreto como las tasas de la CNMV; algo a lo que obliga nuestro ordenamiento jurídico, ya que tenían que ser cambiadas con rango de ley. Como explicamos en Comisión, mi grupo es favorable a esta actualización de las tasas de la CNMV, en primer lugar por la innovación financiera que ha habido en estos años, que ha hecho que surjan nuevos hechos imponibles que antes no se contemplaban y, en segundo lugar, porque también la CNMV ha ampliado el espectro de sus actividades de supervisión. Por tanto, era importante y es adecuado financiar con estos nuevos hechos imponibles las nuevas actividades de supervisión y, a la vez, alinear nuestras tasas con las vigentes en la Unión Europea. Por eso mi grupo apoyó en Comisión estos cambios y además introdujimos una enmienda que valoramos como importante y que tiene que ver con las EAFI, las empresas de asesoramiento financiero independiente. Mi grupo ha insistido desde hace tiempo en la importancia de estas empresas para separar las actividades de comercialización de las de asesoramiento, que no sea el que está vendiendo un producto el que también asesore al cliente. Agradecemos al grupo mayoritario la aceptación de esa enmienda. Las dos enmiendas que llegan del Senado no cambian en lo esencial la ley y, por lo tanto, nuestra postura será favorable a ella.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Anchuelo.

Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Sanz Remón.

El señor **SANZ REMÓN**: Gracias, señor presidente.

Finalizamos hoy el debate sobre la ley de tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y desde nuestro grupo lo primero que le queríamos decir a sus señorías es que estamos ante una ocasión

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 54

perdida; estamos ante una ocasión perdida porque además de actualizar las tasas por la realización de las actividades que hacía la Comisión, esta Cámara ha renunciado a incorporar nuevos impuestos que a todas luces son necesarios para hacer justicia social —estamos hablando concretamente del impuesto sobre las transacciones financieras— y, en segundo lugar, a evitar que las Sicav, como ustedes saben, tengan más facilidades para ser, como ya son de por sí, una puerta o una gatera abierta para el fraude por parte de las grandes fortunas de este país. No se ataja, ni se ha atajado en el debate anterior, ni se va a atajar en este.

Como decíamos, hemos perdido una oportunidad de oro para hacer justicia social, pero además en el caso de la tasa sobre las transacciones financieras —queremos hacer detalle de esto— es más lamentable todavía porque, a pesar de haberse rebajado el contenido de la directiva de la Comisión Europea que las regulaba gracias al papel del Gobierno del Partido Popular, ya en la reunión del Ecofin, en la que este Estado también participó, se arbitró, se articuló y se acordó que se iniciase la andadura de esta tasa el 1 de enero de 2016. A lo largo del debate de esta ley se ha optado —nosotros no entendemos por qué— por desaprovechar esta oportunidad. Pensamos que quizás el Gobierno no ha querido abordar este debate porque además el debate es sustancioso, si queremos o no queremos gravar todas las transacciones financieras, como proponemos nosotros o como propone la Comisión, o si solo queremos, como ha defendido el Gobierno en el Ecofin, gravar unas cuantas. Evidentemente, los índices de recaudación de una y otra cosa varían bastante según las cifras estimadas. Estamos hablando de 5.000 millones de euros potenciales a 640. Nos tememos que este ha sido el motivo por el cual el Gobierno no ha querido afrontar este debate y también por su nula vocación, como ya hemos visto en debates previos en el día de hoy, de hacer que aquellos que son responsables de esta gran estafa que llamamos crisis corran, aunque sea mínimamente, con los gastos que está generando y acarreando al conjunto de los españoles y de las españolas.

Durante el debate se ha escuchado una y otra vez, aquí y en el Senado, los peligros de deslocalización de estas inversiones si solo las gravamos en el Estado español, pero con las enmiendas presentadas por mi grupo estos problemas quedarían resueltos y si además tenemos en cuenta que Francia e Italia ya tienen medidas impositivas para gravar este tipo de transacciones, evidentemente el argumento que proponían, proponen y que van a seguir proponiendo se cae por su propio peso. Desde La Izquierda Plural creemos que es necesario aplicar este impuesto, y hay que hacerlo ya. No aplicarlo sobre todos los derivados, en contra de lo que prevé la Comisión, supone permitir y alimentar la utilización de los instrumentos financieros más especulativos y peligrosos.

Señoras y señores diputados, ya es hora de aplicar el IVA a las finanzas, también el IVA a las finanzas. Además, si salen a la calle y preguntan, se encontrarán con que la mayoría de la ciudadanía, no solo española sino también europea, está reclamándolo. Con esta decisión han renunciado a recaudar ese dinero, pero lo que es igualmente lamentable y grave a la vez es que han evitado una medida redistributiva, de justicia social que desincentiva la actividad especulativa en el sistema financiero, algo imprescindible para el mundo real de la economía real. Como les decía, tampoco aceptaron meterle mano a las Sicav y devolver su fiscalización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ni evitar que alguien pueda tener más de un 5% de participación en estas sociedades. Es decir, ustedes siguen alimentando la realidad, que no es otra que las Sicav son auténticas instituciones para encubrir patrimonios personales y evadir impuestos al fisco por parte de los ricos y ricas de este país. Ambas propuestas fueron planteadas por el Grupo de La Izquierda Plural para hacer más justo y mejor nuestro sistema fiscal. Ambas propuestas eran perfectamente viables, y ustedes lo saben, pero decidieron no apoyarlas perdiendo una oportunidad y haciendo de esta votación, como les decía antes, otra ocasión perdida.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz Remón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Presidente, señorías, tal como expusimos en el debate en el Congreso, en líneas generales, desde mi grupo parlamentario consideramos oportuno y adecuado este proyecto de ley de tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al entender que permite renovar las bases de financiación de este organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores españoles para actualizarlas a la dinámica de los mercados, contribuir a su vez a reforzar la autonomía financiera del organismo y mejorar la propia gestión de sus labores, tal como se indica en la exposición de motivos de la ley. Un nuevo marco legislativo que permite sustituir al actual, que data del año 1998, y adaptarlo a la evolución de los mercados y a la realidad europea. Son cambios necesarios que deben

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 55

tener un impacto interno positivo en términos de mejora de la gestión y de su autonomía financiera y también un impacto externo en términos de contribuir también al reforzamiento de las funciones de supervisión e inspección de la comisión y de su papel, tan relevante, en la actividad económica y financiera.

Respecto a las modificaciones que ha recogido el proyecto de ley en el Senado, únicamente han sido aprobadas dos enmiendas del Grupo Popular cuyo valor añadido en el texto, a nuestro entender, es insustancial en cuanto responden a modificaciones necesarias que permiten homogeneizar el texto de acuerdo a las enmiendas del propio grupo que fueron introducidas en el Congreso; enmiendas estas —me refiero a las aprobadas en el Congreso— que, si bien una de ellas era coincidente con una de las nuestras, no fueron suficientes para resolver, a nuestro entender, las carencias que ya en esta Cámara identificamos como prioritarias para nuestro grupo parlamentario. Me refiero a la necesidad de compatibilizar esta mejor financiación de la comisión y adaptación a la modernización de los mercados con la actividad que realizan los distintos agentes que participan en dicho mercado. Es decir, desde mi grupo parlamentario consideramos prioritario que la actualización de las tasas de la CNMV no perjudique de forma desproporcionada los intereses de las partes que intervienen en el mercado y que son necesarios como vehículos financieros.

Tal como manifestamos en el debate en el Congreso, si bien entendemos que dicho objetivo queda recogido en la exposición de motivos del proyecto de ley, entendemos que en el desarrollo de la ley este principio de equivalencia ha quedado alterado en algún caso. Concretamente, desde Convergència i Unió expusimos, en coherencia con el contenido de nuestras enmiendas, que el proyecto de ley no tenía en cuenta de forma suficiente el rol que desarrollan las empresas de asesoramiento financiero y la realidad que las mismas enfrentan por sus características específicas. Lo dijimos y decimos porque estas empresas forman parte de un sector que actualmente se encuentra en fase de crecimiento y entendemos que se vería y se verá penalizado con la aplicación de las tasas propuestas para las mismas. Y no solo esto, sino que además, como dijimos también, entendemos que las tarifas propuestas no guardan el criterio de proporcionalidad y, por lo tanto, no respetan el principio de capacidad económica. Señorías, nuestras enmiendas han ido en la dirección de redefinir las tasas, tratando de mitigar las desproporciones que se han generado en algunos casos con el consiguiente impacto negativo en términos de costes para estas empresas que, a nuestro entender, siguen estando perjudicadas a día de hoy con el redactado de esta ley.

Presidente, señorías, termino. A pesar de estos aspectos específicos a los que he hecho referencia, que entendemos importantes y que no han sido reconducidos en el marco de la tramitación en el Senado, desde nuestro grupo valoramos positivamente este proyecto de ley fundamentalmente por tres razones: en primer lugar, por la propia necesidad de adaptación de una ley y de un marco legislativo que data del año 1998; en segundo lugar, por la autosuficiencia financiera que da a un organismo tan relevante como es la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y, en tercer lugar, porque los cambios propuestos en su conjunto van en sintonía con la práctica que realizan los supervisores de los mercados de valores homólogos en otros países europeos. Suponen, por un lado, un aumento de las tasas aplicadas al producto —en muchos casos deseable— y, por otro, una ampliación de los vehículos afectados, incluyendo las instituciones de inversión colectiva internacionales que se comercializan en España. Insistimos en que a pesar de estas consideraciones y la valoración positiva que hace mi grupo, lamentamos que no se hayan tenido en cuenta enmiendas presentadas por Convergència i Unió que pretendían mejorar el texto y respetar al máximo el conjunto de intereses de todas las partes implicadas. Nuestro grupo valora positivamente el proyecto de ley y votará favorablemente a las enmiendas del Senado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO ZURERA:** Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha apoyado en Comisión, ha apoyado en el Senado y va a apoyar aquí de nuevo en el Congreso esta ley. Las razones son tres. La razón principal es que somos partidarios de garantizar la suficiencia financiera de un ente supervisor y regulador como la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es un ente importantísimo en los tiempos que estamos viviendo y que también estamos sufriendo. En segundo lugar, es necesario homogeneizar las tasas con nuestro entorno, con las tasas vigentes en otros mercados y en otros países. Por tanto, tenemos que evitar la competencia a la hora del registro y la supervisión con el resto... **(Rumores).**

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 56

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor diputado.

Por favor, ruego silencio. Hemos reducido los tiempos precisamente para que el contenido quede claro. Atiendan al orador.

Señor Hurtado.

El señor **HURTADO ZURERA**: Creemos necesaria también esta actualización como consecuencia de la incorporación de nuevos servicios a prestar por las directivas europeas y que han sido encomendados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El apoyo a esta ley demuestra que el Grupo Parlamentario Socialista apoya iniciativas del Gobierno cuando son razonables y justas. No obstante, quiero manifestar que se ha perdido una oportunidad con una enmienda presentada por este grupo. La enmienda consistía en algo que se ha establecido en Estados Unidos recientemente y que ha sido una respuesta eficaz y contundente a la crisis financiera internacional que estamos sufriendo. La respuesta ha sido no a la creación de un ente público, una agencia de protección a los usuarios de servicios bancarios, una agencia donde estuviese incluida la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España, la Dirección General de Seguros y las distintas comunidades autónomas. Esta agencia trataría de velar para que las estafas financieras que se han producido, como el caso de las preferentes o el reciente caso de Gowex, no se volvieran a repetir en este país. Por tanto, creemos que es una oportunidad perdida. No obstante, esa iniciativa la vamos a incluir en muchas nuevas leyes que se presenten ante este Congreso.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hurtado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Rodríguez.

El señor MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a estas alturas del proceso parlamentario, creo que ya es más que conocida la situación que ha provocado que el Gobierno impulse este proyecto de ley de tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Aun así, no está de más que recordemos que la esencia de este proyecto de ley radica en la propia regulación del mercado de valores, la cual establece que los recursos de la CNMV estarán integrados, entre otros, por sus propios recursos que vengan de la prestación de sus servicios. Es decir, que estas tasas harán que la CNMV sea financieramente autosuficiente. (Aplausos).

Señorías, estas tasas están fijadas desde que lo hiciera un real decreto de 1998 y no han sido modificadas ni ajustadas salvo en muy contadas ocasiones. Sin embargo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores sí que ha ido adoptando nuevas funciones, tanto de registro como de supervisión y control; por no hablar de los cambios experimentados en la operativa de los mercados fruto de los avances tecnológicos. Dada esta situación, resulta más que justificado que hoy aprobemos una nueva ley de tasas que permita a la CNMV cumplir con su propio articulado y ser financieramente autosuficiente. Además, debemos celebrar que —como ya han anticipado los diferentes grupos parlamentarios— esta ley se vaya a aprobar con el consenso de la gran mayoría de las fuerzas políticas representadas en este Parlamento. Las aportaciones que entre todos hemos hecho al texto original sin duda lo han mejorado. Además, este hecho demuestra que, en épocas de revisar y de reajustar las cuentas de cualquier entidad pública, los políticos somos capaces de llegar a acuerdos; acuerdos que, sin duda, van a mejorar que nuestras entidades públicas sean mucho más eficientes.

Señorías, se trata de un proyecto de ley pensado para la consecución de tres objetivos fundamentales. En primer lugar, que esa Comisión, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sea y funcione con independencia. En segundo lugar, que garantice la suficiencia financiera y que esa suficiencia financiera, además, se consiga ajustando las tasas a través del principio de equivalencia. Entiéndase por equivalencia que cada tasa pague el servicio prestado, ni más ni menos que el valor ajustado que corresponda a cada uno de sus servicios. Como último objetivo, lo que pretende esta ley es la alineación de nuestro régimen de tasas con el resto de supervisores de nuestro entorno, especialmente con los países europeos, un entorno con el que compartimos el ámbito jurídico y económico, teniendo en cuenta que hay un contexto integrado de los mercados y que costes derivados de las tasas que no sean iguales entre estos Estados miembros podrían tener efectos negativos de deslocalización de capitales. Para la consecución de estos objetivos se han debido reordenar las tasas que existían, y para ello la CNMV instauró una contabilidad analítica muy seria y rigurosa que ha permitido hacer efectivo el principio de equivalencia. Además, se han revisado los hechos imponibles, se han incorporado algunos nuevos y se han ajustado tarifas. Señorías, la filosofía es muy clara, evitar que los costes derivados de las tasas puedan actuar como elemento negativo en el desarrollo del mercado.

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 57

Señorías, desde el inicio de su trámite parlamentario este proyecto ha experimentado mejoras. Sin ir más lejos, el Grupo Parlamentario Popular ha incorporado cinco enmiendas en el Congreso y dos en el Senado, enmiendas de calado que, por ejemplo, han mejorado la concreción de los hechos imponibles y han evitado un vacío legal que se hubiera producido a la entrada en vigor de esta ley. Además, en predominio de ese espíritu de consenso del que hablaba anteriormente, en el camino parlamentario se han incorporado enmiendas de UPyD, del Partido Socialista y de CiU. Quiero referirme mínimamente a aquellas de La Izquierda Plural y del PSOE que se mantuvieron en el Senado y que, finalmente, han sido rechazadas. Con respecto a las de La Izquierda Plural, que hacen referencia al impuesto de transacciones financieras, señorías, no parece aconsejable —y creo que esto es razonable— que cuando hay diez países que se han suscrito a un acuerdo, aparezca uno de ellos, parte de este acuerdo, y que lo rompa o se anticipe a la fecha en la que se ha acordado empezar a establecerlo. Por tanto, consideramos que nuestro Gobierno se debe ajustar a ese acuerdo y empezar a aplicar esa tasa a principios del año 2016, como así lo harán el resto de países.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista una de ellas propone una figura de supervisión para la protección de clientes financieros. Como bien sabe el portavoz del Grupo Socialista, estas funciones están ya asignadas a la Dirección General de Seguros, al Banco de España y a la propia CNMV. Por tanto, no parece muy sensato duplicar tareas creando organismos supervisores que se encarguen de supervisar a los organismos supervisores ya existentes. Por favor, rogaría que no incurramos en gastos innecesarios ni en los mismos errores del pasado. Este país y su economía necesitan un órgano supervisor, como la CNMV, que sea eficiente y riguroso; con este proyecto de ley estoy convencido de que el Gobierno va en la senda correcta.

Señorías, no me queda más que agradecer a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios su voluntad de diálogo y consenso que han ayudado a que hoy este proyecto de ley pueda ser aprobado como un proyecto de ley de todos. Cómo no, me gustaría poner en valor la tarea de revisión y ajuste de las tasas que han llevado a cabo los técnicos, lo que sin duda redundará en una Comisión Nacional del Mercado de Valores más acorde a los tiempos, mucho más fortalecida y mucho más competitiva.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

En unos minutos vamos a votar. (Pausa).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE LOS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 173/000167).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Comenzamos con las dos mociones que se debatieron ayer. En primer lugar, la moción de Grupo de Unión Progreso y Democracia sobre los propósitos del Gobierno en relación con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Hay una enmienda transaccional que los grupos conocen. Esa enmienda transaccional es la que votamos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 140; en contra, 172.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DESDE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS REALIZADAS Y ANTE LA EVIDENCIA DEL RETROCESO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN ESTA LUCHA. (Número de expediente 173/000168).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir la violencia de género, desde la evaluación de las políticas realizadas y ante la evidencia del retroceso que se está produciendo en esta lucha. Hay también una enmienda transaccional a las enmiendas del Grupo Catalán y del Grupo Mixto (señora Jordà). Esa enmienda transaccional es la que votamos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 140; en contra, 170.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Núm. 220 18 de septiembre de 2014 Pág. 58

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS; EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS. (Número de expediente 121/000109).

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos ahora a la votación conjunta de las enmiendas a la totalidad de devolución al proyecto de ley por el que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo; y otras normas tributarias. Estas enmiendas a la totalidad de devolución han sido presentadas por los grupos parlamentarios de Unión Progreso y Democracia, Mixto (señora Jordà y señora Fernández Davila), La Izquierda Plural y Socialista. Hay un voto emitido telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309 más 1 voto telemático, 310; a favor, 118; en contra, 172; abstenciones, 19 más 1 voto telemático, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar ahora la avocación por el Pleno de este proyecto de ley. Comienza la votación. (**Pausa**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 139; en contra, 170.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. (Número de expediente 121/000110).

El señor **PRESIDENTE**: Ahora votación conjunta de las enmiendas a la totalidad de devolución al proyecto de ley del impuesto sobre sociedades. Estas enmiendas han sido presentadas por los grupos de Unión Progreso y Democracia, La Izquierda Plural, Socialista y Mixto (señora Fernández Davila). Hay un voto emitido telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311 más 1 voto telemático, 312; a favor, 119; en contra, 174; abstenciones, 18 más 1 voto telemático, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar ahora la avocación a Pleno de este proyecto de ley que acabamos de votar.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 140; en contra, 172; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

 Núm. 220
 18 de septiembre de 2014
 Pág. 59

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO; LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS; LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES, Y LA LEY 16/2013, DE 29 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS. (Número de expediente 121/000111).

El señor **PRESIDENTE**: Votación conjunta ahora de las enmiendas a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias; la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales; y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. Las enmiendas a la totalidad han sido presentadas por los grupos parlamentarios Unión Progreso y Democracia, La Izquierda Plural y Socialista. Hay un voto emitido telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312 más 1 voto telemático, 313; a favor, 117; en contra, 174; abstenciones, 21 más 1 voto telemático, 22.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la avocación de este proyecto de ley a Pleno. Comienza la votación. (**Pausa**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 140; en contra, 170; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN).

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA EMPRESARIAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2014, DE 7 DE MARZO). (Número de expediente 121/000089).

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado. Vamos a votar en conjunto las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 306; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS TASAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 121/000091).

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se votan todas conjuntamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 297; en contra, 1; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-PL-220